ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°180-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dieciséis de agosto del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín y Eduardo Robles Navarro; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Jose René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausente el síndico de Tierra Blanca José Víquez Gómez. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesor legal Génesis Bermúdez Campos. ----------

---

El presidente otorga la palabra a doña Guisella quien indica, el día de hoy por una causa de fuerza mayor no se pudo presentar el acta en razón que las 2 sesiones han estado bastante juntas; hemos tenido en particular el feriado y algunas actividades de la Secretaría en la cual no nos ha dado tiempo para terminarla, si Dios lo permite, la próxima semana estaremos presentando ambas actas. –----------

ARTÍCULO 1°. -OFICIO AM-INF-244-2022 SOBRE ARTÍCULO N°28, ACTA N°170-2022 SOBRE OFICIO UTGV-OF-336-2022, REFERENTE A CONSULTAS ASOCIADAS A INTERVENCIÓN EN LA RED CANTONAL EN SECTORES DEL DISTRITO DE DULCE NOMBRE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-244-2022 de fecha 04 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UTGV-OF-336-2022 de fecha 26 de julio del 2022 suscrito por el Ing. Ronny Rpjas Fallas, Director Unidad Técnica Vial; y que dice: *"…Por medio de la cuenta del correo electrónico de la Alcaldía Municipal, nos remite el oficio que se cita en el asunto, contenido en el artículo N°28 del acta N°170-2022 de la sesión ordinaria celebrada el día 05 de julio del 2022 por el Concejo Municipal de Cartago, por medio del cual envían a la Administración una serie de consulta asociadas a intervenciones en la red vial cantonal en sectores del distrito de Dulce Nombre. Sobre el particular, nos permitimos externar los comentarios: • Diagonal N°36. Los recursos económicos para la rehabilitación de este tramo vial están dispuestos en el presupuesto extraordinario 1-2022. Esta Unidad Técnica había considerado ejecutar estos recursos por medio del proceso 2021LN-000003-0022030101, no obstante, considerando que a la fecha este proceso no adquiere firmeza, se han formulado las especificaciones técnicas para hacer el cartel de licitación pertinente y promover un nuevo proceso de contratación para la rehabilitación de este tramo vial. • Avenida N°46 Este tramo vial forma parte del corredor vial conocido como Cóncavas, el cual debido a su importante condición de conectividad recibe constante mantenimiento a lo largo del año, dentro las actividades programadas para este fin. De manera que se*

estarán realizando las intervenciones cuando se disponga de los insumos respectivos para el sector. • Calle 21 Para la intervención de este tramo vial se encuentran disponibles recursos económicos desde el presupuesto extraordinario 1-2022, del mismo modo a la expuesto para el camino diagonal No 36, se había considerado intervenir este tramo vial por medio del proceso administrativo 2021LN-000003-0022030101. Igualmente, tomando en cuenta la condición actual de este proceso, se dio inicio con la formulación de las especificaciones para promover el mejoramiento del tramo por medio de un nuevo proceso de contratación. • Transversal N°11 La intervención de este tramo es administrada y ejecutada por el Departamento de Construcción y Mejora de Obras, de manera que dicha Dependencia estará restituyendo la superficie afectada, sin embargo, nos permitimos indicar que la mezcla asfáltica para esa intervención se encuentra dentro del proceso 2020LA-000013-0022030101 mismo que fue debidamente notificado la semana pasada por la Proveeduría Municipal, de manera que la restitución de la carpeta asfáltica podría estarse realizando en los próximos días…" – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone tomar nota; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Geovanny Cedeño Serrano al correo electrónico geovanny.cedeno96@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 2°. -OFICIO AI-OF-179-2022, SOBRE ATENCIÓN A OFICIO FMLN-304-2022, RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO RELACIONADO A CONSULTAS ADICIONALES AL OFICIO AI-OF-296-2022. ----------

Se conoce oficio AI-OF-179-2022 de fecha 04 de agosto del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y el Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1; relacionado atención al oficio FMLN-304-2022 recibido vía correo electrónico relacionado a consultas adicionales al oficio FMLN-296-2022 en respuesta a la M.Sc. Beleida Madriz Jiménez, Regidora Jefa de Fracción Partido Liberacón Nacional, el cual dice: *"…REFERENCIA: ATENCIÓN A OFICIO FMLN-304-2022, RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO RELACIONADO A CONSULTAS ADICIONALES AL OFICIO FMLN-296-2022 Estimados Señores(as): De conformidad con el marco técnico-jurídico1 aplicable y, en atención al oficio número FMLN-304-2022 de fecha 01 de agosto de 2022 y relacionado con el "oficio AI-OF-171-2022 recibido vía correo electrónico el martes 26 de julio de 2022 y que se remitió en respuesta a mi oficio FMLN-296-2022" respecto a sus consultas planteadas esta Unidad de Fiscalización procede a manifestarle de previo: Primeramente, se le reitera que el oficio AI-OF-171-2022 se brindó bajo la figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal, por lo que no se considera vinculante, y solo pretende guiar a la Administración Activa en la toma de decisiones; por ende, no requiere dicho oficio y otros que se emitan, sean de recibo o se consideren absolutos por las partes, pues estos, son un insumo para el Concejo Municipal y los Regidores (as) consultantes, quienes deben tomar las decisiones y realizar las acciones que correspondan para garantizar la legalidad de sus procesos, y corregir los mismos en lo que corresponda. En línea con lo anterior, se reitera que, dentro de las competencias de ley de la Auditoría Interna se encuentra "asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende" y que, el servicio de asesoría es "un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con*

respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente."; y en el caso de la Municipalidad de Cartago, el Jerarca lo representa el Concejo Municipal actuando como Órgano Colegiado en pleno, por lo que, no es obligación más si de consideración de la Auditoría Interna, asesorar a otras instancias institucionales; por tanto, observando la relevancia de los temas y necesidad de los distintos Regidores (as) Municipales (actuando individualmente o en representación de su fracción política), este Despacho Auditor, ha considerado viable dar contestación a diferentes consultas que se han recibido; pretendiendo coadyuvar y brindar elementos relevantes en pro de la toma de decisiones que se requiera. Por otra parte, aunque algunos señalamientos hechos por su persona son válidos y se encuentra en todo su derecho de hacerlos; si considera la suscrita que a la fecha, no existe por su parte una claridad suficiente de cuáles son las competencias, funciones, deberes y responsabilidades de ley que le aplican a la Auditoría Interna, pues solo citar una función o un objetivo sin considerar el robusto marco legal y técnico asociado, no refleja cabalmente el actuar que nos ocupa; por lo que, con intención de poder coadyuvar y aportar de mejor manera a los intereses municipales, se le insta a su persona y a cualquier otro Regidor (a) interesado (a), a acercarse a este Despacho Auditor para capacitarle en lo que corresponde a la actividad de Auditoría Interna. Ahora bien, dejando claro lo anterior, se procede a dar respuesta a las consultas recibidas, no sin antes señalar: 1. Que, mediante oficio número AI-OF-063-2022 de fecha 07 de abril de 2022, la Auditoria Interna remitió al Concejo Municipal, copia del Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-007-2022 respecto al deber de cumplimiento del debido proceso y la conformación de expedientes administrativos, relacionado a la resolución de los concursos internos municipales. Que, de ello se trae a acotación en lo de interés: "6. Aunado a lo anterior, la Ley General de Control Interno N° 8292 , establece en su artículo 16 Sistemas de información que: "Artículo 16.-Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de

información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes: a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno. (…)" 7. Por otra parte, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-CO-10-2007 , en su Capítulo V, Normas sobre sistemas de información, define las características sobre los sistemas de información y la gestión documental que debe realizar la institución, es decir, indica que la administración debe asegurar razonablemente que se propicie una debida gestión documental institucional, mediante la cual se ejerza el control, el almacenamiento y la recuperación de la información, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales. Asimismo, las normas supra, enfatizan en que los procesos de recopilar, procesar y generar información deben estar basados en un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo que permitan la confiabilidad, oportunidad y utilidad como atributos fundamentales de la calidad de la información relacionada con el personal como apoyo para la toma de decisiones." 2. Que, basta jurisprudencia de la

Procuraduría General de la República, refiere a la actuación y responsabilidad de la Administración en la conformación de expedientes administrativos y la protección de los principios de publicidad y garantía del debido proceso, al señalar en lo de interés: "Conforme los principios constitucionales a que se hizo referencia en el acápite anterior, la actuación administrativa se rige por el principio de publicidad. Un principio que tiende a dar transparencia y claridad a la actuación administrativa, de forma tal que cualquier interesado pueda enterarse y examinar esa actuación, según conste en los registros y archivos administrativos. La aplicación de tal principio podría llevar a considerar que cualquier persona puede obtener información respecto de los documentos que formen parte de los expedientes que levante la Administración. Y es que, como tesis de principio, cabe afirmar que los expedientes administrativos son documentos públicos, sujetos a lo dispuesto en el artículo 30 constitucional.2

"La garantía del debido proceso permite que el procedimiento funcione como un medio idóneo para la producción de una voluntad administrativa que, efectivamente, sea justa, tanto para los fines que persigue la Administración en sí misma, como para la protección de los derechos constitucionales del administrado. Parte de esa garantía de debido proceso radica en el hecho de que el expediente cumpla con ciertos requisitos físicos, tales como estar compilado en fólder, ampo o carpeta; que en él consten, en orden cronológico, todos los documentos que se presentaron por parte del administrado o hayan sido agregados por la Administración; entre otros. El incumplimiento de esos requisitos, tal y como lo ha señalado en otras oportunidades esta Procuraduría, puede aparejar la violación a los principios del debido proceso. A manera de ejemplo, en nuestro dictamen C-158-2005 del 28 de abril de 2005, indicamos que el expediente administrativo debe contener toda la documentación relativa al caso que se investiga y que, además, debe responder a un estricto orden cronológico. Ello forma parte de la garantía constitucional a un debido proceso y derecho de defensa, pues si el expediente está incompleto o desordenado, su análisis se dificulta y puede provocar confusiones o equivocaciones en

perjuicio del administrado. En otras palabras, esos requerimientos trascienden el aspecto del orden (…) Por otra parte, como complemento de la obligación de mantener un expediente completo, ordenado cronológicamente y debidamente foliado, existe también la obligación de dar certeza de su contenido. Por eso, es indispensable, para poder verter el pronunciamiento al que se refiere el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, que el expediente que se envía a esta Institución sea el original o una copia certificada de aquel. Sin ese requisito, no puede existir certeza de la veracidad de la documentación enviada y por ende, se trunca la posibilidad de emitir criterio sobre el caso en concreto. (…)3 Consulta número 1: ¿La Auditoría Interna se comunicó con las diversas Presidencias que tuvo la Comisión Permanente de Gobierno y Administración que atendieron ese asunto para consultarle sobre la existencia de dichos oficios, su paradero y contenido? Se reitera nuevamente que, el expediente administrativo oficial facilitado por la Secretaría Municipal el martes 12 de julio de 2022, según registro de entrega que consta en bitácora de dicho departamento, se conforma de 299 páginas sin foliar que contempla: 1. Expediente físico, solicitudes para nombramientos; conformar la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes. 2. Dictamen CPGyA 38-2022 Minoría (original) 3. Dictamen CPGyA 38-2022 Mayoría (original). Asimismo, conforme el marco técnico y legal aplicable, la conformación, custodia y archivo es una competencia de la Administración y, que en el caso que nos ocupa, es la Comisión Permanente de Gobierno y Administración la responsable de dicho expediente. Cabe aclarar que, el requerimiento del expediente administrativo relacionado al nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del CCDRC, lo efectuó este Despacho el día 12 de julio de 2022; es decir, catorce (14) días después de tomado el acuerdo del Concejo Municipal que consta en Acta N°169-2022 artículo 3° de sesión efectuada el 28 de junio de 2022; por lo que, a esa fecha, se debía garantizar por parte de dicha comisión, la integridad y completitud del expediente en cita. Consulta número 2: Además de lo mencionado en su respuesta AI-OF-171-2022, ¿está realizando la Auditoría

Interna alguna investigación adicional para que en dicho expediente consten todos los documentos que se ha mencionado que existen? Como se indicó en la respuesta a la consulta número 1., se reitera que, conforme el marco técnico y legal aplicable, la conformación, custodia y archivo es una competencia de la Administración y, que en el caso que nos ocupa, es la Comisión Permanente de Gobierno y Administración la responsable de dicho expediente. Cabe aclarar que, el requerimiento del expediente administrativo relacionado al nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del CCDRC, lo efectuó este Despacho el día 12 de julio de 2022; es decir, catorce (14) días después de tomado el acuerdo del Concejo Municipal que consta en Acta N°169-2022 artículo 3° de sesión efectuada el 28 de junio de 2022; por lo que, a esa fecha, se debía garantizar por parte de dicha comisión, la integridad y completitud del expediente en cita. Aunado a lo anterior, en los oficios números AI-OF-156-2022 y AI-OF-171-2022, esta Auditoría Interna claramente evidenció e informó al Honorable Concejo Municipal, de algunas inconsistencias que presentaba dicho expediente; asimismo, se indicó que es el Máximo Jerarca quien debe tomar las decisiones y realizar las acciones que correspondan para garantizar la legalidad de sus procesos, y corregir los mismos en lo que corresponda. Consulta número 3: ¿Considera la Auditoría Interna que la presunta ausencia de dichos oficios merece alguna investigación? Como se indicó en la respuesta a la consulta número 1., se reitera que, conforme el marco técnico y legal aplicable, la conformación, custodia y archivo es una competencia de la Administración y, que en el caso que nos ocupa, es la Comisión Permanente de Gobierno y Administración la responsable de dicho expediente. Aunado a lo anterior, en los oficios números AI-OF-156-2022 y AI-OF-171-2022, esta Auditoría Interna claramente evidenció e informó al Honorable Concejo Municipal, de algunas inconsistencias que presentaba dicho expediente; asimismo, se indicó que es el Máximo Jerarca quien debe tomar las decisiones y realizar las acciones que correspondan para garantizar la legalidad de sus procesos, y corregir los mismos en lo que corresponda. Así las cosas,

puntualmente esta Auditoria Interna ya manifestó la existencia de una serie de debilidades en la conformación, custodia y composición del expediente del proceso de elección de miembros del Comité Cantonal de Deportes y, además, instó al Honorable Concejo Municipal a tomar las decisiones y realizar las acciones que correspondan para garantizar la legalidad de sus procesos, y corregir los mismos en lo que corresponda; por lo que, si una vez realizadas dichas acciones, este Órgano Colegiado determina la materialización de sustracción, eliminación y/o pérdida de documentos de carácter público que deben conformar el expediente que nos ocupa, deberá conforme a sus competencias instaurar el debido proceso y determinar las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan. De esta manera, se da por atendidas las consultas planteadas por la Regidora Madriz Jiménez; y al respecto, si el Máximo Jerarca considera este oficio como insumo para sus funciones, es quien debe tomar las decisiones y realizar las acciones que correspondan para garantizar la legalidad de sus procesos, y corregir los mismos en lo que corresponda. Para finalizar, se reitera que este criterio se brinda bajo la figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal, por lo que no se considera vinculante, y solo pretende guiar a la Administración Activa en la toma de decisiones. Asimismo, se les recuerda que, la Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar. No se omite manifestar que, considerando la relevancia de lo contenido en el presente oficio, la suscrita lo remite para conocimiento y toma de decisiones al Concejo Municipal, como componente orgánico del Sistema de Control Interno y uno de los órganos responsables de su establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento…". - El presidente Víquez Sánchez indica, en vista de que se trata de un tema relacionado con el Comité Cantonal de Deportes, creo que hay 3 asuntos hoy sobre el Comité Cantonal; en concordancia con la recusación

de que fui objeto, yo me aparto del conocimiento de este asunto y para no estar haciendo el cambio que se puede ver hasta poco extraño por parte de algunos espectadores que así lo han dicho incluso en redes sociales, en vista de que don Jonathan también había indicado que declinó del conocimiento por haberse inhibido o haberse escusado y que don Carlos Halabí en la misma línea, que correspondería en el orden sería de don Marco Arias, entonces, salvo que don Jonathan y don Carlos tengan alguna una objeción le trasladaríamos la dirección para este asunto en particular a don Marco Arias. – El presidente a.i. Marco Arias Samudio decreta un receso de hasta por 2 minutos, se reanuda la sesión. –La propuesta de está presidencia, es tomar nota. - El presidente Víquez Sánchez indica, yo evidentemente no participé de la discusión ni nada, pero sí escuché, yo no sé si era necesario, aunque es un tema de tomar nota dispensar de trámite de comisión por la naturaleza del asunto, no sé quién es el asesor legal que nos acompaña, para que nos indique si como la ley dice que siempre hay que dispensar de trámite. – El regidor Marco Arias manifiesta, yo creo que como era un tema de tomar nota. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta, don Marco nada más que como se sometió al Concejo y el Concejo tomó un acuerdo, es un tema meramente de trámite, nada más que nos digan y si no se retrotrae igual que en la anterior dijimos tomar nota y no se tomó acuerdo, entonces tal vez quede de una vez nos aclaren cuando se toma nota si hay que tomar un acuerdo valga la oportunidad y si hay que tomar un acuerdo, parece que si hay que dispensar, me parece haber visto conectado a don Wilberth no sé si es el designado por la alcaldía para que sea el asesor del Concejo en este momento; sí es así don Wilberth nos ayuda o no sé si hay algún otro colega que esté a cargo. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a la asesora legal doña Génesis quien indica: considero que no está de más hacer la dispensa del trámite y posteriormente tomar el acuerdo. – El presidente Víquez Sánchez indica, doña Génesis y cuando se toma nota, es simplemente queda como un acuerdo tácito de alguna manera de tomar nota, porque no hay ninguna disposición por parte del Concejo o hay que someter al

Concejo el tomar nota como un acuerdo que tal vez nos aclare eso para no hacerlo incorrectamente. – La asesora legal Génesis Bermúdez indica, sí señor para mí deben someterlo como acuerdo para que quede con suficiente claridad el tema que se está exponiendo. – El presidente Víquez Sánchez indica, entonces habría que retrotraerse 2 asuntos para hacerlo con el orden que nos ha sugerido doña Génesis; el primero que es el oficio número uno que se propuso tomar nota y quedó tácitamente así y el segundo el oficio número 2; entonces nada más para la formalidad de los que estamos de acuerdo en retrotraer. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: una consulta doña Génesis y a don Wilberth si es que está por ahí; primero la propuesta de tomar nota es porque no se está pidiendo nada en este oficio y no sé hasta dónde, señor presidente, como para que usted también tome nota, no sé si pueda opinar sobre este tema más que está recusado. – El presidente Víquez Sánchez indica, a ver si me explico don Marco; yo estoy hablando sobre el procedimiento y sobre el trámite, no sobre el fondo del asunto, en relación con el primero, que fue el que yo sometí al Concejo e indiqué que se tomara nota sobre eso a mí consulta. En relación con el otro, fue una observación muy respetuosa a usted como presidente, que usted verá si la acepta o no la acepta. Entonces, tal vez para que haya claridad y si nos vamos a poner exquisitos, entonces doña Génesis le consulto en particular sobre el oficio primero sí debe ser resuelto por el Concejo; doña Génesis me dice que sí que lo mejor es que el Concejo tome el acuerdo de tomar nota; respecto al segundo ya tendría que trasladarse a usted la dirección para que usted decida si quiere retrotraerlo y someterlo con la dispensa de trámite de comisión, si les parece para no cometer errores procesales. Entonces la propuesta reitero es que se propone retrotraer el punto número uno para resolver lo pertinente, los que estemos de acuerdo en retraerlo para iniciar digamos, en ese orden en votación; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – Vota negativo el regidor Arias Samudio.- Se somete a votación el tomar nota; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.-** El presidente Alfonso Víquez indica, que traslada la sesión al presidente a.i. don Marco Arias. – El presidente a.i. don Marco Arias indica, la propuesta de esta presidencia es tomar nota y no cambio mi propuesta. – El presidente a.i. don Marco Arias indica, que devuelve la conducción de la sesión al presidente Alfonso Víquez. – Visto el documento, el presidente propone tomar nota. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; al Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1; a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 3°. -OFICIO AI-OF-180-2022, SOBRE OFICIO FMLN-305-2022, RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO RELACIONADO A CONSULTAS ADICIONALES AL OFICIO AI-OF-172-2022. ----------

Se conoce oficio AI-OF-180-2022 de fecha 04 de agosto del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y el Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1; relacionado atención al oficio FMLN-305-2022 recibido vía correo electrónico relacionado a consultas adicionales al oficio AI-OF-172-2022 en respuesta a la M.Sc. Beleida Madriz Jiménez, Regidora Jefa de Fracción Partido Liberacón Nacional, el cual dice: *"…REFERENCIA: ATENCIÓN A OFICIO FMLN-305-2022, RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE CONSULTAS ADICIONALES AL OFICIO AI-OF-172-2022. Estimados Señores(as): De conformidad con el marco técnico-jurídico1 aplicable y, en atención al oficio número FMNL-305-2022 remitido vía correo electrónico el miércoles 03 de agosto de 2022, respecto a diversas consultas planteadas producto del oficio AI-OF-172-2022, esta Unidad de Fiscalización*

procede a atender sus consultas. Primeramente, se le reitera que el oficio AI-OF-172-2022 se brindó bajo la figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal, por lo que no se considera vinculante, y solo pretende guiar a la Administración Activa en la toma de decisiones; por ende, no requiere dicho oficio y otros que se emitan, sean de recibo o se consideren absolutos por las partes, pues estos, son un insumo para el Concejo Municipal y los Regidores (as) consultantes, quienes deben tomar las decisiones y realizar las acciones que correspondan para garantizar la legalidad de sus procesos, y corregir los mismos en lo que corresponda. En línea con lo anterior, se reitera que, dentro de las competencias de ley de la Auditoría Interna se encuentra "asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende" y que, el servicio de asesoría es "un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente."; y en el caso de la Municipalidad de Cartago, el Jerarca lo representa el Concejo Municipal actuando como Órgano Colegiado en pleno, por lo que, no es obligación más si de consideración de la Auditoría Interna, asesorar a otras instancias institucionales; por tanto, observando la relevancia de los temas y necesidad de los distintos Regidores (as) Municipales (actuando individualmente o en representación de su fracción política), este Despacho Auditor, ha considerado viable dar contestación a diferentes consultas que se han recibido; pretendiendo coadyuvar y brindar elementos relevantes en pro de la toma de decisiones que se requiera. Por otra parte, aunque algunos señalamientos hechos por su persona son válidos y se encuentra en todo su derecho de hacerlos; si considera la suscrita que a la fecha, no existe por su parte una claridad suficiente de cuáles son las competencias, funciones, deberes y responsabilidades de ley que le aplican a la Auditoría Interna, pues solo citar una función o un objetivo sin considerar el robusto marco legal y técnico

asociado, no refleja cabalmente el actuar que nos ocupa; por lo que, con intención de poder coadyuvar y aportar de mejor manera a los intereses municipales, se le insta a su persona y a cualquier otro Regidor (a) interesado (a), a acercarse a este Despacho Auditor para capacitarle en lo que corresponde a la actividad de Auditoría Interna. Ahora bien, dejando claro lo anterior, se procede a dar respuesta a las consultas recibidas: Consulta número 1.: ¿Encuentra la Auditoría Interna algún ligamen entre la adjudicación de la Licitación Pública N°2021LN-000001-0022030101, la "Aclaración a la conciliación para la finalización de procesos judiciales y administrativos entre la Municipalidad de Cartago y WPP Continental de Costa Rica Sociedad Anónima y WPP Coriclean Los Pinos Waste Disposal Sociedad Anónima firmada a las 11:00 horas del 13 de noviembre de 2020, por el Alcalde Municipal Lic. Mario Redondo Poveda, la señora Ileana María González Paniagua de WPP Continental de Costa Rica S.A., y la señora Olga Marta Arias Rivera de WPP Coriclean Los Pinos Waste Disposal S.A." y el "Dictamen CPHP-32-2022, sobre moción para que se declare desierta la licitación pública 2021LN-000001-0022030101, para dotar a la Municipalidad de Cartago del servicio disposición y tratamiento de residuos sólidos generados en el Cantón Central de Cartago"? ¿O encuentra algún elemento para que exista fiscalización, inhibiciones o recusaciones? Al ser que, el tema en cuestión tal cual usted lo indica, fue presentado ante la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, además, fue presentado ante el Concejo Municipal una solicitud de apertura de procedimiento administrativo por parte de la entonces alcaldesa en ejercicio Licda. Silvia Alvarado Martínez, y la Auditoría Interna ya presentó una noticia críminis; son aspectos que considera la Auditoría relevantes para no intervenir, en el sentido que, se busca salvaguardar no materializar el riesgo de interferir o interrumpir el debido proceso que ello demanda y evitar las consecuencias que ello podría acarrear; además que, la administración y los interesados, deberán actuar conforme las resoluciones de los órganos superiores lo indiquen. No obstante, conforme a las competencias de ley, esta

Unidad de Fiscalización siempre se guarda el derecho de actuar posteriormente según se requiera; asimismo, se indica que, en el momento que las autoridades lo requieren, se facilita todo aquello que esos órganos superiores soliciten. Consulta número 2.: Dado los elementos fácticos esbozados, que desde nuestra óptica son de suma importancia; y en la línea de recusaciones que usted planteó en el oficio AI-OF-156-2022, ¿considera la Auditoría Interna que debe de realizar recusaciones sobre lo atinente a la materia de residuos sólidos dentro del deber de fiscalización? Lo aquí consultado ya fue abordado en el oficio AI-OF-173-2022, como respuesta a la consulta número 4. Consulta número 3.: ¿La Auditoría Interna en algún momento le ha dado seguimiento al proceso contenciosos administrativo instaurado sobre la Licitación Pública N°2021LN-000001-0022030101? No se ha dado seguimiento al proceso contencioso referido, dado que, lo tratado en dicho Tribunal, son acciones que exceden las competencias de la Auditoría Interna; y además, lo que allí se conozca, presente y resuelva, son asuntos administrativos competencia, valga la redundancia, de la Administración Activa. De esta manera, se da por atendidas las consultas planteadas por la Regidora Madriz Jiménez; y al respecto, si el Máximo Jerarca considera este oficio como insumo para sus funciones, es quien debe tomar las decisiones y realizar las acciones que correspondan para garantizar la legalidad de sus procesos, y corregir los mismos en lo que corresponda. Para finalizar, se reitera que este criterio se brinda bajo la figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal, por lo que no se considera vinculante, y solo pretende guiar a la Administración Activa en la toma de decisiones. Asimismo, se les recuerda que, la Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar. No se omite manifestar que, considerando la relevancia de lo contenido en el presente oficio, la suscrita lo remite para conocimiento y toma de decisiones al Concejo

Municipal, como componente orgánico del Sistema de Control Interno y uno de los órganos responsables de su establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento…". - El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: respecto a este oficio en vista de que la señora auditora básicamente no amplía sobre el particular y manifiesta que unilateralmente decidió no intervenir hasta tanto el Concejo Municipal no resuelva y que por transparencia y por tratarse de un asunto de suma relevancia y cuidado y por la responsabilidad que tenemos como regidores. Yo propongo que, en vista de lo resuelto en otro caso reciente, el Concejo se pronuncie sobre este asunto de manera concreta y le haga saber al Concejo su opinión sustentada de la impresión que hay de tratamiento nos da la impresión de que hay un tratamiento muy desigual con respecto a la auditoría, entonces básicamente eso sería, señor presidente. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: primero la pregunta a ustedes que me imagino que la va a contestar a usted, señor presidente ¿estos oficios fueron mandados a la administración? – El presidente manifiesta, esos fueron mandados a la Auditoría y al Concejo déjeme revisar si se copió la administración; no en realidad se mandó al Concejo Municipal y a doña Beleida eso es lo que yo le puedo decir que es los documentos con lo que cuento en este momento en la mano. – El regidor Arias Samudio manifiesta, por eso a la auditoría sí que es parte de la administración; el 179, 180 y 181 fueron enviados respectivamente a la auditoría y a la administración me imagino. – El presidente indica, le aclaro don Marco el oficio 180 está suscrito por la auditora se lo mandó al Concejo Municipal, no con copia al Concejo, sino dirigido al Concejo Municipal y dirigido a doña Beleida el 180, al 181 no hemos llegado, pero por facilidad también se mandó al Concejo Municipal y a doña Beleida y no veo yo que le hayan copiado a nadie más. – El presidente indica, hay una propuesta de doña Beleida que según le entendí de remitir el asunto a la auditoría, solicitándole que se pronuncie sobre este asunto de manera concreta, entonces la propuesta sería dispensar de trámite de comisión y remitir a la auditoría, en discusión la dispensa de trámite de comisión. – El presidente

otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: yo creo que aquí la propuesta de esta regiduría no es ni la dispensa ni por el fondo, es tomar de igual forma que lo anterior, más que viene de la auditoría. –El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes Figueroa quien indica: en la misma línea que don Marco Arias me parece que esto es tomar nota, en razón que es un oficio que sé le mandó a la auditoría y es la respuesta como tal, entonces me parece que básicamente es tomar nota. – El regidor Brenes Figueroa le solicita al señor presidente revisar la votación al tema anterior. – El presidente manifiesta, una revisión significa cuantas personas votaron. – El regidor Brenes Figueroa le indica hacer nuevamente la votación. – El presidente indica, se rechazó la dispensa de trámite de comisión la primera propuesta, evidentemente hay que enviarlo a una comisión no queda más remedio y la comisión que está conociendo el tema es la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces la propuesta es enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual tendrá que revisar el tema y ver si corresponde o no y le dará su recomendación al Concejo. – El regidor Brenes Figueroa le indica por eso le hago la solicitud que revise la votación. – El presidente indica, entonces vamos a votar a solicitud de don Marcos Brenes el envío a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos primero, después dependiendo de lo que se resuelva, vamos a ver qué hacemos. – El regidor Arias Samudio manifiesta, hay una segunda propuesta señor presidente. – El presidente indica, lo que pasa es que se rechazó la dispensa de trámite de comisión, si se rechazó la dispensa de trámite de comisión, tiene que ir a comisión, no hay otra posibilidad. – El regidor Arias Samudio manifiesta, no necesariamente si es tomar nota. – El presidente indica, es que no se ha resuelto tomar nota; a ver la lógica es que si alguien quiere que se tome nota, se dispensa el trámite de comisión y después se discute por el fondo, si se toma nota o se manda la auditoría, o se manda la administración o lo que sea por el fondo, pero lo primero es la dispensa de trámite de comisión y se requiere 6 votos, el Concejo por mayoría, nosotros votamos a favor de la dispensa, hubo compañeros regidores, compañeras

regidoras que no estaban de acuerdo en que se dispensara al no estar de acuerdo en que se dispense, obviamente la mayoría del Concejo está diciendo queremos que lo conozca una comisión, porque así lo establece el Código Municipal, entonces tiene que ir a una comisión y la comisión que conoce el tema es la Comisión de Asuntos Jurídicos, tal vez eso es lo que está ocurriendo. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: precisamente en el punto 2 se tomó nota y se dispensó y la segunda propuesta de 2 regidores de este Concejo fue tomar nota, esa es la otra propuesta, no es que necesariamente tiene que dispensarse trámite comisión, la propuesta de los 2 regidores es tomar nota. – El presidente indica, doña Génesis nos dijo hace un momento que había que hacer el trámite de dispensa de comisión siempre en todos los casos aún para tomar nota y que el Concejo tomaba un acuerdo de tomar nota; el Código Municipal obliga que todos los asuntos deban ser conocidos por una comisión, esa es la regla general y la excepción a la regla es que el Concejo por mayoría calificada en este caso 6 votos dispense de trámite de comisión; yo sometí la dispensa de trámite de comisión, entonces el Concejo solamente una minoría de regidores decidió dispensarlo entonces al no dispensarse trámite de comisión y al decir doña Génesis que el Concejo tiene que tomar un acuerdo por el fondo entonces, lo que corresponde es enviarlo a una comisión y la comisión que conoce a este tema es la Comisión de Asuntos Jurídicos. Entonces aclarado el asunto procesal, se rechazó la dispensa sí o no doña Guisella. – La señora secretaria manifiesta, sí se rechazó. – El presidente indica, se rechazó la dispensa entonces tiene que ir a una comisión; no hay más remedio. La propuesta entonces como el Concejo decidió por mayoría que vaya a una comisión es que vaya a la Comisión de Asuntos Jurídicos, si lo que se pretende es tomar nota, entonces se dispensa, ya no tiene que ir a la comisión y ahí sí o se toma nota o se remite a quien corresponda esa es básicamente la cuestión, entonces para no armar una discusión sobre esto que me parece que es estéril y tenemos muchos temas que ver; simple y sencillamente yo creo que le voy a pedir a doña Génesis que

nos conteste 3 preguntas la primera pregunta es, tiene que someterse a dispensa de trámite de comisión todos los asuntos sí o no, si no se dispensan tiene que ir a una comisión y tercero y a ella nos dijo que aunque sea tomar nota, debe formularse un acuerdo formal del Concejo eso está aclarado doña Génesis, usted nos diría así todos los asuntos, según el Código Municipal requieren que se tramite la dispensa. – La asesora legal Génesis Bermúdez indica, según la línea de lo que se ha venido discutiendo efectivamente por lo menos mi persona comparte el criterio que se ha venido manifestando por parte de don Alfonso, yo sí considero que para tomar nota hay que hacer dispensa del trámite de comisión, me parece lo correcto y por la seriedad del asunto que se está tratando también considero necesario que se tome el acuerdo. Entonces, en esa línea me parece que el procedimiento que se está efectuando en este momento es correcto. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: creo que tal vez hubo una pequeña confusión y no se entendió tal vez lo que aclaró doña Génesis y yo muy respetuosamente, señor presidente, le pediría que se retrotraiga la votación y que votemos desde la dispensa de trámite de comisión, con la claridad para que pueda respetarse la voluntad de la mayoría del Concejo y haya transparencia en el proceso. – El presidente indica, doña Andrea nada más le aclaro esta presidencia ha respetado la voluntad de la mayoría del Concejo y no hay ningún tema no transparente, si los señores regidores rechazaron la dispensa y no tienen claras las reglas, entonces eso no puede ser achacado a responsabilidad del presidente, yo estoy aclarando las reglas y con el criterio de la señora asesora legal, nada más para que quede claro que no vaya a pensarse que estoy manipulando la votación, porque estoy desoyendo la voluntad de la mayoría o que estoy tratando de hacer algo incorrecto, todo lo contrario me estoy amparado en el criterio de doña Génesis para lo correspondiente. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: lo que creo es que hubo una confusión, entonces no se pudo ver plasmada la voluntad de la mayoría, pero creo que fue por una confusión. En ningún momento traté de

dar a entender que fuera con alguna mala intención de su parte. También quería aclarar eso. – El presidente indica, me parece que es importante tomar nota de su aclaración; hay una solicitud de doña Andrea para retrotraer la votación para que estemos claros, la norma es que siempre si no se dispensa de trámite por mayoría absoluta, tiene que ir a una comisión, para que quedemos claros. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: comparto con el tema que acota ahorita la compañera Guzmán para aclarar el tema de la dispensa y, por otro lado, una sugerencia nada más a la compañera asesora para cuando haga uso de la palabra, por favor abra la cámara. –El presidente decreta un receso da hasta por 5 minutos a solicitud del regidor Arce Moya, se reanuda la sesión. – El presidente indica, a solicitud de doña Andrea Guzmán, vamos a retrotraer lo referente al oficio 180; lo voy a decir completo para que no haya dudas; había una propuesta de doña Beleida de remitir a la Auditoría para que amplíe el criterio y hay otra propuesta de otros compañeros regidores de los señores Marco Brenes y Marcos Arias de que el asunto simplemente se tome nota y no se le envía la auditoría y quedé hasta ahí. Entonces para resolver cualquiera de las cosas, primero hay que resolver si lo dispensamos o no de trámite de comisión. Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone devolver a la Auditoría; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con dos votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, y siete votos negativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza devolver a la Auditoría.** - El presidente propone tomar nota; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores**

de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, tomar nota. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i; al Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1; a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4°. -OFICIO AI-OF-181-2022, SOBRE OFICIO FMLN-306-2022 RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO RELACIONADO A CONSULTAS ADICIONALES AL OFICIO AI-OF-173-2022. ----------

Se conoce oficio AI-OF-181-2022 de fecha 04 de agosto del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; referente atención a oficio FMLN-306-2022 recibido vía correo electrónico relacionado a consultas adicionales al oficio AI-OF-173-2022 en respuesta a la M.Sc. Beleida Madriz Jiménez, Regidora Jefa de Fracción Partido Liberacón Nacional. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: aclarar compañeros y compañeras de este Concejo que la señora auditora básicamente no amplía sobre el particular y manifiesta que unilateralmente decidió no intervenir hasta tanto el Concejo Municipal no resuelva y que por transparencia y por tratarse de un asunto de suma relevancia y cuidado y por la responsabilidad que tenemos como regidores, yo les propongo compañeros del Concejo solicitar a la Auditoría que se pronuncie sobre este asunto de manera concreta y haga saber al Concejo su opinión. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: mi propuesta de igual forma es tomar nota. – Visto el

documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone devolver a la Auditoría; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con dos votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, y siete votos negativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza devolver a la Auditoría.** - El presidente propone tomar nota; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se toma nota.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; al Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1; a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5°. -OFICIO AI-OF-182-2022, SOBRE ACUSE DE RECIBO OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2022. ----------

Se conoce oficio AI-OF-182-2022 de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; y que dice: *"…En atención a su oficio sin número de fecha 3 de agosto de 2022 y remitido vía correo electrónico en esa misma fecha, esta unidad de fiscalización procede a tomar nota del mismo. No se omite manifestar que, la suscrita queda a las órdenes y con plena disposición de atender lo que las instancias superiores indicadas en su oficio dispongan y requieran…"* – El presidente manifiesta, déjenme revisar porque me parece que este tema tiene que ver con el Comité Cantonal de

Deportes, y sí está dirigido a un Juan Luis Hernández Fuertes; en razón de eso yo desconozco no tengo más documentos aquí en la mano, pero por tratarse de don Juan Luis y suponiendo que tiene que ver con el Comité Cantonal de Deportes o algunas de las situaciones que están en conocimiento del Concejo procedo como lo había dicho en concordancia con la recusación de que fui objeto independientemente de la bondad de dicha recusación me apartó del conocimiento de este asunto y por lo que se había indicado, entiendo que también de Jonathan y don Carlos, que son los que podrían ejercer la presidencia en la línea de orden establecido en la ley y en vista de eso, le traslado la conducción a don Marco Arias Samudio para lo pertinente. – El presidente a.i Marco Arias indica: en este punto la presidencia propone dispensar de trámite de comisión y tomar nota en discusión. – El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz quien solicita un receso hasta por 2 minutos. – El presidente a.i. Marco Arias decreta un receso de hasta por 2 minutos a solicitud de la regidora Marian Muñiz, se reanuda la sesión. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Arias Alfaro en el lugar del regidor Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar de Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone tomar nota; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Arias Alfaro en el lugar del regidor Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar de Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, tomar**

nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

El presidente a.i. Marco Arias Samudio le cede la conducción de la sesión al presidente Alfonso Víquez. –----------

ARTÍCULO 6°. -DICTAMEN CPGYA-57-2022, RELACIONADO A RESPUESTA AL ARTÍCULO 23° ACTA 172-2022, SOBRE INFORME DE LABORES I SEMESTRE 2022, POR PARTE DEL CONSEJO DE DISTRITO DE LLANO GRANDE. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-57-2022, suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el cual dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2°, del Acta N°56-2022, sesión ordinaria celebrada el 04 de agosto del 2022. Artículo 2°. Sobre Acta Nº172-2022, Artículo Nº23 Informe de Labores I Semestre 2022, por parte del Consejo de Distrito de Llano Grande. Se conoce oficio de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 23 acta 172-2022 sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio del 2022, en el cual se conoce oficio suscrito por el señor Greivin Fernandez Monge Presidente, y Raúl González Aguilar, secretario, ambos del Consejo de Distrito de Llano Grande, por el cual remiten el informe de gestión. Vistos los documentos y analizado el tema, la presidenta de la Comisión Solano Avendaño, propone recomendar al Concejo Municipal dar por recibido el informe del Concejo de Distrito de Llano Grande. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabi Fauaz, y Víquez Sánchez, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal recomendar dar por recibido el informe del Concejo de Distrito de Llano Grande. 2. Acuerdo debidamente aprobado…"* – El presidente indica, la propuesta de la presidencia es aprobar el dictamen en discusión. – El presidente otorga la palabra a don

José David Mitta quien indica: yo quiero reiterar mi compromiso con la zona norte de Cartago con don Greivin Fernández, con don José Víquez y doña Mauren en la búsqueda de soluciones para estos distritos, que son los más abandonados, ya lo hemos discutido aquí, problemas de infraestructura hay que pasar de Llano Grande a Tierra Blanca y de Tierra Blanca a Llano grande es imposible esa calle está sumamente deteriorada, problemas de la Fuerza Pública, problemas de la Cruz Roja. Yo quiero instar al Concejo Municipal y A la administración para que enfoque en todos los esfuerzos necesarios, en la búsqueda de soluciones reales. - Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-57-2022, por lo tanto, se da por recibido el informe de labores del Concejo de Distrito de Llano Grande. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al síndico Greivin Fernández Monge al correo electrónico rafaelfm@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7°. -DICTAMEN CPGYA-58-2022, RELACIONADO A RESPUESTA AL ARTÍCULO 22° ACTA 176-2022, SOBRE OFICIO AM-INF-231-2022, SOBRE OFICIO MER-TR-012-2022, RELACIONADO A SOLICITUD DE TRASPASO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-58-2022, suscrito por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el cual dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta N°56-2022, sesión ordinaria celebrada el 04 de agosto del 2022. Artículo 4°. Sobre Acta Nº176-2022, Artículo Nº 22, Oficio AM-INF-231-2022, sobre oficio MER-TR-012-2022, relacionado a solicitud de traspaso de derecho de piso del Mercado Municipal de Cartago a favor de la señora Laura Rojas Vega. Se conoce oficio AM-INF-231-2022 de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo*

Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio MER-OF-012-2022 de fecha 15 de julio del 2022 suscrito por el MDE. Ricardo Chacón Jara, Administrador Mercado Municipal, mediante el cual se presenta solicitud de traspaso de piso, del Mercado Municipal de Cartago, del señor Cristóbal Barrantes Monge cédula 302240572 a favor de la señora Laura Rojas Vega, cédula 302970749, analizado el tema y vistos los documentos, la presidente de la comisión propone recomendar al Concejo Municipal, la aprobación del informe, y en consecuencia autorizar el traspaso de derecho de piso a favor de la señora Laura Rojas Vega , somete a votación, se acuerda con 4 votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez y Torres Céspedes recomendar al Concejo Municipal, la aprobación del informe, y en consecuencia autorizar el traspaso de derecho de piso del señor Cristóbal Barrantes Monge cédula 302240572 a favor de la señora Laura Rojas Vega, cédula 302970749, somete a votación la firmeza, se acuerda con 4 votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez y Torres Céspedes, aprobar la firmeza, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, la aprobación del informe, y en consecuencia autorizar el traspaso de derecho de piso del señor Cristóbal Barrantes Monge cédula 302240572 a favor de la señora Laura Rojas Vega, cédula 302970749. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" – Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-58-2022, por lo tanto, se aprueba el informe, y en consecuencia se autoriza el traspaso de derecho de piso del señor Cristóbal Barrantes Monge cédula 302240572 a favor de la señora Laura Rojas Vega, cédula 302970749.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Cristóbal Barrantes Monge Laura Rojas Vega al correo electrónico f.s.barrantes@hotmail.com o al teléfono 5005-8115; al MDE Ricardo Chacón Jara, CPI Administrador Mercado Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 8°. -OFICIO DRSS-DRIPSSCD-DMH-AMS-0079-2022, SOBRE AMPLIACIÓN DEL OFICIO DRIPSSCD-DMH-AMS-0002-2022 DEL 22 DE JUNIO DE 2022, SOBRE INFORME DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE DESARROLLA EN LA PROVINCIA DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio DRSS-DRIPSSCD-DMH-AMS-0079-2022 de fecha 01 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Albert Méndez Vega, Director a.i, relacionado ampliación del oficio DRIPSSCS-DMH-AMS-0002-22. *…"* – El presidente indica, este es un tema que en algún momento había gestionado doña Beleida y también el suscrito; básicamente quisiera decir que nosotros conocemos y aquí hago uso de mi tiempo como regidor, para que se entienda que estoy usando mi tiempo como regidor por el fondo. Nosotros agradecemos que nos haya dado un poco tardía la información; sí consideramos que los proyectos indicados pertenecen otros gestores de proyectos, y no a la ingeniería regional central sur; los proyectos indicados no están incluidos dentro del informe de Auditoría de carácter especial sobre la ejecución del portafolio de inversiones de la dirección de red integrada de la prestación de servicios de salud central sur 2399, que se dio a conocer mediante un oficio que es ASF de la auditoría de la caja 77-2021 del 06 de setiembre del 2021 que pertenecen a la gerencia de infraestructura y tecnología y no al área de ingeniería regional central sur. La moción que presentamos en su momento varios regidores busca ver la eficiencia de la oficina regional de ingeniería y viera que se refiere puntualmente el informe de auditoría del cual deseamos que ellos vengan a

exponer. Entonces vamos a tratar de agilizar esta audiencia, hay otras que están ahí pendientes con doña Guisella porque hay varias, por la naturaleza de las audiencias pareciera que si va a ser necesario y razonable eventualmente valorar hacerlo en una sesión extraordinaria, pero eso será oportunamente y la propuesta es enviar a estudio de fracciones en razón de que esto tiene muchos detalles y nos parece que no es simplemente tomar nota y a estudio fracciones básicamente para que sea un insumo para cuando eventualmente se haga la presentación de los documentos lo tengan analizado. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone dejar en estudio de fracciones; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dejar en estudio de fracciones. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los jefes de fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LA ESCUELA SIXTO CORDERO MARTÍNEZ, POR VENCIMIENTO. ----------

Se conoce oficio DREC-SEC07-ESCM-263-2022 de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por la MSc. Paola Vargas Sánchez, Directora de la Escuela Sixto Cordero Martínez, por el cual solicita el nombramiento de cinco miembros por vencimiento de la actual junta el 23 de agosto del 2022. – Visto el documento el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**

Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. – Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Admninistración; a la MSc. Paola Vargas Sánchez, Directora de la Escuela Sixto Cordero Martínez al correo electrónico esc.sixtocorderomartinez@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10°. -OFICIO CONMU-738-2022 MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO, SOBRE ARTÍCULO II, INCISO 3° ACUERDO 5°, SESIÓN ORDINARIA 177-2022, CELEBRADA EL 12 DE JULIO 2022, SOBRE MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES EN LA PROVINCIA DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio CONMU-738-2022 de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso relacionado al apoyo total de la defensora de los habitantes. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone tomar nota; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota del oficio.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Concejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso al correo electrónico concejo@muniparaiso.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 11°. -OFICIO CDJADI-001-2022 SUSCRITO POR VARIAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, POR LA SEÑORA MARÍA CECILIA

SANDÍ DEL CONSEJO DE DISTRITO Y LA SEÑORA MARTA ARROYO BONILLA DE LA JUNTA DEL ÁREA DE SALUD, SOBRE SOLUCIÓN A LA FALTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. ----------

Se conoce oficio CDJADI-001-2022 de fecha 01 de agosto del 2022, suscrito por los señores Uriel Tobías Espinoza Ferández, Asociación de Desarrollo Integral de Alto de Ochomogo; Greivin López Torres, Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de Ciudadela Lyndon B Johnson; María Eduvigis Valderramos Solano, Asociación de Desarrollo Integral de la Lima de San Nicolás; Maureen Villalobos Arias, Asociación de Desarrollo Integral de San Nicolás; Luis Pedro López Baltodano, Asociación de Desarrollo Integral de Quircot de San Nicolás; María Cecilia Sandí Barahona, Consejo de Distrito y Marta Arroyo Bonilla, Junta del Área de Salud; y que dice: *"…Considerando que, a) La Ley General de Salud, Ley n°5395, articulo n°314, indica "Toda persona, además deberá mantener en forma higiénica las basuras en su casa hasta que sean entregadas a los servicios de recolección..." b) La Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley n°8839 –"tiene por objeto regular fa gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación" c) El Código Municipal, Ley n°7794, artículo n°83 establece "En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifarlo que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, asi como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Gestión Integral*

de Residuos," (en resaltado es nuestro) d) Las profesoras Lilliana Gaviria Montoya y Silvia Soto Córdoba en la revista Tecnología en Marcha, Vol. 21-2. Abril-Junio 2008, P, 45-52 indicaron que "las municipalidades en Costa Rica han Sido designadas por el Estado como entes responsables de la recolección, transporte y tratamiento de los residuos sólidos generados. Durante las úllimas tres décadas el crecimiento en la generación y la variedad de tipos de residuos sólidos ha aumentado (Estado de la Nación, 06), provocando que algunos municipios no logren cumplir con la designación estatal. Los recursos con los que cuentan las municipalidades son limitados y deben ser utilizados en forma eficiente para beneficio de la población: sin embargo, el modelo de una municipalidad encargada únicamente de recolectar, transportar y disponer los residuos solidos no permite una verdadera solución a esta problemática. Son pocas las municpalidades que cuentan con sistemas de gestión ambiental que les permitan planificar, adecuadamente, sus actividades y, por lo tanto, ser más eficientes y efectivas en su labor. e) La falta de recolección de residuos está afectando gravemente la salud de la población, por aparente ineficiencia técnica o insuficiencia de los servicios en la recolección de residuos. f) Está prohibido a toda persona natural o jurídica contaminar las aguas superficiales, subterráneas y marítimas por la falta de recolección de residuos que están quedando en los caños, con el consecuente traslado de esos materiales con las próximas aguas llovidas. g) Las presidencias de la Junta del Área de Salud, Consejo de Distrito, Asociaciones de Desarrollo, Asociación Pro Mejoras Lomas de Quircot y Asociación Vecinos Pro Mejoras La Lima manifestamos nuestra más sincera preocupación por la falta de recolección de residuos en el distrito de San Nicolás de Cartago desde hace varias semanas atrás, principalmente desde la Semana Santa hasta días previos al 2 de agosto con la visitación de aproximadamente dos millones y medio de peregrinos costarricense y de otras nacionalidades. h) Recibimos muchísimas quejas de personas asociadas y vecinas de todos los sectores del distrito porque somos cara visible. Asi las cosas, se solicita al Gobierno Municipal establecer una política pública local, en

el menor tiempo posible, donde el ejercicio de sus competencias solucione la falta de recolección de residuos y que estás situaciones no se presenten más en ei Cantón Central de Cartago. A la vez, se constituya de una vez por todas un programa de manejo y recolección de residuos valorizables y afines, en los diversos distritos del Cantón Central de Cartago, y que sean de implementación tan pronto como sea posible…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone remitir a la Alcaldía para su estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Alcaldía para su estudio e informe.** – Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora María Cecilia Sndí Barahona, Consejo de Distrito de San Nicolás al correo electrónico mariasb@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 12°. -SOLICITUD POR PARTE JUAN BRIZUELA SOLÍS Y ANA LOAIZA ARAYA, COORDINADORES DE ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL SOBRE SOLICITUD DEL USO DE LA PLAZA MAYOR PARA ACTIVIDADES DE LA TELETÓN. ----------

Se conoce oficio de fecha 28 de julio del 2022, suscrito por los señores Juan Ulises Brizuela Solís y Ana Cecilia Loaiza Araya; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo del Club Activo 20-30 Internacional de San José, con su Proyecto Teletón y del Movimiento de Jornadas de Vida Cristiana. Muchas Bendiciones de su Excelencia Monseñor Mario Enrique Quirós Quirós, Obispo Diocesano de Cartago. No tenemos palabras, ni creemos que existan para*

agradecer también la colaboración en los últimos 28 años para la Teletón. El pasado mes de abril se entregaron al Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera los equipos médicos con tecnología de punta y al Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes, la ampliación de la sala de Consulta Externa todo donado por el pueblo de Costa Rica. La Teletón 2022 se programó este año para los días viernes 11 y sábado 12 de noviembre debido a la realización del Campeonato Mundial de Futbol y esperamos recaudar una meta de si Dios quiere, que serán entregados al Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera, en el área de Cardiología, para adquirir una Bomba de circulación Extra-Corpórea, En vista de la necesidad de adquirir los valiosos equipos médicos que se necesitan con suma urgencia, con mucho respeto le solicitamos que por favor se nos extienda el permiso desde el martes 01 hasta el sábado 12 de noviembre para solicitar la colaboración con alcancías en la Plaza Mayor (Parque de las Ruinas) frente a la Municipalidad. Es muy importante para nosotros que nos permitan utilizar en el puesto, Itoldito de 3 x 3 metros que es tan indispensables en esta actividad, para que nos protejan del sol o la lluvia, también 1 mesita plástica para poner las alcancías y un equipo, con sonido moderado para motivar a las personas en la colecta, con el himno de los niños de la Teletón. También solicitamos con todo respeto se nos permita conectar un cable sencillo al Monumento de la Independencia para alimentar el equipo de sonido y un bombillo. Honorables señores y señoras, tendremos un horario de 9:00 am. hasta las 7:00 pm. y todos los colaboradores(as) pertenecen a grupos y movimientos de nuestra Iglesia Católica, estaremos totalmente identificados con camisetas, gafetes y las alcancías oficiales de la Teletón 2022, además protegidos con el protocolo de alcohol, guantes, mascarillas y la distancia adecuada para el cuido de la pandemia. Que Dios Todopoderoso los Bendiga a ustedes, a toda su familia y a esta gran institución, que tan dignamente representan…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente propone remitir a la Alcaldía para su estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Alcaldía para su estudio e informe.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Juan Ulises Brizuela Solís y Ana Cecilia Loaiza Araya al correo electrónico ulisesbrizuela1957@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. -SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA LUCÍA LEIVA BRENES, SOBRE RESULTADO DE LA NUEVA VALORACIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES A LA EDIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD 54737. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Leiva Brenes, referente a no estoy de acuerdo en la nueva valoración realizada por el Departamento de Bienes Inmuebles a la edificación de la propiedad 54737. – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone remitir a la Alcaldía para su estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Alcaldía para su estudio e**

informe. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ana Lucía Leiva Brenes al correo electrónico analucialeivabrenes@gmail.com o al teléfono 2537-2025 o al 8443-4203 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°. -OFICIO SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN ORION F.C. S.A.D., RELACIONADO A VARIAS DENUNCIAS CCCRC Y DISPOSICIONES SOBRE LA AUDITORÍA INTERNA. ----------

Se conoce oficio de fecha 03 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández Fuertes; y que dice: *"…De entrada, refutar con prueba documental su gestión desafortunada, sobre los hechos que nos ocupan. Labor de investigación parcializada e interesada, que sin duda será analizada a posteriori por órganos superiores competentes. Como bien es de su conocimiento, el artículo 22 de la Ley de Control Interno es específico en cuanto a sus funciones; usted debe investigar no enjuiciar, impugnar o, lo que es peor, emitir una información totalmente desajustada y contraria a lo establecido por el ordenamiento jurídico. Sobre este punto, ya el 27 de octubre del 2017 en una consulta hecha por su persona a la Procuraduría General de la República, esta entidad, mediante el oficio respectivo le contestaron sobre cómo proceder. Y LE AMPLIARON, CON TODO LUJO DE DETALLES, LEYES Y ARTICULOS, quiénes estaban legitimados para impugnar los acuerdos del Concejo Municipal (aportaremos OFICIO). Teniendo en cuenta, que las únicas personas facultadas para ello, son los propios miembros del Concejo, siempre que dichos acuerdos no estén en firme o en su defecto, terceros con interés legítimo que se vean afectados de manera directa con dichos acuerdos, y en ninguno de los casos, será la Auditora Interna la que pueda impugnar o solicitar la nulidad de un acuerdo del Concejo Municipal. En consecuencia, no es de recibo su forma de actuar, pues la misma dista mucho de las funciones que usted debe realizar, bajo su investidura de Auditora a.i. y con aspiraciones de ser Auditora Propietaria en alguna oportunidad, sin que en ningún casi olvide los requisitos de actuar con transparencia y probidad. Refiriéndonos a hechos concretos, se*

citan los que siguen: HECHOS En la sesión del pasado martes, del CONCEJO MUNICIPAL, quedó corroborada la solicitud que se le realizó, acerca de la investigación que debía hacer sobre los nombramientos de lo s Comités Cantonales, desde el 2020 hasta la fecha. Sobre el particular le comento: CCDYRC FEBRERO DEL 2020 (Acta sesión 299-2000) a) El Sr. Marcos A Brenes Figueroa comete una serie de posibles irregularidades, punibles por Ley de Dinadeco y del TSE y de la Ley Gral. Administración Pública, en lo referente a falta de Transparencia y Probidad, claramente, como ya es costumbre en él, violentada. b) Como presidente de la AD Desarrollo de Cocorí postula a los tres miembros que después en la Comisión de Administración de Gobierno del Concejo Municipal, él mismo los postula y ratifica, vota y posteriormente en la Sesión 299-2000 (hay acta notarial de las dos Sesiones) se abstienen de votar "porque forman parte de SU Asociación de Desarrollo de Cocorí" (es literal) c) Además, de las posibles irregularidades cometidas, se cuenta con Declaración Jurada, de Jeffrey Leiva, Secretario de dicha Asociación que desmiente y tilda de falso el documento de la supuesta Acta, y, por ende, de dicho nombramiento. d) Por su parte, los Presidentes de las Asociaciones de Desarrollo de Corralillo y Dulce Nombre, también postulan a los mismos tres candidatos (deben vivir los tres juntos y en tres distritos diferentes) Y, además. hasta pusieron el mismo número de acta, siendo dos asociaciones enormemente distantes (ni cambiaron el machote) Por supuesto, todos del mismo partido (ADC) del señor Regidor y del Señor Alcalde. No hace falta mencionar que nombraron al Jefe de Transportes de ADC, Jesús Sánchez Ramírez (de la campaña municipal), y por consiguiente ya se sabe lo que sucedió en meses posteriores en el CCDYRC, y "el famoso arreglo de la piscina" (INEXISTENTE) Sobre esta denuncia se interpuso en febrero del 2020 denuncia ante la misma auditoria de la que usted forma parte. Y, dicho sea de paso, en las citadas votaciones estuvieron presentes los Regidores DANNY OVARES RODRIGUEZ (Propietario) y Jonathan Arce Moya (Suplente) sin que se conozca hasta el día de hoy denuncia alguna sobre irregularidades, e) lSobre el escrito de fecha que

se cita (Cartago, 6 de junio del 2022), comentarles que en la Elección del CCDyRC de esta fecha existen dos claras irregularidades: 1) El señor Erick Calderón que se presentó como persona joven no lo hizo en el tiempo establecido ni aportó documentación alguna. 2) La Sra. Viviana Mena Hernández, que fue postulada por las Asociación de Desarrollo, NO APLICA, COMO SE PUEDE COMPROBAR, YA QUE ELLA FUE RECHAZADA en la Comisión de selección, por dos razones a) la presentó un grupo de deportistas de sillas de ruedas sin personería jurídica y 2) fue presentada de forma fraudulenta por una asociación de desarrollo a la que no pertenecía. Ambas informaciones obran en poder de esa Municipalidad. Sobre lo eferente a la validez que usted otorga a un escrito del ICODER que firman dos abogados, el propio Asesor Legal en este CONCEJO MUNICIPAL (LIC WILBERT QUESADA) y en esta misma sesión desmiente dicha información, ya que nunca unos subalternos pueden dar emitir criterio autorizado y menos aún certificar un hecho mientras haya una autoridad legal superior. Con ello decirle que la Licda. Ligia Amador y el Lic. Echevarría no pueden emitir criterio alguno, aunque usted lo de por válido. Basta aclararle que posteriormente el Secretario General de la Federación Costarricense de Futbol, totalmente AUTORIZADO, emite criterio claro acerca de la LEGALIDAD DEL ORIÓN FC. EN CUANTO A LA VINCULACIÓN CON EL ICODER SE REFIERE. Lamento que sobre lo anterior haya usted carecido de tiempo para investigar más a fondo y ante quienes consultar y lo realice a un funcionario público (Danny Ovares), del cual sobran antecedentes y que además es parte interesada ya que labora para la fracción del partido político del Sr Alcalde, Mario Redondo Poveda y a la postre en parte interesada con el regidor Propietario Mario Brenes Figueroa. Pero no se queda usted satisfecha, en cuanto a las resoluciones que toma, amén de recusar a sus superiores, alegando en una auténtica aberración jurídica, como lo es IMPUGNAR Y RECUSAR a los que votaron a favor de nuestro nombramiento, por estar "parcializados"; pero, a su criterio, no están parcializados o tienen intereses (poco confesables) los que votaron en nuestra

contra, pues ese criterio, es el que para usted debería contar. Sin embargo, en su tesis, usted da por veraz las supuestas irregularidades cometidas por algunos miembros de la Junta Directiva, sea mi persona, la Dra. Liliana Harley y el señor Enrique Salas, y juzga y ratifica que ha existido COADMINSIRACION, amén de que se han hechos llavines nuevos (parte es del control interno que debe imperar en resguardo de los bienes y activos públicos) y también que ha existido por nuestra parte ACOSO LABORAL. Al respecto nos gustaría que le explique a ese órgano colegiado (Concejo Municipal y a la ciudadanía cartaginesa), qué significar para usted COADMINISTRAR. Y DONDE ESTA EL ABUSO DE AUTORIDAD, cuando una Junta Directiva responsable, cambia las cerraduras y entrega las nuevas llaves de acceso, al personal administrativo. Ello ante las limitantes de ingreso a las instalaciones, más el nulo acceso al millonario y misterioso inventario (Bodega), así como de todo tipo de información, que no se nos ha entregado. Por responsabilidad, que nos es dada por ley, cambiamos las cerraduras de las instalaciones del Polideportivo para descubrir los activos de gran valor, que están desperdiciados y subutilizados en una instalación totalmente abandonada. Pero vayamos a hechos concretos: Usted alega que estábamos coadministrando. Y en realidad, lo que omite investigar y alegar es que los funcionarios del CCDyRC ante el requerimiento nuestro que entregaran las facturas y los cheques, y demás documentación administrativa de respaldo, optaron por encerrarse en las oficinas de la administración, montar toda una farsa con apoyo por embustes y de otros funcionarios municipales. a los que citaremos. y que hemos denunciado, y deciden huir y realizar abandono de trabajo dejando las instalaciones sin protección de ningún tipo. Usted, en su "ardua investigación", no sólo les acuerpa de inmediato, sino que omite hechos tan relevantes como estos: Es la Policía Nacional con el Lic. Danny Morales el que entra en las oficinas y levanta Acta. Le acompaña el Notario Público Lic. Oscar Morales, y ambos pueden dar fe, de que los funcionarios municipales habían triturado y destruido material impreso, además. de dejar todo abierto;

incluso llevándose el CPU, el Contador. Y para más inri, usted cree a su amiga la Tesorera, y a la mañana siguiente, SIN AUTORIZACIÓN de los miembros de la Junta Directiva, congela las cuentas del BNCR, porque dice que "les han robado las chequeras". lincluso usted cita, en su informe a "terceras personas". Obviamente, nunca se percató de que estas terceras personas, eran: la Policía Nacional y dos Notarios. Por cierto: ¿dónde está la denuncia sobre el supuesto robo de las chequeras? En su rápida investigación, tampoco le dio tiempo a corroborar lo que usted alegre, antojadiza e irresponsablemente afirma. Y para dar fe de que, su actuar es totalmente "acomodaticio" (esta forma de actuar riñe con la labor de un funcionario público); adicionalmente, acompañó a los funcionarios, que horas antes hicieron abandono de su puesto de trabajo- y corrobora que: los funcionarios se llevaban las llaves de las instalaciones a su casa; y también -¡que ironía, no lo cita en la denuncia!- que un Regidor Propietario, se descubre que le hacen uniformes que paga el CCDyRC. Y comprueba cómo la Proveedora miente y pretende hacer valer, unas compras millonarias al mismo Regidor Propietario. En ese hecho, totalmente irregular, participan el Director Ejecutivo, la Proveedora, el Director Deportivo y el propio REGIDOR PROPIETARIO (se hizo denuncia penal en la FISCALIA DE CARTAGO). Pero ahondamos más en el tema. Y hasta hace constar -usted lo manifiesta- que ha descubierto hasta 8 uniformes, sin que el destinatario tenga derecho a ello. Y sigo… Al día siguiente, en conversación con nosotros, nos ratifica que estos hechos irregulares, no son de ahora, sino que llevan años sucediendo. Y qué casualidad, A continuación, le vamos a detallar, algunas denuncias que obran en poder de esa Auditoría, y que a la fecha, NO HA RESUELTO. Por razones de espacio y tiempo, voy a reseñar; si buen ya sabe que en su poder (y en el nuestro) obra información y, lo mà importante, documentacion. 1) El Director Ejecutivo, Ricardo Valverde Campos, tiene una SANCIÓN DE 4 AÑOS POR doping. Lo denuncio el ICODER y sucedió en septiembre del 2019. No obstante, es la persona que está al frente del Polideportivo. Usted, parece ser, que no conoce la jurisprudencia que existe

sobre deportistas que son denunciados por la AMAD (Asociación Antidopaje Mundial) 2) No es normal que esa Auditoria deje pasar por alto ese hecho; ya que las Instituciones públicas deportivas y el Gobierno de Costa Rica, tienen compromiso tácito con la UNESCO, Nos honramos de ser de los países que luchan contra la drogadicción. 3) Usted está perfectamente informada que el citado Ricardo Calderón Campos, procedía de la MUCAP y estuvo cobrando anualidades, engañando al CCDYRC; al citar que procedía de una empresa pública, cuando no era cierto. Usted nos manifestó, que ya ese dinero lo devolvió; pero no nos consta. Y son millones de colones los percibidos. 4) Usted tiene documentación, donde el Dr, Ricardo Valverde Campos, en el 2021, renunció al CCDyRC, Luego una miembro del CCDyRC denunció -Linnette Soto Garita- que aún después de la renuncia y que supuestamente se iba a marchar, se le concedió una beca. ¿Qué pasó con esa investigación? 5) Esa Auditoría tiene en su poder, oficio del pasado mes de junio (día 29. Oficio ccdrc 053 2022) en donde le exige al citado Ricardo Valverde Campos, que aclare puntos referidos a 9 licitaciones directas (se ignora el monto y el resultado de la investigación) 6) Esa auditoria tiene expedientes, sobre el uso indebido de los dineros públicos del CCDyRC, desde hace mucho tiempo. Hemos podido localizar, en apenas un día, hasta 4 documentos de fechas 12-10-2020. 20-10-2020. 30-10-2020 y Acta Sesión del Concejo Municipal del 31 agosto 2021. 7) Además de lo anterior, usted tiene información sobre UNA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL, que el Director Deportivo, Sr. Joaquín Coto Maroto, era requerido para la devolución de 13 millones de colones, por haber realizado pagos indebidos a profesores, (Acta 291-2020) Sobre ese particular, usted tampoco se pronuncia. Y han pasado meses, y hasta años. 8) Usted tiene en su poder. denuncia del Equipo de Fútbol Sala Femenino, que firma el Sr Astorga y que asegura que el cartel de la licitación fue alterado, en el CCDYRC, por los tres implicados (Proveedora, José Joaquín Coto y Ricardo Valverde) Y sobre esta denuncia tampoco se ha pronunciado. 9) Esa auditoría debería haber puesto atención a que el 26 de octubre del 2020, el Secretario del CCDyRC

entrega estados financieros en sesión ordinaria 33-2020 del 20 de octubre del 2020, y sin embargo dichos estados financieros millonarios, no fueron firmados por la Tesorera, Leticia Coto Badilla, y que el presupuesto del año 2020 pandemia incluida- rondaba los MIL MILLONES DE COLONES. 10) Esa Auditoría parece desconocer que en la Sesión 299-2000 comparecieron la empresa AGUILAR&SERRANO y el Presidente Jesús Sánchez Ramírez (Presidente) y el Sr Ricardo Valverde. En esa Sesión extraordinaria del CCDDyRC se hablaron de 50 mil dólares, extraviados, de 140 millones que estaban en caja, cuando llegó esa Junta Directiva (la de 2020) y lo más lamentable es que SE ESTABAN DESTINADO -NI SE SABE CUANTOS MILLONES- (¿DOSCIENTOS O TRESCIENTOS?) para el arreglo de la piscina. Y SIN embargo, esa Auditoría, al día de hoy no se extraña, que la piscina siga cerrada, y que no se haya arreglado ni una baldosa. Pero la Ingeniara percibe 700 mil colones mensuales, en un extraño contrato de asesoramiento, ¡Y por tres años! 11) Esa auditoria parece desconocer, que el POLIDEPORTIVO o más bien el CCDyRC sospechosamente pagaba o realizaba los pagos por transferencias electrónicas. 12) Desconoce que el 70% de las instalaciones, están en total abandono. 13) Desconoce el que presupuesto destinado para el pago de 28 entrenadores o proveedores y el salario de 7 administrativos y 7 de mantenimiento, es el 100% del asignado para el total de personal. OBVIO, QUE NO HAYA NI UNA SEÑORA DE LIMPIEZA EN TODO EL POLIDEPORTIVO, POR ESO HASTA LOS SERVICIOS SANITARIOS PERMANECEN CERRADOS. 14) Esa Auditoría, TAMBIEN, desconoce, que supuestamente se deben 377 millones de colones a la CCSS. 15) Peor aún es, QUE nadie sabe porque hay demandas laborales que rondan los 700 millones de colones. Y ni siquiera nos han presentado (en un mes, un solo expediente), ni tampoco hay abogado ASESOR LEGAL. 16) Desconoce esa Auditoria, que el Polideportivo se cierra los fines de semana y festivos, para los cartagineses, pero no PARA LOS AMIGOS DEL DIRECTOR EJECUTIV0. 18) Sabe usted Sra. Auditora, que el Polideportivo, no tiene rampas, ni ascensores, ni una sola venda o camilla, y

que los empleados de mantenimiento carecen de capacitación. 19) Desconoce usted, Sra. Auditora, que el Polideportivo (capacidad para 7-8 mil deportistas o espectadores) no tiene los permisos de ley, ni existe médico, masajista, enfermero o sanitario alguno. 20)Y también desconoce que en la lista de Marco Brenes Figueroa- no está ORION FC, pero ignora que 12 equipos, que van a Juegos Nacionales pagados por los dineros públicos de los cartagineses, tampoco están en la lista que presenta el Sr. Brenes. 21) Sabe usted Sra. Auditora que la PISCINA ESTA CERRADA DESDE HACE 4 AÑOS PARA LOS CARTAGINESES, pero el Sr. Director Ejecutivo -el mismo al que usted asesoró el día que dejaron el Polideportivo solo- la presta o alquila, algunos fines de semana, para que 400 nadadores celebren sus campeonatos de Costa Rica o Centroamérica. 22) Sabe usted Sra. Auditora que el Director Ejecutivo le presta el GIMNASIO para eventos de 3 mil personas al Tecnológico, sin que la Junta Directiva -nosotros-, ni nadie sepa, donde está el contrato, depósito o permisos de rigor. ¿No lo sabe? 22) Es de suponer que, tampoco habrá realizado investigación alguna, para darse cuenta que se hacen licitaciones "a dedo". O que se pagan millones a proveedores sin identificar; aunque la Proveedora cuando se la requiere dice: "suban al SICOP" 23) Sabe usted que la Proveedora, es como una máquina que maneja todo: compra, decide a quién, cómo y hasta recibe y s almacena el material; es decir, no hay control cruzado, ni interno, alguno. 24) Esa Auditora NO ignora que el libro de Actas NO HA SIDO ENTREGADO desde hace meses, ni a esta ni a otra Junta directiva anterior. ¡qué raro! 25) Esa Auditoria ignora que, el Polideportivo es una instalación abandonada, con edificios e instalaciones cerradas, sucias o en total abandono; y que los empleados solo trabajan de lunes a viernes y de 8 am a 5.00 pm (Horas de oficina). 26) Y esa Auditoria ignora qu,e todos los días a las 5 de la tarde, en el Polideportivo ante más de 500-800 deportistas, solo se queda un misceláneo, sin que los deportistas tengan oportunidad alguna -en caso de enfermedad o accidente-, de ser atendidos. Por no haber, no hay ni una simple venda, camilla, desfibrilador, medico enfermero o fisioterapeuta. 27)

Para vergüenza propia y ajena permítame decirle que hay una Clínica CERRADA, que es un lujo, de más de 250 m2, aunque las camillas y aparatos están totalmente abandonados y en desusos. 28) No hace falta que le diga, que existe una SODA CERRADA. Se utiliza para poner 6 mesas de ajedrez y que jueguen los jóvenes, aunque a 20 metros hay un edificio de 5 plantas cerrado, con todo tipo de material abandonado: implementos deportivos, mesas, sillas, CCPS, pantallas, maquinas, mesas de despacho, expediente y trofeos, etc, etc. Todo sucio y tirado por todas partes. 29) Esa Auditora ignora que, los contratos con los proveedores y entrenadores, son un misterio y no se tiene acceso a ellos (en caso de existir). Y que son ellos mismos entrenadores o proveedores- los que se fijan los días y horas que van a laborar. 30) Y esa Auditora ignora que, los fines de semana el Polideportivo está cerrado, pero los oficiales de seguridad, le entregan las llaves a quien el Sr. Ricardo Valverde Campos decida, sin control ni vigilancia alguna; aunque los cartagineses no tengan derecho a disfrutar la instalación. 31) Sabe esa auditoria que el Director Ejecutivo nos denuncia a cada rato, en ese Concejo Municipal, porque NOS NEGANOS A AUTORIZAR, QUE LAS TRASNFERENCIAS millones. Se hagan DE FORMA ELECTRONICA, sin permiso ni conocimiento de la Junta Directiva. 32) Póngale atención, Sra. Auditora: Dice el Director Ejecutivo "QUE ANTES SE HACIAN ASI, POR ACUERDO (autorización) DE JUNTA DIRECTIVA". Y que Èl y el Contador, ESTAN autorizados para efectuar los pagos, que son millones cada mes. 33) Sin embargo, Sra. Auditora, lo que no dice el Sr. Director Ejecutivo, es que NOSOTROS - en más de un mes- NO HEMOS SIDO CAPACES DE AVERIGUAR, A QUIEN SE LE PAGAN MILLONES, POR SUSPUESTOS CONTRATOS, OBRAS, SERVICIOS O MATERIAL QUE - supuestamente- ESTAN COMPROMETIDOS Y FIRMADOS. 34) NO excuso decirle, Sra. Auditora, que casi dos años cerrado el Polideportivo, y si embargo la Municipalidad entrego el 100 % de lo presupuestado, y que SE SIGUERON PAGANDO A LOS 27 Entrenadores-Proveedores. No cuestiono, si en plena pandemia se siguieron practicando todos los deportes. ¡En fin! Estas y otras

muchas cosas más esta es la realidad del CCDYRC. Desde el minuto 1 de nuestra llegada a la Junta Directiva, SOLICITAMOS HACER UNA AUDITORIA FORENSE. PERO ENTRE UNOS Y OTROS -INCLUIDOS REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNCIIPALES, SE HAN ENCARGADO DE QUE NO HAYAMOS PODIDO SESIONAR MAS QUE UNA VEZ. Y para eso cuentan con el apoyo de los 4 miembros NOMBRADOS "por ellos", que se han encargado DE QUE NO HAYA QUORUM. ¡Hasta cuando, señores cartagineses!. Toda la provincia de Cartago sabe, que desde Noviembre del 2020 venimos denunciando, ante la FISCALIA DE PROBIDAD Y ANTICORRUPCION DE CARTAGO, los SUPUESTOS MALOS MANEJOS DE LOS DINEROS PÚBLICOS. Y es hasta la fecha, que por unas personas deciden, sin ninguna remuneración, ni reconocimiento, PRETENDER recuperar el Polideportivo para el fin para el que fue construido. Y he aquí el problema… Y una autentica ironía: CARTAGO, SIN EL POLIDEPORTIVO, ¡FUE TETRACAMPEON!, Y actualmente, ni siquiera estamos entre los 10 primeros de Costa Rica. ¿Será que el mejor Polideportivo de Costa Rica, no es para hacer deporte? Es un hecho cierto, Cartago tiene a los mejores deportistas del país, en muchas especialidades, pero acuden a Juegos Nacionales con otros cantones y provincias, porque aquí… ¡NO SE LES PERMITE ENTRENAR, NI LES PREPARAN PARA COMPETIR!, Quedo a la entera de las autoridades y de cuantos organismos se precien, para corroborar o demostrar con documentación que todo lo anterior y resto de cosas más, son ciertas. Sin otro particular, saludos cordiales…" – El presidente indica, el oficio de 14-15 se refieren al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y que, habiendo sido recusado este regidor por parte del Concejo Municipal, con independencia de la bondad de dicha recusación, me aparto del conocimiento de este asunto y por lo que ha manifestado don Jonathan y don Carlos Halabí, que son los que les correspondería ejercer la presidencia, salvo que manifiesten otra cosa, el traslado la dirección del Concejo al señor Marco Arias Samudio. – El presidente a.i. Marco Arias Samudio quien indica: esta presidencia recomienda su

dispensa y su envío a dicha auditoría. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano Avendaño quien se encuentra recusada, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez quien se encuentra recusado, Arias Alfaro en el lugar del regidor Madriz Jiménez quien se encuentra recusada, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar de Halabí Fauaz quien se encuentra recusado y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya quien se encuentra recusado, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la Auditoría para su estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano Avendaño quien se encuentra recusada, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez quien se encuentra recusado, Arias Alfaro en el lugar del regidor Madriz Jiménez quien se encuentra recusada, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar de Halabí Fauaz quien se encuentra recusado y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya quien se encuentra recusado, enviar a la Auditoría para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

---

ARTÍCULO 15°. -OFICIO CCDRC-DE-075-2022 SOBRE RETENCIÓN DE PAGO FUNCIONARIOS Y PROVEEDORES. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-075-2022 de fecha 04 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, relacionado a retención de

pago funcionarios y proveedores. – Visto el documento el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano Avendaño quien se encuentra inhibida, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez quien se encuentra recusado, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez quien se encuentra recusada, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz quien se encuentra inhibido y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya quien se encuentra inhibido, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.**– El presidente a.i. Marco Arias Samudio manifiesta, por lo consiguiente en el punto 16 cedo la conducción de la sesión al señor presidente Alfonso Víquez. – El presidente indica, sin opinar sobre el fondo de ningún tema quisiera hacerle una consulta a la asesora legal, necesito por favor que se tenga la paciencia de un receso de hasta por 2 minutos, se reanuda la sesión. – El presidente le consulta a la asesora legal doña Génesis, qué pasa si un tema se remite a una comisión ya integrada y la mayoría de sus integrantes valga la redundancia han sido recusado, o se han inhibido de conocer un tema y entonces la comisión no tiene quórum, ¿cómo se hace en un caso, como ese? – La asesora legal Génesis Bermúdez manifiesta, para ese caso creo que sería mejor que pudiera verificar el reglamento para darles una buena recomendación, porque honestamente en este punto sí me quedan algunas dudas todavía quisiera verificarlas antes de brindarle una respuesta para no inducir a error. – El presidente manifiesta, en realidad es un tema que no requiere una resolución urgente doña Génesis, nada más es una inquietud mía como presidente del Concejo y hablo de un caso en general, no me refiero a ningún caso particular, podría usted durante la sesión, cuando sienta que el tema puede ser atendido indicárnoslo nos lo dice o si quiere hacerlo fuera de sesión por escrito tampoco creo que hay algún

problema, nada más que me parece que es importante por un asunto meramente procesal. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: otra comisión que se puede enviar, podemos retrotraer y enviarlo a jurídicos. – El presidente indica, don Marcos yo estaba fuera de la sesión; o sea, en este tema no puedo tendría usted que retomar la dirección, tal vez lo que yo sugiero respetuosamente para no enfrascarnos en una discusión de si puede hablar a alguien o no puede hablar. Ya le hicimos una consulta general a doña Génesis me parece que una vez que ella tenga claridad en el asunto, podríamos sobre ese particular pedir una alteración si fuera del caso y que usted conduzca la sesión, si tienes una consulta sobre un tema particular en el que deba inhibirme y resolver lo pertinente para no atrasar el asunto si les parece. – El regidor Arias Samudio, no sé si como usted está en esté sugiriendo podría hacer la pregunta para doña Génesis que si se puede retrotraer y enviarla a jurídicos. – El presidente indica, don Marcos si me permite nada más para complementar la consulta; sí al estar un regidor o varios regidores recusados en una comisión esta pierde el quórum estructural temporalmente para poder sesionar, porque eso también podría darse, porque correcto podría ser que sea lesivo a una fracción política que, si bien es cierto la recusación no es partidaria, es personal. Entonces podría ser lesivo a una fracción política, perder la representación en una comisión por el hecho de que su representante en la comisión ha sido recusado, no sé si me explico; creo que tal vez esas dudas para no enfrascarnos en una discusión que tal vez no es lo más oportuna en este momento, no tanto porque no se puede hacer ahorita, sino porque doña Génesis va a requerir incluso yo por cortesía profesional entre colegas, creo que ella tiene que o ha pedido un espacio para realizarlo detenidamente puede incluso quedarse para más adelante en la sesión o en el capítulo informe de la presidencia podríamos retomarlo, porque es un tema estrictamente general, es una asesoría general o podría también hacerse extra sesión, entonces si les parece para seguir adelante para no enfrascarnos en el tema nada más que me parece que es una duda oportunamente señalada por un asunto de qué es

bueno saberlo para no meter los escarpines y si le parece don Marcos seguimos adelante con la agenda y más adelante lo retomamos sin ningún problema, me parece que aquí no hay problema, digamos que lo que abunda no daña porque abundan un montón de cosas dañinas, pero en realidad es llover sobre mojado. – Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Admninistración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16°. -OFICIO N° 027-2022 ANEP, SOBRE SALARIO MÍNIMO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio N°27-2022 de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por el señor Luis D. Brizuela Deliens, Presidente Seccional ANEP Municipalidad de Cartago; y que dice: *"…Reciban en primera instancia un cordial saludo en nombre de la Asociación Nacional De Empleados Públicos y Privados (ANEP) y de la Seccional ANEP-Municipalidad de Cartago, a la vez como representantes de un importante grupo de trabajadores, manifestamos lo siguiente: 1) Tenemos conocimiento de que en la Municipalidad de Cartago muchos trabajadoresy trabajadoras no están recibiendo el salario mínimo inembargable como lo indica la ley. 2)Varios de nuestros afiliados han decidido presentar ante el Departamento de Recursos Humanos petición para que se les respete dicho salario mínimo y que para ello han presentado un escrito con fundamentación legal suficiente para que se respete el derecho establecido en la ley vigente de nuestro país. 3) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido claro en cuanto a lo que la ley nos rige en dicha materia (adjuntamos el comunicado de prensa CP031-2022 MTSS del 4 de agosto de 2022). 4) El mismo Presidente de la Republica el señor Rodrigo Chaves Robles, en consejo de Gobierno del pasado miércoles 3 de agosto del año en curso, emitió mensaje público indicando que el salario mínimo inembargable se encuentra establecido en la ley y por tanto se le debe de respetar a los trabajadores del Sector Público y del Sector Privado. Dado lo anterior le solicitamos respetuosamente a su autoridad la aplicación de la ley vigente de tal forma que todo trabajador y toda*

trabajadora de la Municipalidad de Cartago pueda disfrutar del salario mínimo inembargable de ley, y al menos puedan suplir sus necesidades básicas propias y las de sus familias. Para respuesta al presente oficio favor hacerla al correo electrónico seccionalmunicartago@anep.or.cr..." – El presidente indica, este es un tema que tiene su trascendencia. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: sí, con respecto a esta nota de la ANEP nos parece que debe ser tomada con mucha importancia por esta Municipalidad, lo que allí señalan es que hay trabajadores que no están recibiendo el salario mínimo inembargable de ley esto sin duda es una problemática y que debe ser resuelta y nos parece a la mayor brevedad por la administración. Nosotros por esa razón, proponemos que este oficio sea trasladado con urgencia al señor alcalde don Mario Redondo para que se respeten los salarios mínimos y toda la legislación pertinente. Asimismo, yo solicitó que se decrete su firmeza para que se proceda cuanto antes a resolver este tema. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: sí siendo consecuente con este tema, el apoyo que hemos venido dando desde nuestro inicio de esta gestión consideramos importante que la administración municipal e haga una revisión exhaustiva y que esperamos que la propuesta que hemos hecho nosotros con respecto al aumento salarial del segundo semestre y con respecto a la propuesta de que se incluya en el presupuesto 2023 la actualización del percentil salarial para los funcionarios municipales donde se hace un reajuste a los salarios mínimos de cada uno de los puestos, sea tomado en cuenta más que próximamente está por llegar a este Concejo Municipal, el presupuesto de 2023 y esperamos que esta propuesta sea incluida en el mismo, ya venimos cacareando el tema desde hace días, venimos proponiéndolo con tiempo y esperamos de que sea incluido de una manera efectiva para beneficio y estabilidad de todos los funcionarios municipales. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias Samudio quien indica: de igual forma totalmente de acuerdo en apoyar su envío a la administración para su estudio e informe, no sin antes la votación de su dispensa. – Visto el documento el presidente

propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone remitir a la Alcaldía para su estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Alcaldía para su estudio e informe.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Luis D. Brizuela Deliens, Presidente Seccional ANEP Municipalidad de Cartago al correo electrónico seccionalmunicartago@anep.or.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17°. -OFICIO SUSCRITO POR UFINET SOBRE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE POSTE PARA SOPORTE DE ANTENA Y RADIO BASES PARA TELEFONÍA CELULAR EN LA VÍA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 04 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. José Eduardo Palacios Gutiérre, Country Manager Unifet Costa Rica; y que dice: *"…Quien suscribe José Eduardo Palacios Gutiérrez, mayor de edad, casado, español, ingeniero industrial, quien se identifica con la cédula de residencia número 172400170510, con domicilio en San José, Pozos de Santa Ana, radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP Abogados, piso cuarto, actuando como Gerente General*

con facultades de apoderado generalísimo limitado de la entidad UFINET COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, operador de telecomunicaciones cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos ochenta y siete ciento noventa con el titulo habilitante de la súper intendencia de telecomunicaciones de Costa Rica número TH-107 y amparado en el articulo 79 de la ley de modernización de las entidades públicas del sector telecomunicaciones (N°8.660), le solicito muy respetuosamente: Autorización para que mi representada construya e instale postes para el soporte de antenas y radio bases de telefonía celular en la vía pública en un sitio del cantón de Cartago, adjunto las ubicaciones de cada uno de los sitios, así como el croquis para su respectivo estudio y mejor resolver la autorización para con mi representada. Una vez que el Consejo Municipal de Cartago de el aval a los mismos procederíamos a la solicitud del respectivo permiso de construcción de acuerdo con el reglamento municipal vigente de la Municipalidad…" – La propuesta de esta presidencia es dispensa de trámite de comisión y remitir a la alcaldía para su informe con la necesaria indicación por lo menos de parte de este regidor de que se revise con mucho detenimiento la zona en la que se va a eventualmente a colocar esta estructura y se sopese la prudencia de otorgar el permiso y la eventual afectación a los vecinos porque ya habido situaciones donde hay alguna reacción de parte de los vecinos e incluso hemos visto algunas afectaciones que no fueron oportunamente vista, no sé si es el caso de Cartago, no recuerdo ningún asunto concreto, pero sí recuerdo de un conocido periodista que le instalaron una estructura de estás en una zona donde le afectaba muchísimo y al final terminaron retirándola, entonces nada más un comentario general. Entonces la propuesta es la dispensa del trámite de comisión y remitir a la administración para el estudio e informe a este Concejo, como digo, sopesando todos los elementos que deben considerarse para la decisión por parte de esta corporación municipal. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias Samudio quien indica: como usted lo ha dicho, ha habido algunas problemáticas con respecto a esto y por lo menos 2 que tenemos conocimiento nosotros aquí en Cerrillos y creo que fue

por la parte del Carmen, que se dio una situación donde los vecinos no estaban muy de acuerdo, entonces yo creo que más bien la propuesta de está regiduría sería enviarla a la Comisión Permanente de Obra Pública y que dicha comisión también llame a los técnicos para su respectiva opinión al respecto. – El presidente indica, yo no tengo problema en enviarlo a la Comisión de Obra Pública, yo lo decía por un asunto de celeridad, porque posiblemente la comisión vaya a convocar a los técnicos y los técnicos hacer una exposición, etcétera, pero si la tal vez para no detenernos en un tema de trámite, si el consenso es enviarlo a la comisión, entonces no dispensamos y lo mandamos a la Comisión de Obra Pública. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: comparto la solicitud del compañero Arias y la posición suya, es reiteradas las situaciones el tema de los postres para antena, a razón de que en Cartago en general las aceras son demasiado estrechas y estos postes llevan por lo menos 70-80 céntimos y al final obstruyen totalmente el paso antes, no sé si será estas mismas antenas y todo, pero pagaban un lugar ahí donde colocarlas en todo el asunto y no estorbaba, me imagino que ya ahora no hacen esta situación, pero si estorban montones y conocemos y hemos denunciado está aquí por la Liga de la Caña, una serie de antenas de estas, entonces me parece oportuno analizarlo desde la comisión y ver la forma de regular un poco el tema, porque como les digo las aceras son muy angostas y estrechas dificultando el paso para los peatones y todavía si pensamos que tiene que cumplir con la Ley 7600 y todo el asunto le vamos a complicar mucho a los ciudadanos cartagineses y comparto que vaya a la comisión para entrarle por el fondo del tema. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias Samudio quien indica: comparto eso, precisamente por lo menos aquí en Agua Caliente hay una antena de esas donde le están pagando al propietario del lote y parece que sale más cómodo ponerlas totalmente atravesadas en las aceras para los transeúntes, la que está aquí en la Liga de la Caña, no ni siquiera sigue el patrón de otros postes que los ponen hacia el lado externo llámese de la acera, llámese hacia la calle, sino que está totalmente después de la cerca del

lote que está contigo, entonces no hay como una secuencia y eso requiere como de 60 cm a 80 cm para su puesta en dichas aceras. – El presidente indica, reitero si el consenso es enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública vamos a someter la dispensa 5 votos se ha dispensado de trámite de comisión o 6 votos. entonces a ver compañeros para ver si nos entendemos entendí que hay un grupo de regidores que quieren que se vaya directamente a la Comisión Permanente de Obra Pública, pero primero hay que votar la dispensa necesariamente en todos los casos, si se aprueba la dispensa, entonces habría que resolver el asunto directamente por el Concejo, si se rechaza la dispensa, entonces se va a una comisión. Ahora sí entonces, los que estén de acuerdo en dispensar de trámite de comisión rechazada la despensa los que estemos de acuerdo en remitirlo a la Comisión Permanente Obra Pública con la solicitud, reitero de que se revisen todos los elementos necesarios para informar a este Concejo y se toma en cuenta también las afectaciones a todas las partes, tanto a la compañía interesada como a los vecinos podrían ser verse eventualmente afectados por eso. - Visto el documento el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe y que se revise muy bien la zona donde se va a colocar esta estructura y sopese la prudencia de la colocación de esta estructura tomando en cuenta los vecinos aledaños a la zona; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe y que se revise muy bien la zona donde se va a colocar esta estructura y sopese la prudencia de la colocación de esta estructura tomando en cuenta los vecinos aledaños a la zona.**– El presidente indica, nada más un comentario, como una especie de justificación del voto en el sentido de indicar que hay que sopesar como dicen los intereses en juego debido a que todos queremos que haya cobertura de celular que haya

rapidez de internet, que haya todo eso, pero también hay eventualmente afectaciones a los vecinos como ha dicho alguno de los compañeros. Yo, por ejemplo, en Tierra Blanc soy vecino de las 2 torres más altas de todo, aunque tenemos que vivir con eso porque son predios privados y no hay mucho que hacer, pero la afectación ya en la vía pública es muy diferente. – Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. José Eduardo Palacios Gutiérre, Country Manager Unifet Costa Rica al correo electrónico davargas1980@gmail.com; a la Comisión Permanente de Obra Pública y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. -SOLICITUD DE PRÉSTAMO, SUSCRITO POR LA SEÑORA SHARON RODRÍGUEZ CAMPOS PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO CANTONAL DEL PAC, PARA UTILIZAR LA SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de agosto del 2022; y que dice: *"…Yo, Sharon* Sharon Josseth Rodríguez Campos, presidenta CEC Partido Acción Ciudadana, so*licito respetuosamente el préstamo de la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicada en el Palacio Municipal. El motivo de la solicitud es para realizar un "Dialogo territorial" con nuestrasy nuestros partidarios, el día sábado 20 de agosto del 2022, en horario de 2 pm a 6 pm. La cantidad de asistentes será de acuerdo al aforo indicado por el Ministerio de Salud. Para cualquier consulta o respuesta contactarme al teléfono 8728-1537, o al correo electrónico sharirc03@gmail.com..."* - La regidora Guzmán Castillo y Villegas Bejarano se acogen al artículo 31 del Código Municipal. – La propuesta es dispensar de trámite de comisión y aprobar la solicitud de doña Sharon, yo no sé si los compañeros regidores del PAC desean hacer alguna manifestación o quieren abstenerse debido al tema. – El presidente otorga la palabra a don Marcos quien indica: una pequeña consulta no estoy en contra jamás nada más verificar con la Secretaría que no haya ninguna actividad ni nada programado con el tema del salón y si no es así pues no tengo objeción. – El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz quien indica: yo recuerdo hace un

tiempito que el señor regidor José David Albán había pedido el salón de sesiones y me parece que se lo habían negado porque el espacio no cumplía, entonces me parece a mí si mal no recuerdo también que le habían dicho que pidiera el gimnasio del polideportivo, entonces me parece que hay que ser igualitarios con todos los compañeros. – El presidente consulta, no sé doña Guisella si usted recuerda ese caso, si hay alguna condición particular en ese momento las condiciones. – El presidente otorga la palabra a don Marcos quien indica: yo particularmente yo no recuerdo el caso, pero posiblemente tuviera que ver con la cantidad de gente, porque desde que yo recuerdo y me puedo retrotraer facilito 30 años los partidos políticos siempre han hecho uso del salón de sesiones del Concejo para asambleas cantonales, básicamente por las condiciones del salón. – El presidente indica, me preocupa eso que es doña Mariana en cuanto al caso de la propuesta del regidor David Mitta, entonces para no generar una discusión que puedas tomar tintes políticos, que eso es lo que no quiero que digan que al PAC si y que a la Unidad Social Cristiana no que eso jamás nunca creo que es el sentido de este Concejo, porque mal haríamos nosotros en no ayudarnos a nosotros mismos, me parece que eso no va por ahí la intención y lo que está planteando el Comité Ejecutivo del PAC es revisar un diálogo territorial con partidarios el sábado 20 de agosto del 2022 o sea es este sábado de 2 a 6 será de acuerdo a la foro indicado por el Ministerio de Salud. Básicamente es eso lo que estaríamos resolviendo obviamente por la urgencia del tema, salvo que reitero, yo no sé si los compañeros del PAC podrán decirnos algo al respecto, porque no sé si en vista de que hoy 16 de agosto no ha sido confirmada por parte del Concejo el préstamo del salón para la actividad de si se va a hacer, no sé sí nos dicen miren se tuvo que suspender porque no teníamos permiso y no podíamos llamar a la gente para que vinieran el sábado. Entonces, tal vez eso sería lo más urgente de conocer. – El presidente indica, quisiera preguntarle sin comprometerla doña Andrea o a don Marvin si tienen alguna información respecto a si la actividad se mantiene en pie, nada más para saber porque si

no habría perdido interés actual, entonces doña Andrea, si usted tiene información y se quiere y puede referirse al asunto, nada más como un tema meramente informativo. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: sí como usted lo dice señor presidente, cómo meramente informativo, tal vez no referirme cuando, pero si siguen y si tiene vigencia actual todavía si es de interés actual. – El presidente indica, entonces sí habría que resolver el tema, yo no me enfrascaría en una discusión, yo creo que lo que podríamos hacer primero es resolver la solicitud concreta del PAC y si hay alguna inquietud adicional podemos verla, pero para no generar reitero una discusión que va a ser eventualmente estéril porque aquí nada más es resolverse, se le presta o no se le presta. – El presidente otorga la palabra a don Marco Brenes quien indica: recuerdo que la solicitud a lo que hace referencia la compañera Mariana nada más era en plena pandemia, entonces si había un punto de aforo, es lo que yo recuerdo que se había recomendado que se buscará un lugar con más espacio y que cumpliera con las demandas de aforo favor que en ese momento ocupaba el compañero y para la cual se había hecho la solicitud. – El presidente indica, tal vez para entendernos lo que estamos discutiendo, yo lo entiendo Mariana y eventualmente a don David que haber generado algún resquemor por una situación como esa, pero enfoquémonos en lo que estamos resolviendo, estamos resolviendo si le facilitamos o no a un partido político que tiene representación en esta Municipalidad el salón de sesiones del sábado respetando el aforo, eso es lo que estamos resolviendo; yo le rogaría que nos dediquemos primero a resolver si sí o no y en qué condiciones y después voy a dar un espacio por si alguna persona quiere hacer una manifestación conexa al tema para que lo hagamos, no sé si les parece. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: concretamente señor presidente, mi voto es positivo que se le preste porque las condiciones del tema en su momento con unos a los otros cambiaron totalmente el panorama del aforo, así es que mi voto positivo. – El presidente otorga la palabra a don Carlo Halabí quien indica: para no entrar en

tanta discusión porque no lo pasamos a la administración, que la administración analice el préstamo del salón y como hemos hecho en otras ocasiones. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: creo que debemos agilizar un poco más la sesión, la discusión de los temas, dispensamos de trámite de comisión, aprueba la solicitud y démosle firmeza, yo no veo mayor problema en que lo hagamos y que la gente doña Sharon que es asesora y doña Andrea determinarán cuál va a ser el aforo que van a tener el sábado, es que si nos ponemos a discutir mas no vamos a salir con la sesión, la propuesta y dispensa de trámite de comisión, aprobar el préstamo y darle firmeza para que ellos puedan coordinar lo pertinente con la administración, capacidad y foro. – El presidente indica, nada más don Jonathan de lo que usted dice no es el solicitante el que define el aforo, del foro lo define el Ministerio de Salud y la Municipalidad como usted lo planteó así, para que no se piense que es que nosotros le estamos diciendo de hágalo según su mejor de saber y entender hay varias propuestas. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: si para para la votación, para no causar algún alguna nulidad o algún vicio de unidad o algo similar Marvin y yo nos acogemos al artículo 31. – El presidente indica, yo sinceramente ese es mi criterio, yo no veo ningún riesgo de nulidad de que el partido que solicita el salón vote, me parece que no necesariamente, pero se entiende que ustedes se apartan del asunto, entonces vamos a someter la dispensa de trámite de comisión, se requieren 6 votos, sino se dispensa de trámite de comisión, tiene que irse a una comisión, en votación la dispensa de trámite de comisión 8 votos afirmativos aprobado en votación la aprobación hay 2 propuestas, la de don Carlos Halabí de remitirlo a la administración y la otra que es de una vez que este Concejo apruebe la utilización del salón el próximo sábado 20 de agosto en horario de 2 a 6 de la tarde, en votación con la cantidad de asistentes que establezcan las disposiciones y regulaciones del Ministerio de Salud y de la administración municipal, en el entendido que debe coordinarse directamente con la alcaldía municipal y acatar las condiciones y recomendaciones o

requisitos o requerimientos que establezca la administración municipal. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: para retirar mi propuesta. – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone otorgar el permiso para el uso de la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en el Palacio Municipal para el día sábado 20 de agosto del 2022, en un horario de 2:00 pm a 6:00 pm y enviar a la administración, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se otorga el permiso para el uso de la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en el Palacio Municipal para el día sábado 20 de agosto del 2022, en un horario de 2:00 pm a 6:00 pm y enviar a la administración.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Sharon Josseth Rodríguez Campos, presidenta CEC Partido Acción Ciudadana al correo electrónico sharirc03@gmail.com o al teléfono 8728-1537 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19°. -SOLICITUD DE PERMISO POR PARTE DE VALLAS Y GIGANTOGRAFÍA DE COSTA RICA, RELACIONADO A LA CELEBRACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA EMPRESA DOS PINOS, PARA VISITAR LA PLAZA MAYOR EL DÍA 28 DE AGOSTO EN LA HORA INDICADA. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por la señora Karol Rojas Villalobos, Directora Comercial Vallas y Gigantografías de Costa Rica S.A.; y que dice: *"…Nuestra empresa, Vallas y Gigantografías de Costa Rica SA., cedula jurídica 3-101-345643 que concentra mobiliario exterior urbano y su productora de eventos, tiene programada una gira con motivo de la celebración del 75 aniversario de la empresa Dos Pinos, Cooperativa líder y una de las marcas favoritas de los costarricenses. Con motivo de esta celebración, Dos Pinos quiere visitar los parques más importantes de las principales provincias del país para compartir con los consumidores y donar alrededor de 2500 unidades de producto. En el caso del cantón central de la provincia de Cartago, nos interesa realizar el evento en la el parque de la Plaza Mayor el día 28 de agosto de 10 am a 4 pm. Solicitamos se nos autorice el uso de espacio público en esta localidad, en la fecha indicada, así como el día 27 de agosto para la realización del montaje indicado. El montaje consta de una caja gigante de leche (abajo ilustración) de 4 metros de frente x 1,5 metros de fondo y 4.5 metros de altura, donde adicional a la regalía de producto estaremos realizando actividades recreativas, concursos, entre otros. Le agradezco la atención, para notificaciones sírvase escribirnos a la dirección rojas.karol@gpovallas.com o bien al teléfono 8895-4712. Agradecemos la pronta gestión a esta nota…"* – El presidente indica, por la naturaleza de este asunto la propuesta, porque eso requiere una valoración técnica, no podría este Concejo de manera de manera directa, creo yo, sin un criterio técnico, resolverlo. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone remitir a la Alcaldía para su estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Alcaldía para su estudio e informe. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Karol Rojas Villalobos, Directora Comercial Vallas y Gigantografías de Costa Rica S.A. al correo electrónico rojas.karol@gpovallas.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20°. -SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA SEÑORA JESSIE ARCE ARROYO, SOBRE SI SE HA HECHO CONSULTAS O NO A LA COMISIÓN DEL AUDITOR INTERNO POR PARTE DEL SEÑOR HERNÁNDEZ FUERTES. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de agosto del 202, suscrito por Licda. Yessi Arce Arroyo; y que dice: *"…Considerando las manifestaciones del Lic. Juan Luis Hernández Fuertes contenidas en su oficio sin número de fecha 03 de agosto de 2022 dirigido al Concejo Municipal y, donde expresa: "…En consecuencia, no es de recibo su forma de actuar, pues la misma dista mucho de las funciones que usted debe realizar, bajo su investidura de Auditora a.i. y con aspiraciones de ser Auditora Propietaria en alguna oportunidad, sin que en ningún casi olvide los requisitos de actuar con transparencia y probidad…": la suscrita les solicita: 1. Indicar si existe oficio o documento formal cursado por el Lic. Hernández Fuertes, donde solicita acceso, copia o algún documento específico del expediente del concurso público para el nombramiento de Auditor Interno en la Municipalidad de Cartago. 2. Indicar si existe oficio o documento formal cursado por el Concejo Municipal, sus Comisiones y/o Secretaría General que da respuesta a la presunta solicitud del Lic. Hernández Fuertes mencionada en el*

punto 1 de este oficio. 3. En caso de ser afirmativos los puntos anteriores o uno de ellos, se solicitar aportar fotocopia de los documentos de respaldo…" – El presidente indica, si bien es cierto se menciona a don Juan Luis Hernández Fuertes, me parece a mí que no está relacionado a ese tema específicamente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, me gustaría en aras de evitar cualquier situación de responsabilidad, consultarle a doña Génesis, si en un asunto como éste doña Beleida y yo al a ver sido recusados por el Concejo, si la recusación nos alcanza, incluso en relación con este asunto que reitero aunque se refiere a una persona integrante del Comité Cantonal no se refiere al Comité Cantonal ni al nombramiento del comité cantonal si no a una manifestación que la hace respecto al trabajo del auditor, a sus aspiraciones como auditora propietaria y una solicitud de documentos que está haciendo doña Yessi Arroyo, doña Génesis si es tan amable. – El presidente otorga la palabra a la asesora legal doña Génesis quien indica: en ese sentido, debo manifestar que yo recomendaría que se mantuviera la abstención de estos temas en virtud de que han mediado ya muchos documentos de la auditoría interna que se refiere a una persona que está haciendo este centro o foco de muchos temas de conversación en esta línea y por ende considero que lo más prudente de parte de ustedes para evitar cualquier tema a futuro es mantener la abstención en estos. – El presidente indica, tal vez le reitero la consulta doña Génesis yo me abstendría sobre todo después de lo que dijo usted, la pregunta que tengo es si la recusación mi alcanza no me alcanza, o sea, si es una abstención que es voluntaria o es una recusación que es forzada, que es forzosa, entonces la pregunta que tengo es si la recusación me alcanza no tengo más remedio que de inmediato remitir el asunto para que lo dirija otra persona, si usted me dice que es un tema de abstención, quedaría dentro de mi fuero particular definir si conozco o no conozco el tema en razón de que a mí me parece que no me parece que conflicto o no hay conflicto, pero entonces le consulto; concretamente la recusación alcanza este tema o no lo alcanza esa es la primera pregunta una vez que nos conteste ya podemos resolver lo que

sigue atento a su respuesta. – La asesora legal Génesis Bermúdez manifiesta, en virtud de la documentación que por lo menos había remitido a la auditoría en donde se había solicitado la recusación, me parece que este tema no se ve alcanzado por la misma solicitud, más si recomendaría la abstención. – El presidente indica, entonces queda claro que no estamos recusados en este tema, sin embargo, yo para evitar cualquier conflicto de intereses, no tengo ninguna relación de ningún tipo, ni comercial, ni profesional ni de ninguna naturaleza con el señor Juan Luis Hernández Fuertes, ni ninguna vinculación formal con Juan Luis Fuertes cuando voté por él para ser electo del Comité Cantonal de Deportes; sin embargo, para evitar cualquier malentendido, yo me abstengo de conocer este documento. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: de igual forma señor presidente me abstengo de conocer este tema por transparencia. - El presidente cede la conducción de la sesión a don Jonathan Arce, porque es un tema distinto para lo pertinente en su condición de vicepresidente. – El vicepresidente don Jonathan Arce indica: el Código Municipal no dice que uno se tiene que abstener o se vota o no se vota; entonces señor presidente se inhibe usted junto con doña Beleida a conocer este tema en estos momentos no es abstenerse nada más para saberlo. – El regidor Víquez Sánchez manifiesta, parece que seguimos exquisitos don Jonathan; a ver si yo me estoy absteniendo de conocerlo en realidad es porque así lo dijo la señora asesora legal, sí queda usted más satisfecho si yo digo que me inhibo de conocerlo en realidad no hay conflicto, no hay razón para inhibirse formalmente pero entonces yo me aparto del conocimiento del asunto si quiere interpretarlo la presidencia, como que es una inhibición que lo interprete de esa forma, supongo que doña Beleida opina en la misma línea, nada más les rogaría que en su momento de la oportunidad para que lo manifieste gracias don Jonathan. – El vicepresidente don Jonatan Arce otorga la palabra a doña Beleida quien indica: de igual forma que el compañero Alfonso. – El vicepresidente don Jonathan Arce indica: al ser esta presidencia o regidor al tener que ver un tema del señor Juan Luis Hernández y venir el oficio firmado

desde un membrete de la asociación que está aquí en discusión en este Concejo Municipal me acojo el artículo 31 y me inhibo, y cedo la dirección de la sesión al señor Marco Arias Samudio. – El presidente a.i. Marco Arias Samudio indica, me parece que don Carlos Halabí tendría que manifestarse al respecto también. – El presidente a.i. otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: me acojo al artículo 31 por estar inhibido de cualquier situación o pronunciamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. – El presidente a.i. Marco Arias Samudio indica, precisamente hago la aclaración porque para el traslado de la conducción de la presidencia sería el regidor de mayor edad que continúe en la conducción de este después de que el presidente y el vicepresidente se inhibieron. – El presidente a.i. Marco Arias Samudio otorga la palabra a la regidora Nancy Solano quien indica: para que conste en actas que me coja al artículo 31 y entrega a votar en este caso doña Grettel. – El presidente a.i. Marco Arias Samudio indica, la propuesta de esta presidencia es enviar a la comisión especial de nombramiento del auditor interno. - Visto el documento el presidente propone su envío a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano Avendaño quien se encuentra recusada, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez quien se encuentra recusado, Arias Alfaro en el lugar del regidor Madriz Jiménez quien se encuentra recusada, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar de Halabí Fauaz quien se encuentra recusado y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya quien se encuentra recusado, enviar a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor. -** Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Jessie Arce Arroyo, a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

El presidente a.i. Marco Arias Samudio cede la conducción de la sesión al señor presidente Alfonso Víquez. – El presidente indica, nada más un asunto meramente formal, en realidad no es una inhibición, según el Código Municipal don Jonathan nos recuerda los términos en realidad es una excusa, uno se excusa, no se inhibe; la inhibición se da cuanto forzosamente, qué es lo que pasó con nosotros cuando forzosamente nos han recusado y nos obligan inhibirnos a los regidores, nada más como una mera precisión semántica. –

ARTÍCULO 21°. -OFICIO FMLN-310-2022, SUSCRITO POR LA FRACCIÓN DEL PLN, SOBRE SOLICITUD DE ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS. ----------

Se conoce oficio FMLN-310-2022 de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez; y que dice: *"….Por este medio los suscritos miembros de la Fraccion del Partido Liberación Nacional con base en: A) Oficio AOM-OF-114-2021 dirigido a su persona y remitido por el Area de Operaciones de la Municipalidad de Cartago cuyo Asunto indica " Presunta disposición de desechos sólidos en terreno municipal" y e indica: "Ante esto, y dado de que nos cabe la duda de si este traslado de residuos de la propiedad de WPP al terreno municipal es posible, solicitamos se nos indique si este accionar se puede catalogar como adecuado y se considera que se encuentra dentro de los alcances externados por la Licda. Silvia Navarro dentro del oficio AC-OF-017-2021, el cual se generó con motivo de la contratación 2021LN-000001-0022030101 que se encuentra en este momento en fase recursiva ante la Contraloría General de la República." B) Oficio AOM-OF-009-2022 remitida a la Alcaldesa a.i Silvia Alvarado por el Area de Operaciones y que indica: "Nos permitimos remitirle informe RS-INF-01-2022, que hace referencia a resultado de visita al sitio denominado Relleno Sanitario Los Pinos. De la visita realizada, se evidenció que existe un incremento y acumulación de desechos en la propiedad municipal, situación que había sido expuesta y denunciada en el mes de setiembre ante el Alcalde en funciones, Lic. Mario Redondo Poveda, mediante el oficio AOM-OF-114-*

2021, el cual adjuntamos. El informe AOM-OF-114-2021, aparte de exponer el asunto, solicitaba, a la luz de los criterios legales que, sobre el uso de los terrenos, se han emitido, también solicitaba se nos indicara como proceder en este caso, siendo que al día de hoy no se ha brindado la respuesta del caso y desconocemos la atención que a este caso se le dio por parte de la Alcaldía. Así, y dado que es evidente que se está dando un "agravamiento" de la situación, de la forma más respetuosa le solicitamos que instruya al Área Legal de la Municipalidad para que analice este asunto y brinde las recomendaciones del caso" C) Oficio AOM-OF-014-2022 del 22 de febrero del 2022 dirigido a la Licda. Silvia Alvarado Martínez alcaldesa a.i por el Ing. Jorge Araya que indica: " Asunto: Documento Felipe Sánchez Solano Estimada señora: Atendiendo correo electrónico mediante el cual se nos remite documento presentado por el señor Felipe Sánchez Solano, respecto a situación actual en el manejo de los terrenos de la Municipalidad de Cartago, colindante a la empresa WPP; me permito indicarle lo siguiente: Ante la visita y requerimiento del señor Sánchez Solano, se giró instrucciones al señor Josué Cabezas Garita, Encargado del Relleno Sanitario, para que atendiera al interesado. Según expresa el señor Cabezas Garita, pese a que se le fijado días para atender al señor Sánchez Solano, el mismo no ha asistido o bien ha cancelado las reuniones. Ahora bien, en atención al presunto uso del terreno municipal por parte de la empresa WPP, es claro que mediante el oficio AOM-OF-114-2021, esta Área le indicó al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde en ejercicio en ese momento, dicho situación, sin que a la fecha se tenga ni respuesta ni conocimiento de la atención que se le dio a dicho oficio. Adicionalmente, mediante el oficio AOM-OF-009-2022, enviado a la Alcaldía Municipal el día 9 de febrero de 2022, junto con el informe RS-INF-01-2022, se expone que el problema denunciado se ha incrementado, y se solicita entonces la intervención del Área Legal Municipal, para hacer la valoración respectiva. Así las cosas, en este momento, el Área de Operaciones se encuentra a la espera del análisis legal sobre este tema, a fin de que se tomen as decisiones de intervención del caso" D) Criterio jurídico respecto a la

aplicabilidad del acuerdo extra judicial suscrito entre la Municipalidad de Cartago y las empresas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPONSAL S.A, suscrito por la Licda Shirley Sánchez que en la parte de conclusiones indica". "CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES La documentación recaba permite arribar a las siguientes conclusiones: 1. El Concejo Municipal de Cartago es el órgano con la potestad de poner a disposición de una persona física o jurídica, el uso o posesión de un inmueble municipal, sea con fines de lucro o no. Dicha potestad no es Ilimitada sino que debe regirse por lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, en particular por la Ley de Contratación Administrativa. 2. Se desconoce la existencia de un acto administrativo de la Municipalidad de Cartago que haya puesto a disposición de las empresas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, el inmueble propiedad de la Municipalidad que forma parte del Relleno Sanitario Los Pinos. No consta que a las firmas citadas se les autorizara el uso del inmueble para fines diferentes de las obras de cierre técnico contratadas originalmente. 3. El Área de Operaciones, fiscalizadora de la etapa de cierre técnico del Relleno Sanitario Los Pinos, no ha recibido comunicación alguna relacionada con autorizaciones o depósito de materiales. Únicamente se le han comunicado oficios emitidos por la Alcaldía Municipal relacionados con autorización de ingreso para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por WPP con la Municipalidad. 4. La ACLARACIÓN A LA CONCILIACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, firmada a las 11:00 horas del 13 de noviembre de 2020, por el Alcalde Municipal Lic. Mario Redondo Poveda, la señora Ileana María González Paniagua de WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., y la señora Olga Marta Arlas Rivas de WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE

DISPOSAL S.A., no contó con la aprobación y autorización del Concejo Municipal de Cartago como lo dispone el artículos 13, inciso e, razón por la que deviene nula en grado de probabilidad, sujeta a la realización del procedimiento administrativo o judicial que así lo determine. Lo procedente es elevar al Concejo la solicitud de declaración de nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la ACLARACIÓN A LA CONCILIACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme con la prueba recabada, a fin de brindar el debido proceso y escuchar a las empresas contrapartes " E) Resolución dictada por la Alcaldesa a. i. Silvia Alvarado Martínez dictada a las 15:00 horas del dieciséis de mayo del 2022. La cual en el por tanto indica: " Se previene a las firmas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula juridica 3-101-155289, y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula juridica 3-101-526134, para que en el plazo de UN MES suspenda permanentemente el depósito de desechos sólidos en el inmueble propiedad de la Municipalidad de Cartago, inscrito al Folio Real matrícula 255175-000, plano catastrado C-1905476-2016, identificador predial 301090255175, y proceda con las obras de cierre técnico, en los términos ordenados por el Ministerio de Salud en la ORDEN SANITARIA N° CE-ARSC-OS 0138-2019, firme de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones del Ministro de Salud DM-RC-1069-2019 de las 13:30 horas del 6 de setiembre de 2019 y DM-RC 6346-2019 de las 15:03 horas del 25 de octubre de 2019. De igual forma se les previene para que se abstengan de utilizar dicho inmueble para actividades distintas del proceso de cierre técnico, y para que faciliten la fiscalización municipal del cierre técnico del Relleno Sanitario Los Pinos, la cual estará a cargo del Área de Operaciones de la Municipalidad de Cartago, quienes podrán ingresar al inmueble cuando lo consideren necesario, sin necesidad de notificación previa. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171

del Código Municipal, esta resolución está sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día y no suspenden la ejecución de la prevención notificada. Notifiquese a las firmas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA y al Encargado del Área de Operaciones" F) Oficio AM-OF-603-2022 enviado a la Licda. Kathya Azofeifa Sánchez, fiscal auxiliar, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción Sede Cartago suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez donde indica : " Asunto: PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO LICENCIADO MARIO REDONDO POVEDA" G) Oficio AM-INF-156-2022 001 suscrito por la Licda Silvia Martinez que remite el documento dirigido Concejo Municipal y que indica : "Ante la evidencia de un incremento y acumulación de desechos sólidos en la propiedad municipal que forma parte del Relleno Sanitario Los Pinos, este Despacho solicitó criterio legal a la Licda. Shirley Sánchez Garita, abogada municipal, mediante oficio AM-TCI-045-2022, quien en respuesta brindó el "CRITERIO LEGAL SOBRE INCREMENTO Y ACUMULACIÓN DE DESECHOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL QUE COLINDA RELLENO SANITARIO LOS PINOS, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AMTCI-045-2022" ": "En caso de que el Concejo acoja la solicitud, deberá instaurar el procedimiento administrativo que, entre otras formalidades, brinde el debido proceso y derecho de defensa a las empresas privadas firmantes de la "ACLARACIÓN", las firmas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA. Una vez decretada la nulidad absoluta deberá notificarse a todas las instituciones públicas a las cuales le fueron presentados, comunicados y/o notificados total o parcialmente, como insumo para la toma de decisiones, el documento "ACLARACIÓN" y el criterio técnico-juridico Oficio

AC-OF-017-2021, de la Licda. Silvia Navarro Gómez, que tiene como fundamento la "ACLARACIÓN citada y se encuentra viciado por nexo" H) Nuestro oficio FMLN-292-2022 del 05 de julio de 2022 dirigido a su persona donde solicitamos: 1. Copia de las impugnaciones contra la prevención hacia la empresa WPP realizada por la Alcaldía Municipal el 16 de mayo de 2022. 2. Copia de los eventuales criterios legales que la administración haya solicitado y sus respuestas. 3. Copia de las resoluciones o contestaciones que se hayan emitido como respuesta al asunto 4. Cualquier otra información que se estime I) Oficio AM-OF-892-2022 firmado por Lic. Mario Redondo donde nos remite: 1) Oficio AL-OF-243-2022" firmado por el Lic. Wilberth Quesada Garita. 2) Documento de la representante legal y apoderada de WPP Coriclean Los Pinos Waste Disposal S.A., sobre Recurso de revocatoria y apelación en subsidio. para alegar de manera concomitante la nulidad absoluta de su prevención dictada a las 15:00 horas del 16 de mayo de 2022 3) Oficio AM-OF-781-2022" firmado por el Lic. Mario Redondo donde responde el recurso de revocatoria y donde el por tanto indica : "Declárese parcialmente con lugar, en los alegatos señalados, el recurso de revocatoria y apelación en subsidio, así como alegato concomitante de nulidad absoluta, en contra de la prevención para la suspensión permanente del depósito de desechos sólidos y abstención de utilización de inmueble municipal para actividades distintas del proceso de cierre técnico del relleno sanitario los pinos, esto conforme a las estipulaciones del artículo 173 de la Ley General de Administración Pública y demás normativa citada, por lo que se revoca la resolución dictada por la Alcaldesa a. i. Silvia Alvarado Martínez dictada a las 15:00 horas del dieciséis de mayo del 2022 ." J) Oficio AL-OF-237-2022 firmado por la Abogada Licda. Genesis Bermúdez con visto bueno del Lix. Wilberth. Quesada dirigido al Lic Mario Redondo y conocido por el Concejo Municipal donde concluye: "En conclusión, de manera respetuosa interpreta la suscrita que el vicio expuesto en el caso estudiado, es de naturaleza relativa debido a la falta de perjuicio para la administración y para los administrados, además de que el fundamento jurídico utilizado para la

implementación del mismo fue emanado por la autoridad en Materia de Salud Pública, por lo que no correspondería la apertura del Procedimiento Administrativo para determinar la nulidad evidente y manifiesta del acto administrativo referido a la aclaración al convenio de conciliación entre la Municipalidad de Cartago y las empresas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPONSAL S.A., sino su saneamiento conforme a la normativa aplicable. En relación a las consultas gestionadas por las empresas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPONSAL S.A., referidas a la prevención de fecha 16 de mayo del 2022, firmada por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, sobre el cual también se solicitó emitir informe y remitir criterio, considera respetuosamente la suscrita que, en la misma línea, si se pretendió gestionar el cese de los efectos de dicho acuerdo conciliatorio, en su modalidad principal y su ampliación (que son prácticamente imposibles de desligar), se debió gestionar su análisis a través del Concejo Municipal en virtud de hacer de su conocimiento lo acontecido, en especial porque el cese de efectos de este acuerdo generaría una afectación directa al administrado y a sus derechos adquiridos de buena fe, reiterando que los mismos suscriben el acuerdo con el fin de dar terminación a múltiples procesos judiciales los que, podrían ocasionar perjuicio económico al Municipio. Destacando así, que, de previo a la notificación de dicha prevención, podría haberse valorado la ejecución del procedimiento para el saneamiento del acto contenido en dicha ampliación." K) Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CPAJ-24-2022, suscrito por los Regidores Sonia Torres y Marcos Brenes que indica: "1- Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe AL-OF-237-2022, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, contando con el visto bueno del MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Juridico a.i., y en consecuencia rechazar el oficio de la señora alcaldesa que consta en el artículo 16 del acta 161-2022, por lo tanto declarar que no hay nulidad absoluta en este asunto, sino una nulidad relativa y si el Concejo a bien lo tiene puede conocer la ampliación del acuerdo

conciliatorio y pronunciarse sobre el mismo, para efectos de sanear el procedimiento llevando el acuerdo al Concejo Municipal, para que se pronuncie al respecto y que tal acto no significa que se tenga que pedir la nulidad absoluta, porque no hubo perjuicio, sino una nulidad relativa y puede ser saneada. Consultarle respetuosamente como insumo fundamental en el conocimiento en el Concejo Municipal del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CPAJ-24-2022 en el orden del día del próximo martes 9 de agosto: 1) ¿Existe a lo interno del Municipio algún " Órgano de Procedimiento Investigación Preliminar," establecido por la Alcaldía Municipal en la persona de la Licda Silvia Alvarado Martinez con respecto al "Criterio jurídico respecto a la aplicabilidad del acuerdo extra judicial suscrito entre la Municipalidad de Cartago y las empresas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPONSAL S.A, suscrito por la Licda Shirley sanchez" o relacionado con algún tema del Relleno Sanitario los Pinos; dirigido por los funcionarios: Licda. GiovannaSiles Pérez, , Licda. Ericka Arias Mora,, Ing. Andrés Fernández Solano? De ser cierto cuando fue instaurado? 2) ¿Rindieron ellos el informe pertinente - rogamos adjuntar el mismo digitalmente- ? ¿De no ser así, cuando deben de rendirlo? Y agradecemos tan pronto de tenga proporcionarlo. 3) De ser cierto que existe dicho Órgano de Investigación Preliminar, y de cara a la transparencia y deber de probidad, ¿ creé su autoridad prudente comunicarlo al Concejo Municipal para que valoren tomarlo en cuenta en cualquier decisión ?..." – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: básicamente en este tema yo le solicito a los compañeros del Concejo, enviar a la Auditoría para que se pronuncie al respecto. –El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: la propuesta está regiduría, es dispensar y tomar nota. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y**

dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, dispensar de trámite de comisión. - El presidente propone enviar a la Auditoría; suficientemente discutido, somete a votación; **con dos votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, y siete votos negativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza enviar a la Auditoría.** - El presidente propone votar la segunda propuesta de tomar nota; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr; al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. -SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR DETERIORO EN DIFERENTES VÍAS DEL CANTÓN DE CARTAGO, SUSCRITO POR EL SEÑOR RONALD BRENES ARCE. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el señor Ronald Brenes Arce; y que dice: *"…La presente la envió, ya que en la sesión #174 celebrada el día 18 de Julio del 2022, se presentó la READJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA 2021LN-000004-0022030101 RELACIONADA A LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, de tal manera quisiera saber si las rutas que voy a mencionar, tienen destinado presupuesto para su mantenimiento en dicha licitación. • Calle de la Urbanización don Federico 2, Norte del súper el botón y frente a la carnicería Santa Clara. (esta calle cuenta con capa asfáltica, pero la cual presenta un aumento significativo en huecos, ya que es muy transitada, y hace bastantes años no recibe mantenimiento)•*

Entrada principal de la urbanización Los Alpes. (esta calle cuenta con capa asfáltica pero la cual presenta un aumento significativo en huecos, ya que es muy transitada, y hace bastantes años no recibe mantenimiento) • Calle, ubicada 50 oeste del Ebais de San Blas, esta pasa por el frente de la iglesia Oasis de amor. (esta no cuenta con capa asfáltica, y los vecinos presentan problemas de salud debido al incremento de polvo en el aire, cabe de recalcar que esta calle hace un año tuvo la aprobación del Honorable Concejo Municipal para su intervención y hasta el día de hoy no se realizó ninguna.) Las calles antes mencionadas vienen en deterioro constante, el incremento en las lluvias y el uso de las mismas constantemente se van deteriorando, y sin un pronto mantenimiento cada día será peor. Solicito por favor se le adjunte copia a la comisión de Hacienda y presupuesto y a la Junta vial cantonal. Agradeciendo de antemano el acuse de recibido de este oficio, así como una pronta respuesta…" – El presidente indica, la propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión y remitir a don Mario Redondo, para lo que corresponda en discusión. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: de acuerdo en trasladar a la administración, pero que conste en actas y trasladar la administración con las observaciones que voy a mencionar; el 03 de octubre del 2016 los vecinos solicitaron a la administración anterior la inclusión de esa calle pública en los proyectos de asfaltado, el 23 de febrero del 2021 en la sesión 61 de este Concejo presente una moción para el arreglo y pavimentación de esta calle con la firma de más de 45 vecinos se aprobó por unanimidad e incluir en el presupuesto del 2022, el 25 de febrero del 2022 la regidora Nancy Solano y mi persona presentamos de nuevo una moción al respecto después de una reunión con los vecinos de esa calle pública, ya que siguen esperando la pavimentación de dicha calle, se acordó por unanimidad trasladar a la administración, creo que es conveniente que vaya con todo esto

a la administración, de manera que los vecinos tienen razón en lo que están pidiendo desde el 2016 y siguen lamentándose que la calle está en pésimas condiciones y es un problema para la salud pública. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: sí sobre este oficio primero que respecto a lo que indica el regidor Carlos Halabí es específicamente sobre el tercer punto del oficio que es la calle ubicada a 50 oeste del Ebais de San Blas, la que pasa frente a la Iglesia Oasis de Amor este oficio consulta por esa y también consulta por 2 calles más y es específicamente sobre preguntas y una red-adjudicación de una licitación pública que actualmente se encuentra en estudio de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto tiene contemplado involucrar llevar a cabo trabajos en alguna de estas 3 calles es la consulta que entiendo que está haciendo el oficio y por último dice que se le solicita, se adjunte copia a la comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Junta Vial Cantonal. En el caso de la Comisión de Hacienda y Presupuesto aún nos encontramos en estudio de esta licitación y dicho sea de paso en la comisión respecto a esta licitación, ha pedido un detalle de la lista de calles que se van a intervenir con esta licitación, entonces creo que sería pertinente que la misma también puede ser permitida la comisión para poder de ser el caso aclarar las dudas que presenta este oficio en ese espacio de discusión más que todo, porque el último punto de ese oficio de la Iglesia Oasis de Amor tiene bastante tiempo también en el Concejo Municipal, entonces para que se pueda considerar también esa parte. – El presidente otorga la palabra a don Vinicio Álvarez quien indica: igual que los compañeros siempre hemos siempre hemos estado aportando sobre este en particular, de hecho el oficio OFCDC-3302-2022 fue enviado a Ronny Rojas vía correo electrónico el 24/2/22 y exclusivamente las calles que el compañero señala en esta solicitud son exactamente las mismas calles que se están haciendo por petición yo creo que

este oficio no recibió respuesta y creo que debería de ser algo sumamente importante a lo que por lo menos le den respuesta porque no se sabe si entro si no entró también tenemos la calle Las Vegas, también no sé si has recibido algún atraso, no sabemos absolutamente nada y a mí eso sí me tiene bien molesto porque los vecinos ya nos están jalando el aire, lo que es la al frente del Ebáis lo que es la calle al frente de esta iglesia son varios lugares que ya verdaderamente ya es demasiado esperando este este proceso de licitación y este análisis de licitación, yo realmente no tengo claro qué es lo que está pasando y tampoco nos dan respuesta del área de vías que es lo que por lo menos deberíamos de esperar, ya teniendo una respuesta uno se habría que decir, pero realmente no existe la misma, entonces yo creo que lejos de pelear hay que solucionar o como sea, pero si es bueno señalarlo porque es necesario para la comunidad, es una de las comunidades. Tenemos también otro agujero que ya se hizo hoyo ya es bastante grande y lo tenemos en la salida al semáforo del antiguo hogares crea eso permite más bien el flujo de vehicular en la zona y en una calle que es un poco complicada también para salir. Entonces ya nos estamos llenando todavía de esas partes, más otros huequitos más que van caminando, que no se han solucionado, ni nos dan razón del porque no se han solucionado; creo que es básicamente lo que compartiría en este momento. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: don Vinicio no es agujero, no es hoyo, es un hueco tamaño cráter porque ya más bien en el sector de San Blas está totalmente pulverizado y quiero decirle a usted que ya que tocó un tema lo voy a reiterar; cómo cuesta que la administración por las personas a las que les mandamos oficios contesten en tiempo y forma, ya que usted lo expresó de verdad que honestamente es una barbaridad lo que tenemos que esperar nosotros para que nos den una respuesta y lo otro que quiero decirle que, no sé si usted vio que en la última sesión se aprobó el

convenio ya con la Municipalidad de Oreamuno para que la Municipalidad de Cartago pueda entrar realizar los trabajos en calle Las Vegas, que eso es un gran alivio para este sector y no quiero ahondar más, porque honestamente hoy en la Comisión de Hacienda y Presupuesto con una licitación de asfalto, nos llevamos unas sorpresas y que realmente nos deja totalmente más inquieto en algunas gestiones de algunas jefaturas. – La propuesta Es dispensar de trámite de comisión y remitir al señor alcalde para lo que corresponda. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: yo estaría de acuerdo con esa dispensa de trámite de comisión; sin embargo, sí sería enviar a la administración para su estudio e informe. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: únicamente para recordar que lo que propuse que se le adjuntará al trámite, de mandar a la administración lo que yo mencioné las 3 fechas que mencioné anteriormente, si te gusta la repito o sí ya doña Guisella las copió. – El presidente indica, mejor las repetimos don Carlos por favor. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: para que conste en actas el 03 de octubre del 2016 los vecinos solicitaron a la administración anterior la inclusión de esa calle pública en los proyectos de asfaltado, el 23 de febrero del 2021 en la sesión 61 de este Concejo presenté una moción para el arreglo y pavimentación de esta calle con la firma de más de 45 vecinos, se aprobó por unanimidad e incluir en el presupuesto del 2022, el 25 febrero del 2022 la regidora Nancy Solano y mi persona presentamos de nuevo una moción al respecto después de una reunión con los vecinos de esa calle pública, ya que siguen esperando la presentación de esta calle, se acordó por unanimidad trasladar a la administración. – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente propone remitir a la Alcaldía para su estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Alcaldía para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Ronald Brenes Arce al teléfono 8875-3035 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23°. -MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR MARCOS BRENES FIGUEROA, SOBRE SOLICITAR AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA Y TRASPORTES, EL ENVÍO DE PERSONAL TÉCNICO A LA ZONA DE SAN NICOLÁS RUTA 236. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-059-2022 suscrito por el regidor Brenes Figueroa, por el cual remite moción; y que dice: *"…Considerando 1) La seguridad pública y la prevención del delito son y deben seguir siendo una prioridad para la Municipalidad de Cartago y de este modo buscar fortalecer la capacidad operativa y de respuesta tanto de la Policía Municipal como la del Estado. 2) El precarismo no es un problema actual: sin embargo, en Costa Rica este fenómeno ha empeorado notablemente en los últimos 15 años mismos que suelen ubicarse en terrenos no utilizados por los sistemas de producción, en las cercanías de ríos y quebradas, fenómeno que produce daños en estos lugares. Estos daños ocurren porque el asentamiento no se realiza en una forma organizada o planificada, ni se cumplen las normas establecidas de construcción en las respectivas municipalidades. 3) En la Ley No. 2760 de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para la Erradicación de Tugurios y Defensa de sus Arrendatarios se establece que:*

Artículo 1.- Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas, en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros organismos administrativos. Además, en elArtículo 3 se señala, "todo local destinado a vivienda dehe reunir las condiciones indispensables-para ser habitado, de modo quepueda ofrecer a sus moradores continuo y efectivo bienestar. Prohibase dar en arrendamiento, para de vivienda, cualquier local calificado de inhabitable por falta de los requisitos mínimos de seguridad, higiene, comodidad y sana convivencia vecinal". En el Articulo 6 se establece que "se debe cumplir con los mínimos predefinidos en la respectiva reglamentación municipal, la cual recomienda para evitar el hacinamiento, debe existir un espacio de 30 1122 para la vivienda de dos personas y 7,5 m2para el dormitorio de una persona. Estas condiciones no se cumplen en los precarios. 4) Que se informa de parte de los vecinos del distrito de San Nicolás que en las cercanías del puente sobre la ruta 236 (conocida como las partes bajas de los Diques) existe una reciente invasión de personas que están construyendo ranchos improvisados que podrían generar a corto y mediano plazo un serio problema de seguridad y de salud pública. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite respetuosamente al Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el envió a la zona referida en los considerandos de la presente moción al personal técnico correspondiente y los mismos realicen un informe oportuno y necesario, así como se emitan las acciones requeridas por las instituciones estatales en aras de subsanar los problemas indicados por los vecinos de nuestro Cantón…” - La propuesta de esta presidencia por agilidad como es una solicitud al Ministerio de Obras Públicas es dispensar de trámite de comisión y aprobar el documento y remitirlo al Ministerio de Obras Públicas en votación la dispensa

unánime. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: esta nota va dirigida a Ministerio de Obras Públicas como ente rector de toda el área del dique, pero también a la Fuerza Pública, porque hemos tenido reiteradas denuncias en los últimos días de la intención y hasta se ven algunos eh casitas ahí o albergues con plástico y todo el asunto, donde eventualmente se están viendo algún tipo de invasión y si analizamos el tema de la preocupación que hemos tenido en relación a lo que vivimos ahí por banderillas en la situación que se viene dando, como ese terreno a que estamos, a la entrada de octubre y que presuntamente sería uno de los meses más fuertes en lluvia ahí podría ser una desgracia como Dios quiera nunca se dé, entonces no se vuelva a dar más bien entonces esa es la solicitud concreta al Ministerio de Obras Públicas que como dueño o como rector de ese sector de terreno que mande inspectores y asuman la responsabilidad que le corresponde e inclusive a la Seguridad Pública para que no permitan que haya más invasión de ese terreno para evitar alguna desgracia en una posible inundación o una situación ahí más difícil, porque al final también seríamos corresponsables de que veamos las cosas y no hagamos nada por evitar esas situación, entonces la dispensa en esa línea para que inmediatamente hagamos las solicitudes a las 2 instituciones Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Seguridad Pública para que nos colaboren y cumplan con su responsabilidad. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: me parece muy oportuna la moción del regidor Marcos Brenes, porque efectivamente la intervención de esta zona en el distrito de San Nicolás, si bien es cierto se espera que el gobierno local sea un actor que intermedie de alguna forma, o sea que busque el trabajo articulado interinstitucionalmente, sin embargo, sí creo que por parte de las instituciones que menciona específicamente del MOPT como lo menciona don Marco Brenes, sí esperaríamos un trabajo más cercano, más propositivo, porque definitivamente la problemática de la que habla aquí de don Marcos Brenes es bastante grande e históricamente presentada y ya se han añadido otros temas que no solamente tiene que ver la llegada o toma de

algunos terrenos, sino también tiene que ver con asuntos ambientales como lo que hemos tratado aquí reiteradas veces en el Concejo Municipal sobre los incendios forestales o el tema de la problemática de basurero a cielo abierto, etcétera; es un conjunto de cosas que definitivamente como gobierno local sólo no podemos hacerlo y sí me parece importante que podamos tener una respuesta satisfactoria del MOPT o por lo menos una mesa de trabajo que realmente vaya teniendo algunos productos que sabemos que el corto plazo no es como que vamos a tener eliminadas las problemáticas, pero si podemos ir tratando de subsanar algunas cosas y eso definitivamente pasa por iniciar este trabajo interinstitucional, pero en serio, entonces creo que lo que pueda venir de este Concejo Municipal es un apoyo más para hacer el llamado al MOPT, como sé que también desde la administración se ha hecho, entonces me parece oportuno en ese sentido. – El presidente otorga la palabra a don María Sandí Barahona quien indica: si unirme también a esa petición de emoción de un marco trenes, porque si se han estado dando demasiadas situaciones ahí, no solamente de construcción de ranchos, sino de hasta de venta de lotes ahí es siempre sobre también sobre la calle. También en los basureros se te hablaba la otra vez, nos hemos dado cuenta de que se está usando como en los basureros votan cuerpos de personas, se han dado situaciones muy delicadas, como encontrarse un cuerpo calcinado, otro votado de jóvenes por el consumo, también la distribución de drogas y hacerle un llamado al MOPT porque creo que les corresponde y la Municipalidad es la que ha estado asumiendo con recurso la lucha contra esa situación, entonces si unirme a la petición y a esta moción de Marcos Brenes y al comentario de Nancy Solano porque es la una problemática es bastante grande, y si el MOPT no se pronuncia y no toma cartas en el asunto, esto se nos va a salir de las manos. – La propuesta reitero es dispensar de trámite de comisión que se dispensó y aprobar la moción de remitirlo al Ministerio de Obras Públicas; nada más para hacer un comentario es no sé si es la duodécima o la duodécima o la vigésima vez que le mandamos a pedir al Ministerio de Obras Públicas para que

realmente encontramos respuesta. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. -** El presidente propone por el fondo aprobar la moción; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moy, aprobar la moción, por lo tanto, se solicite respetuosamente al Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el envió a la zona referida en los considerandos de la presente moción al personal técnico correspondiente y los mismos realicen un informe oportuno y necesario, así como se emitan las acciones requeridas por las instituciones estatales en aras de subsanar los problemas indicados por los vecinos de nuestro Cantón. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes; al Ministerio de Seguridad Pública; al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR HALABÍ FAUAZ, SOBRE INCREMENTAR LA SEGURIDAD EN EL CANTÓN, ESPECÍFICAMENTE ALREDEDOR DEL HOSPITAL MAX PERALTA, ASÍ COMO INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL CANTÓN Y CREACIÓN DE ALBERGUES. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabí Fauaz; y que dice: *"…CONSIDERANDO: Que, la condición de indigencia o habitantes de calle, ha sido uno de los más grandes problemas sociales que afecta cualquier*

sistema social en todo el mundo, Que, el tema de la indigencia se acrecienta cada vez más y actualmente se puede observar en el Cantón Central, específicamente alrededor del Hospital Max Peralta lo cual, es preocupante ya que se ha vuelto una molestia para los ciudadanos que hacen uso del centro médico y familiares que deben realizar la espera a las afueras del mismo. Que, la condición de los habitantes de calle resulta ser un gran desafío al que la sociedad debe enfrentar ya que, genera grandes calamidades para los ciudadanos tales como la inseguridad, insalubridad, que representa un riesgo para la vida humana. Que, además los habitantes de calle se ven expuestos a enfermedades, lo que provoca posibilidad de muerte prematura, no tener sentido de orientación, estar alcoholizados, uso de drogas o presentar alguna enfermedad mental eleva el riesgo de tener un accidente. Por tanto, mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Solicitar respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, y a la Administración: 1 Incrementar la seguridad a través de la Policía Municipal en las diferentes zonas del cantón, específicamente alrededor del Hospitai Max Peralta, por el lado de emergencias donde hay mayor afluencia de habitantes de calle y así ofrecer a la ciudadanía vigilancia y control. 2- Sensibilizar e informar a la ciudadanía, sobre la formulación y ejecución de proyectos dirigidos a las personas que se encuentran en situación de calle en el cantón. 3- Crear los albergues necesarios para la atención de personas en situación de abandono y habitantes de calle Artículo 1° de la ley N°10009 27 septiembre 2021…" – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: en realidad se ha vuelto un problema muy serio esto alrededor del hospital, del lado de emergencias en las noches; por eso solicito respetuosamente a la administración para que le dé una mayor vigilancia en esta área, específicamente del lado de emergencias que se ha vuelto muy, muy problemática, creo que en el pasado la compañera Andrea Guzmán Castillo había presentado algo parecido a lo que estoy presentando hoy día y creo que debemos tomar acciones sobre todo especialmente en un centro de salud como

del Hospital Max Peralta, que no debe de verse esta situación de indigencia alrededor de él, lo cual viene a incrementar más la inseguridad en el aspecto de salud. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: hace unos cuantos días, semanas presentamos una moción ante ustedes compañeros sobre la creación de una comisión institucional de seguridad donde viniera a hacer un análisis y montar una estrategia para rescatar en alguna forma o por decirlo de alguna forma, la seguridad en nuestro cantón, esperamos y pretendemos de que en realidad se unan las entidades e instituciones que les corresponde en materia de seguridad en Cartago y busquemos alguna estrategia no puede ser que sólo hagamos responsable a la Policía Municipal sabiendo las situaciones que se dan en todo el asunto; pero en realidad debemos de buscar la forma de integrar al OIJ e integrar a todas las instituciones que tienen que velar en esto, porque ciertamente el doctor habla del centro de Cartago, en especial por el sector del hospital, pero en realidad eso lo estamos viviendo en cada una de las comunidades, en cada uno de los barrios de Cartago y general de Costa Rica porque el Ministerio de Seguridad Pública lo que hace en las comunidades es llegar y ponerle candado a los casetillas porque no tienen oficiales; entonces me parece que deberíamos de acelerar el proceso para integrar esta comisión interinstitucional donde hay una representación de la Comisión de Seguridad local nuestra para que en conjunto montemos una estrategia y le damos una solución a la comunidad cartaginesa y yo creo que deberíamos de empezar dando esos pasos, porque por más que lloremos y brinquemos estas cartas y lo decía ahora el señor presidente en el tema anterior del Ministerio de Obras pedimos algunas situaciones, pedimos apoyo pero muy poco se ve, debemos de integrarlas a una mesa de trabajo para empezar a ver algunos logros y ponerle el punto que requerimos en ese “i” para avanzar en el tema, entonces me parece que deberíamos ver el tema de la comisión y que todas estos solicitudes de seguridad vayan ahí y las integren a una estrategia para buscar la solución para el Cantón Central. – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien

indica: yo creo que el tema de seguridad, si pusiéramos a la Policía Municipal a cuidar y no andar bajando placas a gente que la pulsea, no estaríamos teniendo tanto este problema, que ande cuidando esos famosos cuida carros que algunos lo usan como mampara para delinquir palabras de ellos mismos, con algunas excepciones como don Manuel, el estimado ciudadano que labora en ese oficio frente al Palacio Municipal; don Carlos yo creo que comparto su moción, comparto su preocupación, yo creo que Cartago tiene un problema de habitantes de la calle, a los cuales este Concejo Municipal tiene la obligación en conjunto con la Municipalidad de darles calidad de vida. Hoy precisamente hablaba con el presidente municipal de Alajuela, ellos a raíz de Alajuela se baña crearon Alajuela rescate es un proyecto que lo vamos a presentar en este honorable Concejo Municipal, en conjunto con la compañera legisladora doña Mariana Muñiz, este proyecto nace a raíz de una comisión interinstitucional la cual en Alajuela firmaron un convenio de ayuda mutua; imagínense que a estas alturas, después de un año la Municipalidad está pensando en invertir $6000 USD, lo que cuesta un bus. Yo creo que necesitamos traer ideas ya concretas, ya hemos hablado, se han presentado varias mociones de hecho ahora en la tarde hablaba con doña Silvia Navarro y reiteró su compromiso en traer una solución ya, para estos seres humanos que necesitan de nuestra ayuda. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán Castillo quien indica: muy de acuerdo con la moción de don Carlos Halabí, yo sé que para muchos vecinos y para mí como vecina del distrito oriental, que es uno de los grandes afectados por esta problemática y sé que para muchos vecinos es molestia, es calamidad, tenemos que lavar las necesidades de las personas en las aceras, recoger la basura. Pero también y lo he dicho en otros momentos, o sea detrás de cada una de estas personas, habitantes en situación de calle hay una persona, hay una historia. Entonces creo que el abordaje que hay que hacer es un abordaje, es muy integral y nosotros nos hemos quedado muy cortos como gobierno local. En realidad, es una población a la que le debemos demasiado y yo no entiendo cuáles han sido en realidad tantos problemas que hemos tenido desde

el área social para articular diferentes proyecto o sea la voluntad de la gente de Cartago existe hay muchos grupos actores sociales aquí existe y tienen que trabajar de manera aislada porque no se ha logrado articular; yo veo lo que el compañero Mitta menciona Alajuela se baña que es una iniciativa que inició como Chepe se baña y yo no sé si ustedes han tenido la oportunidad de ver cómo está trabajando ahorita Chepe se baña que junto con la empresa privada los habitantes en situación de calle reciben una atención integral en cuanto a salud, en cuanto a necesidades básicas, baño, cuidado físico, la parte estética, pero también reciben clases de baile, clases de arte, clases de cocina; entonces pienso que es un gran problema de articulación lo que nosotros tenemos como gobierno local, no nos podemos echar todo encima porque no tenemos tal vez los recursos. Lamentablemente siempre hay una falta de recursos de por medio, pero si lográramos articular, yo sé que Cartago tiene las posibilidades y al compañero David y a la compañera Mariana total anuencia y disposición y yo sé que el resto de compañeros, regidores también pero bueno hablo a título personal en decirles que si ustedes ocupan apoyo lo que ocupan de mí para presentar la moción va a ser un gusto y de verdad instarlos a todos a que trabajemos de manera articulada y a la administración no sea que giró tenemos que dar en la estrategia porque si es una necesidad de todos los cartagineses y como les digo más que una necesidad es una molestia para algunos de los habitantes, es una necesidad para una población muy vulnerable a la que le hemos quedado debiendo por mucho tiempo una atención integral, desde la prevención, desde salud y desde ya el abordaje paliativo en las personas que ya se encuentran en esta situación de calle. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: totalmente de acuerdo con la moción de don Carlos Halabí y para aquellos compañeros regidores que siempre también han puesto este tema sobre la mesa y compañeros regidores; nada más a modo de recordatorio y sea aprobamos hace relativamente poco la nueva política pública de bienestar integral social y efectivamente, ese era uno de sus ejes de trabajo, entonces tal vez yo realmente lo vimos en la Comisión de Asuntos Sociales no

recuerdo específicamente las acciones que tenía el plan de 5 años que tenía, son 10 años de la política, pero la primera parte de los 5 años que acciones en específico tiene para las personas en situación de calle, pero tal vez puedan revisarlo y como referentes en el tema y abanderados también de repente se puedan establecer algunas propuestas desde esta formulación de la política que realmente fue un trabajo muy importante que se hizo. Entonces nada más para recordar esa parte. – El presidente indica, habiendo discutido ampliamente; la propuesta yo quisiera decir como regidor que efectivamente hay algunos temas álgidos, el tema de las vías cantonales que discutimos en la moción anterior y en la que sigue y por supuesto, el asunto de la seguridad yo sé que aquí habían algunos programas también con la Policía Municipal, que podrían retomarse eventualmente y para no redundar sobre el tema y producto de la situación económica del país, donde se esperan que casi 1/3 de las familias pasen a engrosar las cifras de la gente de condición de pobreza y que no son nada más números; estamos hablando que casi que una de cada 3 personas del país no cuenta con los medios suficientes y necesarios para suplir sus necesidades básicas, y eso es muy lamentable que un país como Costa Rica un país en vías de desarrollo, hasta hace poco y por situaciones que serán de otro foro y de otra oportunidad de discutir se han deteriorado aceleradamente las condiciones, es muy posible que una de las manifestaciones que empecemos a ver sea precisamente eso, ya cerca en algunos lugares de Cartago, algunos edificios que tienen espacios abiertos, uno empieza a haber personas que duermen en la calle y que cuando uno las revisa más detenidamente o la vemos detenidamente, se entera que no son simplemente drogadictos, sino que incluso son personas desempleadas como uno las ve en México y en otros países de América Latina dolorosamente. Entonces sí es un tema que hay que entrarle, pero la solución no sólo es de reforzar, sino también hay un problema de fondo, el problema socioeconómico de fondo que tiene que atenderse, sin ninguna duda. – El presidente otorga la palabra al alcalde municipal don Mario Redondo quien indica: yo creo que el

tema debe ser abordado en toda su dimensión, es un tema que tiene enorme profundidad y no se puede opinar con ligereza alrededor del mismo. Costa Rica enfrenta un problema o una situación particular que no es muy distinta a la que enfrentan otras naciones en el Mundo en los temas de violencia, de narcotráfico, de narcomenudeo, de adicciones y cuestiones de esta naturaleza. Hoy precisamente tuvimos una reunión con el señor ministro y los viceministros de Seguridad Pública y hablamos un poco alrededor de lo mismo que no es muy distinto a lo que la Municipalidad de Cartago en esta administración ha tratado de abordar, al fin de cuentas, el ministro y los viceministros concluyen que lo que estamos haciendo con respecto al plan que nos está ayudando a concluir el programa de Naciones Unidas para el desarrollo PNUD con una consultora que ha sido dedicada a lo mismo es la orientación adecuada para tener una política estructural, integral, interinstitucional y de corto, mediano y largo plazo. Aquí hay problemas de adicciones y de la falta de acción de instituciones que se dedican al tratamiento de las adicciones; aquí hay un abandono del Estado que no se le puede culpar a la Municipalidad o sea uno de los datos más preocupantes es el hecho de que en los últimos 2 años se han cesado o se han dejado; digámoslo mejor, hoy tenemos 1000 policías menos en Seguridad Pública de los que tenía este país hace 2 años y hoy Seguridad Pública opera únicamente con el 57% de su flotilla y ese 57% que está funcionando tiene 2 particularidades, una es que está prácticamente agotada su vida útil, de ahí que es altamente obsoleto, se pasa deteriorándose frecuentemente y 2 es que están rogándole la Asamblea Legislativa les apruebe presupuesto extraordinario para comprar combustibles que ya se les agotó la partida y para tratar de comprar repuestos, ese abandono de Seguridad Pública o de la institucionalidad del gobierno central, no solamente en el tema del tratamiento de direcciones donde el IAFA ha abandonado completamente su labor, no solamente en el debilitamiento y casi la bancarrota del Ministerio de Seguridad Pública, sino en otros ámbitos que tal vez más adelante el informe de la Alcaldía voy a referir con respecto a otra reunión importante que tuvimos

hoy, ha hecho que las municipalidades tengan que entrar a asumir y en realidad la Policía Municipal está cubriendo cosas que le corresponde a Seguridad Pública y asumiendo roles que ciertamente muchas veces van más allá tratando de atender lo que no hace el Ministerio de Salud en muchas oportunidades y es controlar la contaminación sónica en algunos establecimientos locales varias altas horas de la noche porque salud no paga a sus inspectores horas extras para que se queden en la noche para controlar el sonido en un bar, en un restaurante y cubriendo múltiples circunstancias. A pesar de que no hay una tasa que cubra el pago de la Policía Municipal y con todo eso; sin embargo, a través del programa sembremos seguridad y a través de otras acciones estamos tratando de entrar a esto, preocupaciones que yo comparto plenamente en cuanto lo plantean las señoras y señores regidores y lo plantea la moción, pero que sí ruego se comprenda que es parte de una problemática mucho más amplia y que no son viables soluciones implícitas, sino que el país y es lo que estamos tratando de hacer el país en general y nosotros en lo particular y debemos de tratarnos como sociedad, no sólo gobiernos locales, estado, gobierno central, sector privado, ciudadanía con una política integral de combate a la criminalidad y prevención del delito y en eso, la acción es altamente compleja si lo comprendemos así, le entramos de esa manera yo creo que vamos a poder avanzar una serie de medidas que en algunas que ya se están trabajando y otras que se estarán presentando cuando esté el informe final del PNUD en próximas semanas. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. -** El presidente propone por el fondo aprobar la moción; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto, que se incremente la seguridad a través de la Policía Municipal en las diferentes zonas del cantón, específicamente alrededor del Hospitai Max Peralta, por el lado de emergencias donde hay mayor afluencia de habitantes de calle y así ofrecer a la ciudadanía vigilancia y control. 2- Sensibilizar e informar a la ciudadanía, sobre la formulación y ejecución de proyectos dirigidos a las personas que se encuentran en situación de calle en el cantón. 3- Crear los albergues necesarios para la atención de personas en situación de abandono y habitantes de calle Artículo 1° de la ley N°10009 27 septiembre 2021. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Carlos Halabí Fauaz al correo electrónico carloshf@muni-carta.go.cr , a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 25°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ, SOBRE SOLICITUD DE DIFERENTES PUNTOS A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA UNIDAD TÉCNICA VIAL.----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; y que dice: *"…Considerando: 1. En la actualidad existe amplio reconocimiento del importante papel que juega la infraestructura vial en el crecimiento y desarrollo. 2. La ausencia de una adecuada infraestructura vial constituye un serio obstáculo para la implementación de políticas de desarrollo que potencien las tasas de crecimiento de las economías y mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos. 3. Que el Gobierno Central de la Republica impulsó el Programa de Rehabilitación de la Red Vial Cantonal con el objetivo de mejorar las condiciones del estado de la red vial cantonal (RVC) y sus puentes, lo que incidirá en una mejor calidad de vida e ingresos de sus habitantes y, por*

ende, en una reducción de los índices de pobreza. 4. El PRVC se fundamentó en las disposiciones contenidas en los artículos 7 y 8 de la Ley No. 8757 del año 2009, ("Aprobación del Convenio de Cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión - CR-X1007 - entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT)"), así como en el Artículo N°4 "Modificaciones" de la Ley N° 8845, el cual modifica el Artículo 7 "Ejecución de las operaciones individuales de la red vial cantonal" de la Ley 8757. 5. El Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC) incluye a las Municipalidades y 8 Consejos de Distrito del país, y está conceptualizado como un programa plurianual enmarcado en el Programa de la Red Vial Cantonal Multifase. 6. Que en febrero del 2012 la Alcaldía Municipal suscribió el convenio para acceder a dicho Programa por 4.1 millones de dólares para el mejoramiento de la red vial cantonal para el Cantón de Cartago. 7. Que el 16 de febrero del 2022 la Fracción PLN consulta a la UGTV en oficio FMLN-234-2022 sobre estado de superficie de ruedo 2017-2022 (bueno, malo, regular y composición de la red vial cantonal 2017-2022 (asfato, concreto, etc) 8. Que el 28 de junio de 2022 el Concejo Municipal aprueba moción de la Fracción PLN sobre Declaratoria de Estado de Urgencia Cantonal Vial. 9. Que el 19 de julio del 2022 la Contraloría General de la República divulga el INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DE LA RED VIAL CANTONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO , INFORME N.° DFOE-LOC-IF-00013-2022 14 de julio, 2022. 10.Que en dicha Auditoría realizada por la Controlaría General de la Republica para la Municipalidad de Cartago indica que del análisis del estado de la superficie de ruedo se evidenció que el 80,48% de los km en regular, mal y muy mal estado. 11.Solo durante el pasado mes de enero, MOPT-BID con el apoyo de los Gobiernos Locales concluyeron la intervención de cinco proyectos de infraestructura vial, como parte del Programa Red Vial Cantonal II (PRVC-II MOPT-BID). 12.El PRVC-II tiene su Unidad Ejecutora en la División de Obras Públicas del MOPT y se basa

en el esfuerzo conjunto entre el Gobierno Central, las Municipalidades y la cooperación financiera del BID. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión que esté Concejo Municipal acuerde: 1) Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal que, informe a este Concejo Municipal por medio de la Unidad Técnica Vial: a) Un informe pormenorizado de los beneficios del Programa Red Vial Cantonal hacia la Municipalidad de Cartago b) Un cronología detallada sobre el Programa para nuestro Municipio. c) Un detalle del monto total asignado a nuestro Municipio, sus etapas y presupuesto, proyectos que la comprenden (con fecha de aprobación y breve descripción) y su costo. d) Un detalle de los proyectos ejecutados (fechas conclusión) y los proyectos pendientes (indicar fecha posible de conclusión) e) Un cronograma aproximado de actividades a desarrollar con responsables para completar dicho programa en el Cantón Central de Cartago. 2) El cuerdo que recaiga sobre esta moción que sea comunicado a la Junta Vial Cantonal de Cartago y a los Concejos de Distrito del Cantón de Cartago…" – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. -** El presidente propone por el fondo aprobar la moción; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto, se solicita respetuosamente a la Administración Municipal que, informe a este Concejo Municipal por medio de la Unidad Técnica Vial: a) Un informe pormenorizado de los beneficios del Programa Red Vial Cantonal hacia la Municipalidad de Cartago b) Un cronología detallada sobre el Programa para nuestro Municipio. c) Un detalle del**

monto total asignado a nuestro Municipio, sus etapas y presupuesto, proyectos que la comprenden (con fecha de aprobación y breve descripción) y su costo. d) Un detalle de los proyectos ejecutados (fechas conclusión) y los proyectos pendientes (indicar fecha posible de conclusión). e) Un cronograma aproximado de actividades a desarrollar con responsables para completar dicho programa en el Cantón Central de Cartago. 2) El cuerdo que recaiga sobre esta moción que sea comunicado a la Junta Vial Cantonal de Cartago y a los Concejos de Distrito del Cantón de Cartago. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr; al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr; a la Junta Vial Cantonal de Cartago y a los Concejos de Distrito del Cantón de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26°. -MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR ARCE MOYA, EN RELACIÓN DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya; y que dice: *"…CONSIDERANDO: - Que la Municipalidad tiene como objetivo brindar un servicio de recolección de forma eficiente, accesible, selectiva, periódica y permanente a todos (as) los habitantes del Cantón Central de Cartago. - Que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2026, comprende cuatro ejes fundamentales, sobre los cuales se construye el Plan de Acción que es el cuerpo fundamental del Plan, como estrategia institucional para gestionar de manera eficiente y responsable los residuos sólidos generados en el Cantón Central de Cartago. - La correcta recolección de basura otorga beneficios a la comunidad en general. Se previenen los malos olores, la contaminación del agua y el suelo, además de evitar plagas y propagación de enfermedades. - Que actualmente la Municipalidad de Cartago presenta deficiencias para*

regular el manejo de recolección de residuos sólidos, aumentando el descontento de la población del cantón central de Cartago, por la constante suspensión del servicio de recolección de basura. (VER ANEXOS) - La inoperancia de coordinación y planificación provoca disgusto entre los usuarios, al existir una ineficiente gestión municipal, estableciéndose barreras administrativas, muchos de los residentes del cantón desconocen los cambios que se realizan en materia de recolección de residuos sólidos, no es obligación del usuario llamar si va a pasar la basura, sino de la Administración Municipal de velar por estrategias de comunicación asertiva. - La falta de recolección de basura, o su mal proceso, trae como consecuencia la circulación de basura por las calles de las ciudades, aumentando el impacto ambiental y no permitiendo habitar en un ambiente limpio para mejor la calidad de vida. - A raíz de la situación que se presenta actualmente por el inadecuado tratamiento y recolección de residuos sólidos, se considera que el cantón Central de Cartago se encuentra ante una Urgencia Sanitaria, debido a que se pueden producir enfermedades que afecten la integridad física de los usuarios. - Según la Organización Mundial de La Salud indica: "Urgencia Sanitaria es una aparición fortuita, en cualquier lugar o actividad, de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre". - Que el artículo 50 de la Constitución Política reza: "El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado". - Que el enfoque de Derechos Humanos hace referencia al derecho que cada persona tiene de vivir en un ambiente saludable, donde se promueva su salud y se le garantice, junto a su familia, la satisfacción de todas sus necesidades primarias. - Que la ley Orgánica del Ambiente, en su artículo 60 obliga al Estado, las municipalidades y las demás instituciones públicas, a dar prioridad al establecimiento y operación de servicios adecuados en áreas fundamentales para la salud ambiental, tales como la recolección y el manejo

de desechos. - Que la ley para la Gestión Integral de los Residuos, según el Artículo 1: "Esta Ley tiene por objeto regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación". - Que, según la Ley para la Gestión Integral de Residuos, las municipalidades son las encargadas de garantizar la recolección de residuos a los residentes de los cantones. La ley también EL ARTÍCULO 8 NOS LLEVA A CONCLUIR QUE LA INSTITUCIÓN NO PUEDE CANCELAR EL SERVICIO SIN PROVEER UNA ALTERNATIVA A SUS POBLADORES. - Que desglosa en el artículo 8 de la Ley para La Gestión Integral de los Residuos, las funciones municipales, el cual menciona que deben ser responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón. Deben establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional. Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento entre otros deberes más. - Que la Ley General de Salud, establece que su objetivo principal, es sentar las responsabilidades tanto del generador como del Ministerio de Salud y las municipalidades afines de evitar o disminuir en lo posible la contaminación del aire, del suelo o de las aguas por el inadecuado manejo de los desechos". - Que en Resolución N.º 1692 – 2007, Sala Constitucional indica: "SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA. En tratándose de la prestación del servicio público de recolección de basura, este Tribunal ha sostenido que la carencia de recursos económicos y materiales no es un criterio aceptable para omitir la obligación de recolección, acarreo y disposición de basuras, según lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley General de Salud y en atención a los principios constitucionales de los servicios públicos (eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad de la organización y función administrativas). Sobre el particular se ha señalado lo siguiente: "(…) Debe agregarse, que la

Municipalidad recurrida, como parte del Estado que es, está obligada a garantizar, defender y preservar los derechos de salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. En esta inteligencia, no es de recibo la explicación brindada por los recurridos en punto a la falta de recursos económicos o el mal manejo de ellos, límite acostumbrado de la inefectividad de los entes públicos para cumplir con toda propiedad los fines encomendados, ya sea por mandato constitucional, o bien, por disposición legal. La Sala no puede aceptar que estas excusas sean un obstáculo al respeto de los derechos esenciales de los munícipes de Tibás, razón para acoger el recurso con las consecuencias de ley. (…). - Que en Resolución N.º 01907 – 2018 de La Sala Constitucional indica: "En reiterada jurisprudencia, este Tribunal ha señalado que de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Constitución Política, a las municipalidades les corresponde la administración de los intereses y servicios locales de su cantón. Dicha competencia incluye la recolección, la disposición final y el tratamiento de los desechos sólidos generados en esas circunscripciones territoriales. En efecto, se trata de un deber ineludible que más allá de la protección a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, repercute directamente en la salud de las personas. En esa perspectiva, los problemas generados por la inadecuada disposición y manejo de desechos sólidos trascienden la esfera local para convertirse en un problema de salud pública, ante el cual, no se admiten justificaciones de índole presupuestaria y económica para validar cualquier omisión o retraso injustificado por parte de esas corporaciones municipales en la protección de estos derechos" - La Organización de Naciones Unidas en su campaña global #WasteWiseCities establece: "De acuerdo con ONU-Habitat, si los residuos sólidos de las ciudades se gestionan adecuadamente, se reduce el consumo de recursos naturales, se crean empleos y aumentan los ingresos para los habitantes de las zonas urbanas, además de que aumenta la calidad de vida y crea oportunidades de inversión para el desarrollo urbano sostenible". Mociono con dispensa de trámite de Comisión Con fundamento en las disposiciones de los

artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública N. 6227; artículos 2, 4, 44, 45 y 131 literal c) del Código Municipal N. 7794. 1. Aprobar por parte de este Concejo Municipal Declarar EMERGENCIA CANTONAL el Servicio de Recolección de Recolección de Residuos Sólidos (Basura). 2. Solicitar con todo respeto a la administración; a) Establecer un Plan Remedial de acciones de prioridad inmediata, para dar solución oportuna a la constante suspensión del servicio de recolección de residuos sólidos. b) Ampliar y restructurar los horarios de Recolección de Basura diurno y nocturno según corresponda respetando la legislación vigente laboral. c) Fortalecer la coordinación interinstitucional para el mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos. d) Desarrollar un sistema de información y Comunicación efectivo en los días de recolección de residuos sólidos, brindando información veraz, oportuna y accesible para todos los ciudadanos. e) Crear los sistemas de medición y monitoreo que indiquen si se han logrado los objetivos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2026. f) Elaborar Evaluaciones sobre la calidad del servicio brindado y su plan de mejora. g) Fomentar alianzas público-privadas para el desarrollo de la gestión integral de residuos para cuando sea necesario solicitar ayuda para cumplir con este servicio. h) Elaboración, divulgación e implementación de programas de educación sobre gestión integral de residuos y programas de Reciclaje…" – El presidente indica, quisiera decir que habiendo revisado esta moción, aunque estamos de acuerdo por el fondo por supuesto, nos parece que es importante remitirla por algunos aspectos estrictamente jurídicos a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, básicamente por un tema de evitar y hacer algunas precisiones con el fin de que se puedan aclarar algunos temas y que se pueda de manera clara y llevar a buen puerto la moción. - Vista la moción, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

El Presidente indica: En el capítulo de audiencias quiero formalmente pedirle a doña Guisella que revisemos cuáles son las audiencias pendientes que le hagamos una propuesta concreta en el Concejo Municipal, en razón de que hay que tener mucho cuidado con el tema de las sesiones extraordinarias y ha habido algunas situaciones dignas de revisión, hacerle una propuesta en la próxima sesión del Concejo sobre programación de audiencias y si el Concejo a bien lo tiene que en razón de los asuntos se programen varias audiencias, porque ahí hay algunas pendientes de programar en una sesión o en varias sesiones extraordinarias. ----------

ARTÍCULO 27°. -SOBRE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN DE CONVENCIÓN COLECTIVA. ----------

El presidente decreta un receso de hasta por 2 minutos, se reanuda la sesión. - El presidente indica, por la naturaleza del tema y en vista que se ofrecieron 5 compañeros 2 hombres y 2 mujeres y con la finalidad de que pues le damos participación a todos los integrantes y reforzar la comisión; quisiéramos decir que en el caso de don Rodolfo es síndico suplente y me ha dicho doña Guisella, que por esa condición no podría integrar una comisión especial como sí lo pueden ser los síndicos propietarios y los regidores suplentes también, entonces estaríamos incorporando en esa comisión que ya está conformada por doña Sonia, don Diego y don Marvin a don Marcos Brenes Figueroa, a don Jonathan Arce Moya, a doña Evelyn Ledezma y a doña Mariana Muñiz de manera tal que queda con 7 integrantes y le vamos a pedir a don Rodolfo por la experiencia que él manifiesta tener en temas laborales, sindicales, etcétera, que se acerque como un asesor honorario de la comisión y se ponga de acuerdo con los miembros de la comisión para efectos de después de aportar

cualquier aspecto o elemento que considere pertinente y en el caso de la Comisión de Agricultura los integrantes de esta comisión para balancear igual sería don Carlos Halabí, don David Mitta expresamente me solicitó estar en la comisión, doña Andrea Granados que me pidió estar en la comisión, yo le voy a pedir a doña Nancy que tiene mucha experiencia y mucho conocimiento en ese tema que integre la comisión y también en mi condición de regidor y presidente municipal integrar esa comisión serían las 5 personas que integramos la Comisión de Agricultura y es una comisión especial. Entonces, dicho esto, vamos a juramentar primero a los nuevos integrantes de la comisión de Convención Colectiva. –El presidente otorga la palabra a doña Elvira quien indica: es una consultita, no me quedo muy claro cuando estabas comentando sobre que los síndicos suplentes no se podían también me pareció no estoy muy clara que dijo que la misma condición con los regidores suplentes. – El presidente indica, no señora me entendió mal, lo que dije es que los síndicos propietarios, al igual que los regidores suplentes, sí podrían integrar comisiones especiales. – El presidente procede a la juramentación de don Marco Brenes Figueroa, de don Jonathan Arce Moya, doña Mariana Muñiz y doña Evelyn Ledezma como nuevos integrantes de la Comisión de Convención Colectiva. – En la comisión de Agricultura, en vista de que yo soy parte de la comisión, la voy a pedir a don Jonathan que nos tome el respectivo juramento. – El vicepresidente procede con la juramentación, debidamente integrados como miembros de la Comisión de Agricultura. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Especial de Negociación de la Convención Coletiva, a la Comisión Especial de Agricultura y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 28°. -JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL DE CONVENCION COLECTIVA Y COMISIÓN ESPECIAL DE AGRICULTURA. ----------

El presidente procede a la juramentación de don Marco Brenes Figueroa, de don Jonathan Arce Moya, doña Mariana Muñiz y doña Evelyn Ledezma como

nuevos integrantes de la Comisión de Convención Colectiva. –En la comisión de Agricultura, en vista de que yo soy parte de la comisión, la voy a pedir a don Jonathan que nos tome el respectivo juramento. – El vicepresidente procede con la juramentación, debidamente integrados como miembros de la Comisión de Agricultura. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Especial de Negociación de la Convención Coletiva, a la Comisión Especial de Agricultura y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----

ARTÍCULO 29°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SOBRE EL REGLAMENTO DE ORATORIA. ----------

El presidente otorga la palabra a doña Guisella quien indica: me refiero al artículo 21 del acta 174 2022, específicamente sobre la propuesta del ajuste del artículo del reglamento de oratoria; en ese caso, en ese acuerdo lo que se hizo fue dispensar de trámite de comisión y se tomó un acuerdo de aprobar la modificación del artículo 16 del reglamento y que se publicara en el Diario Oficial la Gaceta; sin embargo, haciendo una revisión, nos dimos cuenta que no era únicamente la modificación del artículo 16 y no habían otras modificaciones o recomendaciones que en la misma comisión se habían discutido y en realidad hay que mandarlo a publicar como tal el Concejo Municipal acordó, sin embargo, en la redacción del acuerdo se encuentra únicamente como el título del dictamen o del oficio que en ese momento se conoció. Entonces evidentemente es un error material señor presidente, doy fe de lo mismo revisamos incluso con la secretaria de la comisión, con la proponente incluso del del oficio y efectivamente, esto pasa y hago la aclaración que lo traigo a colación debido a que ya tenemos encima muchas actividades de este tema y quisiéramos conocer la publicación como corresponde y no tener que volver a hacer más adelante, señor presidente. – El presidente cede la conducción al vicepresidente el regidor Jonathan Ace Moya quien indica: retrotraemos el acuerdo, nos informa el número de acuerdo y la fecha y estaríamos aprobando no solo el artículo 16 sino la propuesta en general de la modificación del reglamento. – El presidente otorga la palabra a doña Sonia

quien indica: de parte de la comisión agradecer que le se le haya dado el curso a la solicitud de la incorporación de miembros a dicha comisión y quisiera también consultar esta comisión si ya la administración habrá designado la asesoría legal para el acompañamiento en el proceso de la convención colectiva esa era la consulta. – El vicepresidente Jonathan Arce indica, yo les voy a decir algo con esto, doña Sonia, la primera vez que don Marcos Arias había constituir esta comisión, había nombrado a don Wilberth Quesada creo y a doña Ivonne Martínez como asesores de esta comisión por la relación laboral, pero dejémoslo a que el señor alcalde en su momento nos informe cuál es el asesor que él designó, ya que el señor presidente integró de otra manera la comisión, entonces esperemos que no asignen el asesor para poder reunirnos. – El presidente otorga la palabra a doña Guisella quien indica: sería una aclaración que en otras oportunidades lo hemos hecho al artículo 21 del acta 174 2022 en unos momentos les voy a enviar el artículo para que lo tengan ahí también en sus correos y sería específicamente como lo dijo usted corregir en realidad el por tanto del acuerdo no es aprobado únicamente la recomendación o modificación del artículo 16, si no es a la modificación tal cual se presentó al reglamento de oratoria. – El Presidente a.i. somete a discusión y votación, la alteración del orden del día, la dispensa de trámite de comisión, por el fondo la propuesta así como su firmeza; **suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día, dispensar de trámite de comisión, y aclarar el artículo 21 del acta 174-2022, y aprobar de una manera integra la reforma al reglamento del festival de Oratoria de la Municipalidad de Cartago, tal cual fue remitido en dicha oportunidad. – Publiquese el en Diario Oficial La Gaceta. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo

Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

El vicepresidente Jonathan Arce cede la conducción al presidente el regidor Alfonso Víquez. -----------

ARTÍCULO 30°. -TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo quien indica: 6 puntos muy específicos por la hora; 1. Sobre un documento que conocieron de ANEP y que aprobaron enviar la administración respecto al embargo de los salarios de los empleados municipales y el monto inembargable debo decir que al respecto, desde hace ya varios días la administración emitió una directriz a la directora de Recursos Humanos para aplicar una sentencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia sobre este tema, en particular, con lo cual los trabajadores van a tener garantizado esta circunstancia que había sido permitida en función de acuerdos que en otra oportunidad se tomaron con algunas entidades crediticias. En segundo lugar, he de indicar que ya llegaron los boletos de pesos y dimensiones de los camiones restantes recolectores por entregar y que estaríamos esperando y si Dios así lo permite, que en próximos días va a ser aprobado el último detalle ya para que puedan ingresar ojalá esta misma semana los nuevos camiones recolectores, con lo cual acabaríamos con la situación que hemos tenido sobre el particular. En tercer lugar, como indiqué, nos reunimos hoy iniciativa de la Federación de Municipalidades de Cartago con el señor ministro de seguridad y sus viceministros y acordamos la propuesta nuestra de elaborar un convenio de cooperación que permita optimizar los recursos disponibles sobre el particular y coordinar con el PNUD y ampliar a la provincia de Cartago lo que está haciendo el Cantón Central con esta organización internacional, Así como tratar de ver cómo homologamos una serie de disposiciones con respecto a el aprovechamiento de las tecnologías y programas preventivos, en las cuales también se estaría participando a otras entidades estaré explicando con

mayores detalles en otra ocasión. En cuarto lugar, indicar que tuvimos reunión también con la ministra de Desarrollo Social, presidente del IMAS, doña Yorleny León con quien estuvimos hablando sobre un tema de cuido de menores que tiene mucho que ver con la facilitación de empleo a las mujeres y algunos esquemas sobre este particular que venimos coordinando también con las 2 zonas francas para tratar de ver cómo facilitamos las oportunidades de empleo para las mujeres jefas de hogar y adicionalmente de un abordaje integral a la problemática de Los Diques en donde estamos conviniendo, además de con la ministra de vivienda, la articulación de algunas acciones que queremos llevar adelante junto con el plan del Parque Metropolitano Los Diques ampliaré más detalles si Dios lo permite en otra oportunidad. Adicionalmente, indicar que estamos avanzando con lo que es una red de bienestar social que permita y puedes juntar a diferentes organizaciones que trabajan en atención a personas en situación de vulnerabilidad con objeto de mejorar la coordinación y el apoyo con las mismas y un último tema es que tuvimos reunión de CCSI del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional y que estamos reestructurando en el sentido de que varias organizaciones no tenían representantes, estamos revisando la operación de las comisiones activándolo y viendo a ver cómo integramos también actores del sector privado para tratar de generar un debate mucho más amplio de los temas del acontecer cantonal, las propuestas y el seguimiento de las mismas; r lo pronto, eso sería, señor presidente, muchas gracias y quedo a las órdenes. – El presidente otorga la palabra a doña Elvira quien indica: solamente quería agregar a lo que don Mario estaba comentando y ante la preocupación de mi compañero síndico suplente sobre lo de la cancha del Centro Cívico de fútbol 5 sobre la malla que ella tiene, que yo estuve conversando con Michael Camacho Mora, que es el administrador del Centro Cívico y del Anfiteatro, y él me comunicaba que ya hace casi 3 meses ellos vienen trabajando con respecto a esa red de esa cancha, que ya ellos están metiendo en el presupuesto de este año la colocación de una malla nueva y que por el momento van a ser un arreglo paliativo con un cedazo sarán para

que momentáneamente no vaya a haber ningún problema con ningún niño que ya una vez que se haga el trabajo dentro de ese presupuesto la cancha va a llevar en forma externa un cedazo de este grueso que es fuerte y después posteriormente la malla que lleva, eso básicamente era lo que quería comunicarles para que estén todos enterados. – El presidente otorga la palabra a doña Lucrecia Chaves quien indica: una consultica a don Mario y es la siguiente los vecinos de Bruma Azul y Tecno 2000 me tienen acosada por decirlo así, porque quieres saber para cuando están los del arreglo de las calles, ya que esto ya ahora el 24 de este mes cumpliría 2 años la licitación que salió, el oficio. Entonces quisiera saber el proceso de contratación por dónde iría para yo poder explicarle a mi gente, a mis vecinos para que ellos tengan tranquilidad es que mucha gente cree que esto se pierde y yo les cuento a ellos, que eso es una partida y ese dinero no se va a mover; sin embargo, son 2 años de espera. – El presidente otorga la palabra a don Greivin Fernández quien indica: para que me expliquen un poquitico sobre una nota que me mandan de la Municipalidad donde firma don Ronny Rojas, Franklin Barboza y Andrés Fernández Solano, donde dicen que no tienen presupuesto para arreglar la calle de camino la Rancherita, o sea, desde el 2016 vengo peleando por esa calle por Dios o sea no hay presupuesto todavía, yo no entiendo entonces que cuando es que tiene que haber presupuesto para arreglar esa calle, o sea, o es que pretenden que la gente de Llano Grande vuelva a ser lo mismo que viene haciendo desde la administración anterior, que ponga la plata y que compre el asfalto y que lo coloquen ellos, o sea yo no entiendo, o sea, qué es lo que tiene en contra Llano Grande y defiendo mi distrito, o sea, es que a ver ese camino La Rancherita y me dicen en la nota que es porque hicieron un arreglo de un deslizamiento, no puede ser posible que me digan eso, vean el camino el camino Los Coyotes que le decimos nosotros en el distrito van y arreglan con material le echan base llegan hasta un puente desde el 2007 que se fue ese puente por la granizada que hubo entonces van y llegan hasta el puente, van dan la vuelta por todo Llano Grande para llegar otra vuelta al puente, donde

son más de 6 km donde le tienen que ir a dar vuelta y siguen arreglando la otra parte, o sea y dejan que la gente de Llano Grande, los vecinos vayan echen piedras entre el puente o entre el río para poder pasar al otro lado, o sea, no me digan que no hay un que no hay un tubo en la Municipalidad y eso es del 2007, o sea, es que es una barbaridad, dice de la casa del pueblo para arriba también, he llevado al alcalde, estuvo la administración anterior que virgen santísima no quiero acordarme, esta otra administración he llevado los regidores no me digan que no bastantes regidores han ido a ver ese camino y me dicen que no hay tubos, que no hay presupuesto, donde la casa del pueblo para arriba hacia el norte todo eso, todos los años se inunda y la gente, los niños que van para la escuela no pueden pasar la calle del proyecto de pavas por Dios, o sea, eso da asco, ustedes nunca han ido ahí, cuando suben regidores, cuando sube señor alcalde por favor para que me ayuden ahí porque yo soy el malo de la película, es que yo no debería de ser yo deberían de ser ustedes o sea que es lo que a ver; ¿yo pregunto toda esta gente que va a visitar todo el tiempo para que me manden una nota diciéndome es que no tenemos presupuesto, ¿cuánto ganan ellos?, para que los manden y los manden y los manden por Dios, ahorremos esa plata de que los estén mandando y que estén cobrando y me arreglan las calles de Llano Grande; ¿díganme cuál callan arreglado desde el 2016?, desde que estoy yo miénteme una calle, por Dios es que da vergüenza, imagínense que una calle eran 100 m del camino de Retes vienen a salir de Llano Grande donde fueron fue a echar base por eso les digo, llamé a Ronny Rojas y le dije, por favor, necesito que me arregles 100 m es para que puedan salir los niños del camino de Retes hacia la escuela, no podemos y eso que iba para Tierra Blanca, llame a Silvia y le dije, Silvia por favor ayúdenme y de inmediato se arreglaron esos 100 m, o sea, no me digan que no se puede, sí se puede, es que no quieren, ¿qué es lo que hay que hacer?, por Dios señores necesito que metan mano en esto, vayan revisen el camino de la Rancherita, donde las personas adultas mayores ya no pueden salir es que da asco da asco y ustedes pasan por ahí creo que a revisar si

alguien está construyendo para cobrar, para cerrar, o sea que hacen la plata que cobran en la Municipalidad, por Dios o sea, yo creo que ya está bueno de que me digan a mí que yo soy el malo de la película, eso no se vale, eso no se vale y esto yo les estoy pidiendo principalmente a don Mario, don Mario por favor, ayúdenme, yo no tengo nada en contra ni de la Municipalidad, ni de Franklin Barboza, ni de Ronny Rojas; yo no tengo nada en contra de ellos por Dios entienda que yo no tengo nada en contra de ellos ni de ustedes, pero es que necesito que me colaboren, necesito que me ayuden. – El presidente indica, don Greivin el clamor suyo creo que es el de todos. – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: don Greivin fíjese que por asuntos laborales he tenido que estar transitando por la calle La Rancherita varios días y el carro mío ya casi se me desarma, es una tristeza que esa calle esté ahí y tan circulada, no podemos pensar en traer turismo si las condiciones de las carreteras no lo permiten. Yo insto y le suplico a la administración darle solución a los vecinos y a la gente que laboramos por ahí la gente que día tras día tienen que estar transitando esta vía. Lo mismo la que comunica Tierra Blanca con Llano Grande, que incluso puede ser utilizada por los vecinos para salir a al lado de San José, allá por Rancho Redondo, pero yo creo que ya es hora de ir dando soluciones, nos quedan año y medio y estamos dejando un Cartago con muchos problemas, nosotros prometimos llevar soluciones y creo que tenemos bastante tiempo para emendar. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: que lamentable compañero Greivin esta situación, hago parte de sus palabras mías, hemos sentido el abandono, en este tema tan importante que es el arreglo de calles, no en vano somos la segunda peor provincia según el informe de la Contraloría General de la República, en este tema que definitivamente se ha hecho mal y así se mostró este las intervenciones que se tenían que hacer Efectivamente yo creo que no ha faltado regidor que vaya al distrito de Llano Grande, Tierra Blanca han venido a Coralillo, en fin hemos visitado todos los distritos, sin embargo, no nos corresponde a nosotros como regidores aprobaron decir sí o no vea usted

Greivin que cuando nosotros visitamos Llano Grande hicimos y enviamos oficios y la respuesta que nos dio el Concejo en ese momento era que a la fracción no le correspondía dar indicaciones a la administración inclusive esos oficios ni siquiera fueron aprobados por los compañeros regidores. Pero en este momento no vale la pena mencionar eso, lo que vale la pena es instar a todos en conjunto al Concejo, a la administración que trabajemos para enmendar un poco lo mal que se ha hecho hasta el momento. Yo creo que con buena voluntad sí se puede, que es urgente la intervención y aquí por más que queramos apoyar a un distrito, es que todos los distritos estamos igual es que no hay un distrito en donde uno diga es más importante que ellos, lo otro no, yo creo que es importante tomar en consideración todas las necesidades de todos los distritos y en este particular en este tema de arreglos de calles, no hay un lugar en donde diga uno no se necesita. Entonces compañeros, yo les insto a la administración, a nosotros compañeros, que trabajemos equitativamente de ahora en adelante se solucionen los problemas de cada distrito. – El presidente otorga la palabra a doña Sonia Torres quien indica: para comentarle a don Greivin que a inicios de este Concejo Municipal yo gestioné algunos oficios en la administración precisamente para ver el tema de la calle Las Pavas a solicitud de la compañera Mónica Monge y resulta que el señor don Franklin Barboza sí puede hacer la visita y fue con ellos a la calle para ver de dónde, porque me decía Mónica que el agua escurre viene como muy quebrada la topografía, entonces todo eso viene lavando la calle y me indica don Franklin que no pudieron hacer mucho por cuánto necesitaba entrar a la propiedad, donde en apariencia escurre el agua y estaba dañando la carretera. También me comentó que en ese momento tenían que ver cómo se conformará un comité para de manera conjunta a trabajar con la Municipalidad y ver qué posibilidad de arreglo le dan esa calle; en eso se dio todo el tema de la pandemia y hubo que detener todo el asunto. Sin embargo, hace 3 semanas que llame a Mónica, ella me dijo que ya el comité estaba conformado y que estaban ya en conversaciones con la asociación de desarrollo para poder este articular ese equipo de trabajo

juntamente con la Municipalidad, entonces al respecto yo sí quiero manifestarle lo voy a hacer llegar a los oficios que está regidora, tramitó al respecto de esa calle y en la que yo si he tenido bastante insistencia y desde el principio que yo le comuniqué a don Mario a la petición él estuvo en el acuerdo de ayudar con esa reparación con esa calle, entonces para que usted esté enterado de esta situación de esa calle de Las Pavas. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: como parte de la Junta Vial se lo difícil que ha sido el tema del presupuesto de las carreteras, de la infraestructura de una serie de cosas, inclusive donde hemos venido desde hace días solicitando algunas reparaciones y se viene el tema de la Lima, donde hay que darles apoyo a las rutas alternas, entonces los equipos municipales están en esas partes para completar y dar apoyo a estas rutas alternas para salir a Cartago y entonces ha sido muy difícil, se viene el tema de las emergencias que se dieron entonces hay que destinar equipo para ahí, pero obviamente no vamos a tapar con un dedo ha faltado mucho y hay mucho que hacer, fuimos a Llano Grande, es más, el documento sale a raíz de la visita que vivimos allá, le pedí a don Ronny de Gestión Vial que subiéramos un día de estos para que él me dijera, qué es lo que pretende hacer en la Rancherita, qué es lo que se quiere hacer, pero que se programe, que sé presupueste para ver qué es lo que en realidad se piensa hacer; porque, porque ahí lo primero que estaríamos necesitando es el juez de agua para que por ley cada vecino asuma o recoja las cantidades de aguas que pasan por el frente de sus propiedades y con eso limitamos la cantidad de agua que llega a esta parte de la Rancherita y eventualmente toda un programa de diferentes actividades que hay que hacer para lograr eso y yo creo que se puede hacer en eso me parece que en la línea que lo ha hecho don Mario y las ganas de accionar y de hacer las cosas desgraciadamente no se ve por una serie de razones, pero si don Greivin estoy 100% y usted le consta que hemos sido y la idea es precisamente tratar de que juntos como fuimos tratemos de buscar una solución, no sólo para Llano Grande que lo merece sino cada uno de los distritos del cantón. En su momento la hemos pulseado por la calle Los

Picados, que sigue estando en muy pésimo estado, ahí lo más indicado es la ruta nacional, es más les cuento que presuntamente ya está una maquinaria en Cartago en el MOPT presuntamente para el inicio de ese sector, pero ahí no está todavía en concreto el tema del terreno más bien ahí estábamos valorando una moción por eventualidad se puede que la Municipalidad intervenga en la expropiación de ese sector y al final lo donemos al MOPT para ayudar a los vecinos de corralillo, ahorita nada más estamos peloteando el tema pero es una pequeña opción y así simultáneamente ir manejando alguna serie de temas que yo creo que en conjunto como equipo Concejo-administración podemos sacar esto adelante porque hay mucho, mucho que hacer por años abandonaron las carreteras y ahora tenemos que seguir chupando no en este caso tengo una serie de cosas que se dejaron de hacer, pero al final hay que ponerle el pecho a las balas y seguir juntos para poder sacar esto adelante y en estos días vamos a ir presionando tal vez don Mario nos ayuda para que dentro de unos días con don Ronny subamos y darle un pequeño aporte en lo que creemos conveniente, pero una vez que le entremos a ese proyecto que lo requieren los amigos de Llano Grande y en realidad en todo el cantón todo lo que podamos aportar para eso estamos. – El presidente indica, que voy a hacer uso de mi espacio como regidor; yo escucho a don Greivin y yo le decía que es el clamor de muchos este Concejo Municipal declaró en estado de urgencia cantonal las vías de Cartago, el Ministerio de Obras Públicas, que ha sido muy histriónico por cierto, el señor ministro en desde que asumió prácticamente lo que ha dicho es que no se puede hacer mucho de lo que hay que hacer y el problema es que seguimos pateando la bola para adelante, pateándola para adelante en realidad, es un poco frustrante que quiera ser cualquier visita y la gente le habla y ya no hablemos del tema de la basura, que es un tema qué debería estar resuelto sino que hablemos del tema de las calles, yo en una reunión privada con don Mario y doña Beleida en algún momento le planteaba, por ejemplo a don Mario, buscar algún mecanismo extraordinario de financiamiento para las vías porque si vamos hacia el pasito tun-tun al que hemos ido probablemente

duremos un montón de años en resolver los problemas que hay hoy día y nos van a reventar en la cara a todos los que se van a ir generando en los próximos años, las situaciones extraordinarias ameritan soluciones extraordinarias ¿cuáles?, hay que sentarse a generar un poquito de pensamiento para ver si la titularización, el financiamiento, no sé, hay que buscar la forma pero tenemos un problema adicional que es un problema de ejecución, tampoco no es que no hay plata, sino también esta Municipalidad, por circunstancias que este Concejo ha analizado y que analizaremos en su oportunidad también tenemos un problema de ejecución presupuestaria y tenemos un par de años en los que hemos hablado con superávit muy altos de plata que debió haberse usado por otras cosas la idea no es abrir la discusión en este momento porque estamos con un tema puntual, pero valga la reflexión para todos, porque aquí entendamos algo si bien es cierto, hay asuntos que no podemos resolver, los síndicos o los regidores nosotros también somos corresponsables de lo que está pasando, somos el Concejo Municipal, somos la máxima autoridad política que colegiada del Cantón y tenemos que ver cómo le damos respuestas a la gente, a la gente puede que le suenen de inicio bien los discursos y los mensajes y las buenas intenciones, pero cuando ya es mucho ya yo empiezo a escuchar el tono de don Greivin y don Greivin está ni siquiera diría yo que está molesto, ya está casi desesperado dentro de año y medio el 16 de febrero del 2024 o sea, falta año y medio para eso ya van a estar electa las nuevas autoridades, ya vamos a tener electo el nuevo alcalde o alcaldesa, a los nuevos regidores o regidoras a los nuevos síndicos o síndicas año y medio y ya después de eso lo que faltaría son unas semanas para observar el período y terminar nuestra gestión. Entonces, dice David que queda año y medio, que es bastante tiempo, queda año y medio que es poquitito, los que han estado en esta gestión saben que, en año y medio, mientras se planifica, se autoriza, se ejecuta ese contrato, etcétera el tiempo es simplemente nos va a atropellar. Entonces tenemos que hacer, hay una declaratoria de urgencia cantonal que deberíamos ver cómo la echamos a andar porque a la gente ya no nos van a

creer cuando vamos de visita y decimos, sí puede haber muchas explicaciones, no digo que nadie esté actuando de mala fe, pero la gente lo que quiere son respuestas, eso es lo que quiere y si no damos respuestas, por ejemplo, don Greivin habla de las calles de Llano Grande, yo le puedo decir Que hay calles como la que conecta a Tierra Blanca con Cartago por la parte interna que ya es casi intransitable, le puedo decir que en Corralillo, le puedo mencionar de todo el Cantón, de todos los distritos. El tema es que hacemos de manera que sea algo extraordinario que nos permita en este año y medio que nos queda, por lo menos dejar sentadas las bases para arreglar de una manera permanente las calles de Cartago, yo lo que no quisiera es que pase lo que ha pasado en Cartago y pasa en todos lados y es el reclamo de la gente que cuando estamos cerca de las elecciones, entonces si hay asfalto, si hay remiendos y si se ve un poquito más de acción y después entra en un letargo hasta como 2 años después o 3 años después. Yo creo que es romper ese ciclo vicioso y tenemos que hacer algo diferente de veras creo que el reto nuestro es ese. – El presidente otorga la palabra a don Greivin Fernández quien indica: yo no estoy molesto lo que estoy es preocupado como les digo, o sea es preocupado; yo no estoy molesto con ninguno ni con don Ronny Rojas, ni con Frank, ni con Fernando Collado, con ninguno. Creo que con ellos me llevo bien y hablado igual como ustedes, a ustedes les tengo mucho aprecio Marcos Brenes a ver también no hay que decir algo que es falso, yo vivo en Llano Grande y las aguas que van a las calles, o sea, no va a la calle, no puede usted decir que va a la calle y que por culpa de los vecinos se está dañando la calle es que no es que eso es una calle mala desde que tiene años, entonces no podemos decir que porque las aguas se salen de los terrenos espedaza la calle, o sea yo vivo ahí toda mi vida lo viví en la Rancherita, entonces no puede decir eso o sea, eso no es culpa de los vecinos, eso es culpa de no arreglar la calle, porque eso nunca se ha arreglado desde que se hizo nunca se arreglado, entonces hay que llevar gente para que diga lo contrario de lo que usted dijo. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: no voy a hacer polémica

con el tema, pero nada más es que todos los terrenos que aporten algo a la carretera, si usted no le hace una vida evacuación a esas aguas el primer enemigo del asfalto es el agua, entonces lo primero que tiene que asegurar es cómo sacarle todas las aguas, desgraciadamente en la zona norte, la topografía hace que las carreteras recojan mucha agua entonces hay que buscar la forma de que canalizarlas para eventualmente hacer lo que corresponda con la restante, entonces a eso me refiero a que primero tiene que pensar como evacuar esas aguas, porque los terrenos le aportan mucha agua. – El presidente otorga la palabra a don Rodolfo González quien indica: agradezco mucho a la señora e síndica propietaria del distrito Occidental por colaborar por con esa malla ya vi que dio mucha información y a la misma vez esté muy preocupados, estamos aquí en este distrito de Occidente se nos ha venido muchos robos últimamente hay un edificio que se robaron 18 breques, dejaron la mitad del edificio a oscuras muchos de los inquilinos se tuvieron que ir esa mañana a trabajar a otros lugares, gente que paga los impuestos a la Municipalidad y tuvo qué invertir cómo setecientos mil día? en la preparación de todos los breques que se robaron, que esos breques estaban expuestos sobre unas cajas especiales y no les importó a esos maleantes, perdonen la palabra que les diga, esa gente a las 2:00 de la mañana más o menos es cuando atacan cuando las personas ya están dormidas, bien dormidas, entonces empiezan a atacar a las 2:00 de la mañana se encontraron unas piezas, lamentablemente en una recicladora cerca de la línea del tren se compraron después de que se las habían robado, se preguntaron y llegaron a llevarlas a vender como a las 7:30 o 8 maso menos no sé exactamente, pero al señor se les compro las piezas especiales se les está dando patente también a esa gente para que sean topadores de ese tipo de personas, las personas de la calle, cómo se le llaman ahora se nos están invadiendo este distrito, hay muchachos ya que andan hasta sin camisa, la intervención de la Policía Municipal que debería de preocuparse un poquito ya en las tardes como a las 5:30 andar en las avenidas y sobre esta avenida principal para que las personas

de la calle no espedacen en las bolsas, no se ve ni una Policía Municipal a esa hora interviniendo las personas, los pobres señores que recogen la basura les cuesta mucho recoger ese tipo de basura porque toda la tienen espedazada creo yo creo que no hay una unión, no hay una intervención, entonces quiere decir que la Policía Municipal no ayuda tampoco porque si les ayudarán a esas personas que andan recogiendo la basura en las noches de los camiones de la basura los apoyarían también, no hay ninguna malicia, tampoco porque yo he visto que digamos Anda la Policía Municipal y también la Policía corriente el chófer anda manejando el otro anda con el celular, recorren las mismas calles, no hay una variación de calles, no hay una malicia que hoy no vamos por este lado, sino por las mismas calles andan las patrullas. Otra cosa, digamos, me dicen que se va a hacer con las piedras que se sacaron de algunas aceras de la provincia de Cartago, si el señor alcalde tiene este una idea a donde las puedes colocar para que el exhibirlas, para que las personas de la provincia de Cartago y fuera de la provincia de Cartago las vean, quizás dicen que tal vez pueda ser por el parque, que alrededor del parque hay muchos problemitas que se nos están viniendo en los bajantes de las canoas es increíble, se los roban ya la gente ni siquiera quiere poner más bajantes porque es más plata gastar entonces es una barbaridad lo que está pasando en la provincia, en el distrito más que todo se ha apoderado las personas de las calles sobre lo que es de la Iglesia María Auxiliadora hacia el oeste ya ellos son los dueños de estas calles saben cómo nos llamamos, quienes viven en tal casa, si estamos o no estamos, si salimos a pasear, las horas que salimos a pasear, es increíble lo que está sucediendo, se roban los medidores de agua, no sabemos cuántos medidores se han robado en este distrito no nos dan información, quiénes son los que se están robando, sí los han atrapado personas, hay muchas cámaras de seguridad podían ir donde los vecinos a ver si se puede ver algún alguna este tipo de personas bueno es increíble. Luego los señores que están cuidando los edificios municipales me llaman y me dicen, vea, señor ayúdenos, dígale al señor alcalde que por favor que les diga a esa empresa que nos pague

puntualmente nosotros ni siquiera dice tenemos la oportunidad de ir al Seguro Social porque ni siquiera le están pagando al seguro las cuotas que nosotros cotizamos para ellos, esas son las inquietudes que le digo al señor alcalde, todo eso yo lo hago únicamente no es para mortificar al señor alcalde jamás sino para decirle las inquietudes que dice el pueblo, el distrito de Cartago. – El presidente otorga la palabra a doña Elvira quien indica: con respecto a lo que dice Rodolfo y él tiene razón en el aspecto de la seguridad, no sé si es que no hay suficiente presupuesto para las personas que están en el monitoreo de las cámaras de la Policía Municipal, pero yo sí les hice a ellos mismos la inquietud de como si hay una Cámara a los 100 m están robando las piedras en las aceras y están haciendo tachas y otros tipos de daños, ellos no se dan cuenta, o sea yo la otra vez estuve ahí hace como año y medio y sólo había una persona a cargo de un montón de monitores. Entonces mi preocupación, mi inquietud que tal vez se podría reforzar el presupuesto para tener mayor personas en ese tipo de vigilancia, principalmente en las noches de verdad lo que dice Rodolfo es cierto, aquí está terrible, terrible el hampa, no se lo llevan a uno porque nos tienen que mantener, pero de verdad esta terrible, se llevan medidores de agua y de luz, de hecho que los medidores de agua, la que pierde es la Municipalidad porque los tiene que reponer y ya obviamente al dueño de la propiedad no se los van a volver a cobrar, entonces habría que ver qué está pasando con la Policía Municipal en ese aspecto. – El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: varias cosas obviamente téngalo por seguro que este servidor es el más interesado en que las calles y caminos del Cantón estén bien, desearía que estuvieran de la mejor manera, sería uno demasiado obtuso creer que no es así y obviamente nos interesa; hemos tenido problemas de diversa naturaleza la Contraloría durante eternidades para resolver procesos, licitaciones que se han tardado, el proceso de contratación lentos; adicionalmente lo que hemos evidenciado entre otras oportunidades, no hay un plan operativo alcantarillado, pluvial y obviamente ningún camino ni ninguna calle va a durar lo suficiente si no hay una buena canalización de aguas llovidas

o de aguas pluviales al fin de cuentas se han votado miles de millones de colones en arreglar caminos cuyo material terminan luego en zanjas porque nunca se hicieron los trabajos cómo debían hacerse, con todo hay cosas que se pueden mejorar; yo le decía a don Greivin, coordinaremos una visita con mucho gusto, el lugar no era partícipe de la respuesta que le dieron los funcionarios municipales y como le escribí ahora estoy nada más buscando cómo definimos hora y lugar. En las comunidades de Dulce Nombre hemos estado coordinando con el Concejo de Distrito varias visitas a la comunidad me parece que el tema es sencillo de indagar y darse cuenta de que es lo que ahí sucede. La seguridad ya lo dije hace un rato, el problema de seguridad es como si se creyera que la Policía Municipal puede cubrir todo lo que ha dejado de ser el IAFA, el Ministerio de Seguridad, la sociedad en general y la Policía Municipal tenga que cubrir cualquier cosa que pase en este sitio materialmente imposible con el personal que tenemos, con las condiciones que tenemos que atender todas esas posibilidades, obviamente por eso estamos invirtiendo y la apuesta nuestra es invertir en educación porque una mejor educación nos va a ciudadanos que protegen el ambiente, que ayuden a cuidar la infraestructura, que nos ayuden en los temas de seguridad y otros aspectos y por eso estamos trabajando también en planes integrales e involucrando a la comunidad para tener comunidades que colaboren en los temas de seguridad y que no solamente señalen, si no que se involucran directamente en ese particular y en lo de las lajas, lajas están ubicando en las ruinas y tenemos un proyecto del bulevar 29 de octubre entre la bandera y el museo municipal y en otra alternativa con el objeto de ver como las ubicamos en una zona que permita fortalecer el atractivo turístico del Cantón en el ámbito histórico, particularmente. – Notifiquese con acuse de recibo y fecha al señor alcalde, Lic. Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 31°. -OFICIO AM-INF-251-2022, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO°20 DEL ACTA 172-2022, SOBRE CONSULTA REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE CARTAGO PODER JUDICIAL, AL

CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ASUETO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-251-2022 de fecha 08 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio ACC-OF-030-2022 de fecha 05 de agosto del 2022 suscrito por Dayanara Cañas Rivas, Directora del Área de Cultura y Comunicación; y que dice: *"…Después de saludarle muy respetuosamente, me permito remitir respuesta al oficio recibido mediante correo electrónico el pasado 26 de julio, referente al acuerdo del acta 172-2022,ARTÍCULO 20° .-OFICIO 51-CAC-2022, SOBRE CONSULTA REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE CARTAGO PODER JUDICIAL, AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ASUETO, para lo cual se remite la siguiente valoración: Históricamente el asueto del cantón se ha dado el día 29 de octubre en conmemoración de la fecha de la Firma y Jura del Acta de la Independencia de Costa Rica, como usted bien lo sabe, para esta fecha se ha realizado un movimiento importante, apoyado por esta administración, para que sea reconocida oficialmente como el Día de la Independencia de Costa Rica; no obstante, por ser en este 29 de octubre un día sábado, no se contempló otorgar dicho asueto, tal y como se señala en el acuerdo municipal del 12 de julio del 2022, Acta No172-2022, artículo N°20: "…El presidente indica, con la recomendación que se está haciendo, se toma en cuenta que el 29 de octubre es sábado este año, entonces sería importante conocer eventualmente las actividades de las que la administración esté planificando y que eventualmente, podamos gestionar el día de asueto para otra conmemoración a nivel del Cantón, ya que está claro que solo nos dan un por año, entonces, con todo respeto…" Al respecto, y adicional a la fecha del 29 de octubre, nuestro cantón históricamente ha tenido otras fechas muy representativas las cuales están estrechamente ligadas a la tradición cartaginesa, como lo han sido: • 1 de agosto en ocasión de la "Romería" • O bien el 3 de agosto por "La Pasada" de la imagen de la Virgen de Los Ángeles; sin embargo, la solicitud análisis de*

asueto a estas fechas, ha sido extemporánea. • También en el año 2016 se declaró asueto el 31 de octubre por conmemorar la Mascarada Tradicional Costarricense. Es común que en otros cantones se dé como asueto el día del cantonato; no obstante, en torno a la fundación de Cartago hay varias fechas establecidas por historiadores; incluso, según la Ley N° 36, articulo 6 del 7 de Diciembre de 1848 señala como la fundación de nuestro cantón, el 7 de diciembre de 1848; cabe destacar que esta no es una fecha realmente simbólica a la fundación de Cartago la cual data desde los primeros años de la época colonial, ya que esta Ley únicamente establece límites o la constitución formal del cantón. Analizando la posibilidad de que en Cartago se pueda solicitar una fecha como asueto, se realizó la consulta al historiador Franco Fernández, se llegó a la conclusión de que el 1 de diciembre es una fecha con una connotación importante, dado que fue en este día, en 1821, cuando se promulgó el Pacto de Concordia: la primera constitución política del Costa Rica y con ella nació nuestras garantías constitucionales como ciudadanos, a partir de uno de los documentos con más firmantes en la historia, ya que en él se estampan las firmas de todos los gobernadores de las provincias de Costa Rica. Cabe mencionar como elemento adicional que quien realizó el anteproyecto del "Pacto de Concordia" fue el insigne cartaginés, Pablo de Alvarado, primer centroamericano en dar el primer grito de independencia en 1808 y por lo cual fue encarcelado. En este año, particularmente un eventual asueto del 1 de diciembre, podría ser una oportunidad para que además de cimentar la historia y los valores que como cartagineses y costarricenses, deberíamos tener presente, máxime el peso histórico que Cartago ha tenido en la construcción de la democracia y la independencia nacional, que como municipio se promuevan una serie de actividades culturales que incentiven la unión familiar y que además permita aprovechar la fecha para promover otras acciones orientadas al fortalecimiento turístico, incentivo comercial y proyección de la imagen de Cartago en las cuales se proyecta la bienvenida a la agenda navideña y la promoción de deporte y recreación, ya que en esta fecha jugará

la selección nacional el último partido de la primera fase del Mundial Qatar 2022…" – El presidente indica, sobre este tema yo quiero decir que revisamos el documento, pero su redacción es un poco confusa, entonces habla al parecer de una solicitud de asueto del 1° de diciembre y habla también del 29 de octubre; entonces para clarificar el tema, la propuesta de esta presidencia es devolver el documento a la administración para efectos de que se clarifique lo pertinente. – El presidente otorga la palabra a don Marco Brenes quien indica: como les he comentado en varias ocasiones en el Concejo anterior se tomó en una decisión de designar el 29 de octubre como día de asueto y festejo cantonal para festejar la Independencia de Costa Rica, la lectura del Acta de independencia a Costa Rica, como debe ser ese acuerdo nos lleva a que todos los años debemos de informar o solicitar al Ministerio de Gobernación el permiso para que festejar ese día y dar el asueto en Cartago y algunas personas vivillas dicen que este año como cae el sábado, creo que no se solicitara, que se solicitara otro día, pero no ya el acuerdo está que sea el 29 de octubre y en realidad es para festejar ese día como lo merece, como en realidad debería ser a nivel nacional de festejo de independencia de nuestro Cantón, me imagino que ya la administración está haciendo alguna serie de eventos para esto, entonces más bien solicitarle a doña Guisella, por favor la notificación al Ministerio de Gobernación para que se proceda como tal porque ciertamente muchos que no lo trabajan por ser sábado con mayor razón, pero al final hay algunos que si lo hacen y valdría la pena que la mayoría de los cartagineses nos sumemos a las actividades o festejos tan importante para el Cantón. – El presidente consulta, don Marco a cuál se refería usted al 29 de octubre o a otra fecha, disculpe. – El regidor Marco Brenes indica, exactamente al 29 de octubre fue el que inclusive por una moción mía en ese momento se aprobó que fuera en fijo en Cartago para festejar la independencia. – El presidente indica, creo que habido diversas gestiones de varios regidores que hemos hablado sobre el tema, nada más para clarificar es que el documento se refiere primero al 29 de octubre, pero termina hablando del 1° de diciembre,

según lo que dice el documento para conmemorar literalmente dice cuando se promulgó el Pacto de Concordia que es la que se refuta como la primera Constitución Política de Costa Rica, pero el 1° de diciembre también es feriado, entonces yo no soy así, es posible un asueto sobre un feriado, porque es el día de la celebración de la Abolición del Ejército, me parece nada más, eso es un poco en la inquietud que tenemos. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: yo apoyo a la gestión que usted hace devolverlo a la administración, porque las fechas no concuerdan, realmente tenemos claro que el 29 de octubre, sábado y no lo vamos a pedir un asueto sobre un día no hábil y segundo el 1° es feriado con la nuevas fechas que han dado feriados que se celebra la Abolición del Ejército, entonces yo creo que al final de cuentas es importante devolverlo a la administración y tener claro que si no se puede dar asueto en otra fecha por este año no lo hagamos y esperamos a lo que venga, pero en realidad creo que no tenemos que atrasarnos en este tema y devolvérselo a la administración para que lo valore como tiene que ser porque está confuso. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: para aportar los mismo efectivamente que el 1° de diciembre ya está establecido como feriado debido a la Abolición del Ejército. – El presidente indica, doña Silvia por la excepción que es funcionaria de la alcaldía municipal en este momento lo estaría haciendo como técnica ahora, entonces para que no haya ninguna duda en eso. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia Navarro quien indica: es que en el acuerdo anterior que se había tomado en Concejo Municipal se había solicitado a la administración que en vista que el 29 de octubre caía un día sábado, entonces que se tramitará o se propusiera por parte de la administración alguna otra fecha, dentro de las fechas que está indicando la parte del área de comunicación y prensa lo que nos está indicando es que dentro de las festividades se podría tomar en cuenta también el día del cantonato, que si bien no hay una fecha cierta que ahí es como el 7 de diciembre, si no me equivoco, lo que indica en el oficio doña Dayanara, también podría tomarse en cuenta la festividad del 1°o de diciembre como día del Pacto

de Concordia, hay que tener tomar en cuenta que si bien por ley el 1° es un día feriado también existe una ley de asueto por feriados que en este caso se da por cantón, que es la Ley 6725, si bien don Marcos Brenes había indicado que se había tomado un acuerdo que de oficio se tramitara el 29 de octubre lo cierto es que el Ministerio de Gobernación y Policía, que es a quién se hace la solicitud año a año se tiene que llegar un acuerdo anual todos los años respecto a la fiesta que quiere celebrar el Concejo Municipal o el Cantón, entonces digamos que es a elección del Concejo Municipal, qué fecha quiere celebrar; sí obviamente tiene que existir una fecha, no puede ser antojadiza, tiene que ser algo que se vaya a celebrar. Entonces bien puede ser el cantonato que eso lo hace muchos cantones en muchas municipalidades o bien el día del Santo o sea diferentes festividades en el caso de la Municipalidad anteriormente se daba el 3 de agosto, que era el día de la pasada; sin embargo, esa disposición cambió cuando se decidió celebrar la firma y jura del acta de la independencia. Entonces, más o menos por ahí, va el asunto del asueto que es por ley y es a decisión del Concejo Municipal que definen la fecha en la que se va a llevar a cabo una festividad, en este caso en el Cantón. – El presidente indica, yo creo que la posición es devolver a la administración para que nos haga una propuesta concreta y específica por lo siguiente el 29 de octubre no tiene sentido pedir asueto porque es sábado, el 1° de diciembre pareciera que no tiene mucho sentido pedir asueto y hay que recordar que el asueto es para los trabajadores del sector público, no así para los trabajadores del sector privado, según tengo entendido, entonces, al ser un feriado que es un feriado de pago no obligatorio, tengo entendido que todos los trabajadores del sector público gozan de ese feriado y algunos particulares también le otorgamos a la gente que trabaja el feriado pero no todos los particulares lo hacen. Lo del 7 no es tan claro pareciera que dice que sí, pero como que no es tan contundente como que lo deja como un poco en duda y tampoco hay obligación de que tengamos necesariamente que tramitaron asueto, o sea, no es que es una cosa que tengamos que hacer obligatoriamente porque nos tocó uno por año y tenemos

que ver en cual acomodamos el asueto, porque si no es un problema. El asueto también hay que entender que tiene un costo y tiene un costo económico importante para los contribuyentes, entonces tiene que ser una cosa debidamente justificada, precisamente por eso la propuesta es devolver el documento a la administración para que nos haga una propuesta concreta que incluso podría ser que no se pierdan ningún asueto, esa también es posible por las circunstancias o que se pida uno específico con la debida fundamentación. Entonces reitero la propuesta, creo que es coincidente con lo que dijo don Jonathan y doña Beleida de dispensar de trámite de comisión y devolver a la administración para que haga una propuesta concreta respecto al eventual asueto o la conveniencia de no solicitarlo en el año 2022. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone devolver a la administración para lo que corresponda, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, devolver a la administración para que se realice la aclaración según lo esbozado anteriormente. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 32°. -OFICIO AM-INF-255-2022, RELACIONADO A CONSULTA INSTITUCIONAL REFORMA DE LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N°8488, DE 22 NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS, EXPEDIENTE N°22.928. ----------

Se conoce oficio AM-INF-255-2022 de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio

AL-OF-0283-2022 de fecha 09 de agosto del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i. y la Licda. Génesis Bermudez Campos, Abogada; y que dice: *"…DE 2005, Y SUS REFORMAS. Expediente N.° 22.928, procedo a referirme. I. DEL PROYECTO EN SÍ: REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.°8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS Expediente N.°22.928 ASAMBLEA LEGISLATIVA: La Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N.°8488, fue creada con el fin de instrumentalizar todos los procesos atinentes a la gestión integral del riesgo en Costa Rica y al manejo de las emergencias nacionales y locales mediante el régimen de excepción regulado por la norma fundamental en el numeral 180 de la Constitución Política y ampliamente desarrollado por la jurisprudencia de la Sala Constitucional. El artículo 3 de la Ley 8488 establece como principio fundamental esa protección de la vida. No obstante, la enunciación del principio no limita la protección a la vida y la integridad física de la persona que se encuentre en el territorio nacional. Por el contrario, la protección de la vida es comprensiva de la protección del ambiente y de los bienes de las personas residentes. En esa línea, el ordinal 29 de la Ley N.° 8488 fija la necesidad de declaratoria de estado de emergencia mediante decreto del Poder Ejecutivo para dar paso al ejercicio de acciones que son propias y de rigor en esas circunstancias. La declaratoria de emergencia, a la luz de lo preceptuado por el ordinal 30 de este marco legal, permite un tratamiento de excepción en menesteres presupuestarios con el fin de obtener de la forma más pronta posible suficientes recursos econó micos, materiales o de otro orden, para atender a las personas, los bienes y servicios en peligro o afectados por guerra, conmoción interna o calamidad pública, a reserva de rendir, a posteriori, las cuentas que demandan las leyes de control económico, jurídico y fiscal. Se trata de una norma que se ajusta a la teoría de la urgencia y la necesidad (cobijada por los artículos 219 y 226 de la Ley General de Administración Pública) y que en último sentido busca evitar daños graves a las personas o irreparables a las*

cosas, es decir, situaciones que ameritan de manera impostergable la cobertura de necesidades emergentes de atención inmediata y que por tal, exige relativizar o posibilitar la aplicación de las rigurosidades procedimentales, entre otros campos, en el área de las compras públicas. Así, este régimen de excepción cubre los supuestos de "... la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.", según lo manda el artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo. Al respecto existe abundante jurisprudencia de la Sala Constitucional: (…) Los estados de emergencia y el ejercicio de potestades excepcionales. El ordenamiento constitucional ha sido previsto para la regulación de las sociedades en situaciones de normalidad institucional, cuando en general los derechos e intereses de las personas no se ven amenazados por eventos extraordinarios e incontrolables. El diseño del Estado y las reglas para el disfrute de los derechos fundamentales obedecen a la previsión de un devenir social en condiciones de normalidad. No obstante, todo sistema constitucional debe prever reglas especiales que le permitan atender situaciones de emergencia, en las que corran grave riesgo los bienes jurídicos públicos y privados, de modo que se pueda actuar con la agilidad y energía que las circunstancias requieran, y así eliminar o minimizar los peligros existentes, sin lesionar el principio de juridicidad. En una sociedad democrática, ante una situación de calamidad o desastre, el Estado reacciona dentro de los moldes que el propio ordenamiento le traza. ... En el caso de Costa Rica, la Constitución Política regula los estados de emergencia en los artículos 121 inciso 7) y 140 inciso 4) para el caso de la suspensión de derechos fundamentales, normas que además son complementadas por el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, norma que a su vez fue ampliamente desarrollada en la opinión consultiva número OC-8/87 de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos. La Constitución Política regula además, en el numeral 180, situaciones de emergencia en las que, si bien resulta innecesario aplicar las competencias excepcionales de los artículos 121 inciso 7) y 140 inciso 4) constitucionales, sí permiten al Poder Ejecutivo variar el destino de partidas presupuestarias o autorizar créditos adicionales, en casos de guerra, conmoción interna o calamidad pública. A partir de esta norma, se ha entendido que existe una autorización implícita para el Poder Ejecutivo de dictar decretos de emergencia, que le permiten ajustar la normatividad vigente a las condiciones excepcionales, como herramienta para combatir los efectos de la emergencia. Este último es el tema objeto de esta consulta. De todos modos, cualquier restricción que surja como consecuencia del ejercicio de estas potestades, debe ser absolutamente necesaria para lograr conjurar los peligros provocados por la situación excepcional, y deben prolongarse únicamente por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con su finalidad. (…). (Voto 2005-08675 las 9:56 del 1 de julio de 2005). Todas las acciones que se adoptan en la atención de una emergencia se fundamentan en la aplicación del principio "salus populi suprema lex est", desarrollado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante en el Voto N.º 3410-92 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos de diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos, reiterado en el Voto N.º1369-2001 de las catorce horas treinta minutos, de catorce de febrero de dos mil uno: V.-…el bien jurídico más débil (la conservación del orden normal de competencias legislativas) debe de ceder ante el bien jurídico más fuerte, es decir, el desplazamiento del principio de legalidad por el de necesidad, pone de manifiesto como el primero debe de ser flexibilizado en presencia de circunstancias excepcionales o anormales. Además se indica que mediante procedimientos administrativos excepcionales, expeditos, y simplificados, que enfrentan estado de emergencia, y que deben de entenderse como "dentro de la más rancia definición de fuerza mayor o, a lo sumo del caso fortuito, es decir, sucesos que provienen de la naturaleza , como los terremotos y las inundaciones, o de la

acción del hombre, como tumultos populares, invasiones y guerra, o de la propia condición del hombre, como las epidemias, eventos que son sorpresivos e imprevisibles o aunque previsibles e inevitables, se trata en general de situaciones anormales que no pueden ser controladas ni manejadas o dominadas con las medidas ordinarias que dispone el Gobierno de la República. Siguiendo esa línea, una vez declarado el estado de emergencia, el artículo 30 de la ley señala las fases que han de seguirse ante la declaratoria en lo que interesa repasamos el inciso a): a) Fase de respuesta: Fase operativa inmediata a la ocurrencia del suceso. Incluye las medidas urgentes de primer impacto orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios públicos vitales, la producción de bienes y servicios vitales, la propiedad y el ambiente, mediante acciones de alerta, alarma, información pública, evacuación y reubicación temporal de personas y animales hacia sitios seguros, el salvamento, el rescate y la búsqueda de víctimas; el aprovisionamiento de los insumos básicos para la vida, tales como alimentos, ropa, agua, medicamentos y la asistencia médica, así como el resguardo de los bienes materiales, la evaluación preliminar de daños y la adopción de medidas especiales u obras de mitigación debidamente justificadas para proteger a la población, la infraestructura y el ambiente. La declaratoria no elimina la necesidad de continuar atendiendo los impactos en zonas específicas, sino que más bien permite la aplicación del régimen de excepción ya señalado, para continuar con la respuesta inmediata durante la primera fase de la atención de la emergencia, aspecto que tiene claro, la Procuraduría General de la República, en fecha 15 de febrero de 2016, mediante dictamen C-030-2016 indicó lo siguiente: La fase de respuesta en tanto comprensiva de las acciones de primer impacto antecede la elaboración del Plan General de la Emergencia. Dicho Plan debe ser elaborado por las instancias técnicas de la Comisión y aprobado por su Junta Directiva. Aún cuando la fase de respuesta anteceda al Plan, este debe contener las medidas de acción inmediata requerida por la emergencia, distintas de las referidas a la rehabilitación y reconstrucción de las

zonas afectada… Adicionalmente, debemos analizar aquellos impactos que, si bien fueron provocados por un evento específico, no requirieron su inclusión en el decreto de emergencia, pero que requieren una intervención limitada e inmediata para su mitigación. Dentro del régimen de facultades extraordinarias que se le otorga la Ley 8488 el párrafo final del artículo 15 define las acciones de la Comisión frente a emergencias locales: Salvo lo dispuesto en los incisos anteriores, la Comisión atenderá, sin que medie una declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo, la entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de un máximo de trescientas horas máquina para la limpieza y atención prioritaria. Lo dispuesto en el presente párrafo aplica para cada uno de los casos de emergencias locales y menores que, por la alta frecuencia con que ocurren o la seria afectación que provocan en las comunidades, demandan la prestación de una atención extraordinaria. Debe comprenderse que una situación de emergencia nacional es únicamente declarada así cuando la magnitud del evento ha superado la capacidad de respuesta real de la Administración. El párrafo final del artículo 15 permite la atención de eventos locales o menores. Sin embargo, estos eventos pueden evolucionar (principalmente cuando se trata de impactos provocados por eventos climáticos como tormentas o huracanes) a situaciones de magnitud considerable que provoquen la justificación de declarar emergencia nacional. Adicionalmente, debe tomarse en cuenta que las medidas de primer impacto están delimitadas por ley a una intervención específica mediante un número horas máquina determinado para la limpieza y atención prioritaria. El Reglamento de la Ley de Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Decreto N.º34361) regula estas intervenciones señalando que las labores de limpieza comprenderán al menos: - Limpieza de caminos y reposición del material de la calzada. - Limpieza y recolección de desechos de material de derrumbes. - Limpieza de deslizamientos y colocación de estructuras para la protección y seguridad de los usuarios. - Recuperación

y reposición del material disgregado en obras de protección. - Recaba de cauces de ríos. - Y toda otra actividad que procure salvaguardar la vida humana. Todo lo anterior con base en el límite de tiempo establecido por la ley. De modo que tenemos una medida extraordinaria, protegida por el régimen de excepción, pero limitada a zonas específicas y por tiempo determinado. La Procuraduría General de la República ha analizado el carácter extraordinario de estas actuaciones en el mismo dictado citado anteriormente: Ahora bien, el párrafo final del artículo 15 se refiere a un servicio humanitario de primer impacto. Pues bien, la Ley utiliza el término "primer impacto" para referirse a la primera fase de atención de una emergencia declarada. En efecto, el artículo 30 de la Ley, que divide dicha atención en la fase de respuesta, de rehabilitación y finalmente de reconstrucción, establece que la fase de respuesta es inmediata a la ocurrencia del suceso. Fase que incluye medidas urgentes de primer impacto orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios públicos vitales, propiedad y ambiente. Pero también obras de mitigación dirigidas a proteger a la población, la infraestructura y el ambiente. El artículo 4 define respuesta como las acciones inmediatas a la ocurrencia de una emergencia; procuran el control de una situación, para salvaguardar obras y vidas, evitar daños mayores, y estabilizar el área de la región impactada directamente por la emergencia. De modo que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo prevé un marco regulatorio excepcional para la realización de obras específicas que permiten en algunos casos la mitigación (como es el caso de las medidas de primer impacto) hasta la recuperación que opera en la tercera etapa de la declaratoria de emergencia nacional y se ejecutan los proyectos de reconstrucción. La ejecución de estas obras de emergencia, requieren de una aplicación general del régimen de excepción regulado en el artículo 32 de la Ley N.°8488 que señala: Artículo 32-Ámbito de aplicación del régimen de excepción. El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para

resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto. En este sentido, todas las entidades del Estado deben someter sus procedimientos al régimen de excepción cuando se trate de obras atinentes a la atención de una emergencia, y por ende los trámites y permisos propios de la actividad ordinaria de la Administración deberían ceder frente a la necesidad demostrada por el estado de excepción generado por la emergencia. Es posible argumentar que existen normas de mucha importancia creadas para la protección de intereses difusos o que atañen a la protección de la colectividad que pueden entrar en conflicto con las acciones que el Estado adopte para los procesos de atención, mitigación y recuperación de los efectos de una emergencia nacional. Tal es el caso de las normas vinculadas al derecho ambiental. La jurisprudencia constitucional desde 1992 ha diferenciado entre el estado de necesidad y urgencia y la mera urgencia. Esa diferencia está presente en varias resoluciones; por ejemplo, el voto N.°6322-2003 que recoge parte de los principios sentados por la Sala Constitucional en esta materia: 6- sólo el estado de necesidad declarado excepciona el cumplimiento de las normas ambientales: El estado de emergencia es fuente de Derecho, que conlleva, en algunos casos, un desplazamiento, y en otros un acrecentamiento de competencias públicas, precisamente con la finalidad de que pueda hacerle frente a la situación excepcional que se presente ("necesidades urgentes o imprevistas en casos de guerra, conmoción interna o calamidad pública"); de manera que se faculta al Poder Ejecutivo excepcionar los normales procedimientos de sus actividades o trámites, previéndose para tales casos, procedimientos excepcionales, más expeditos y simplificados. Se trata, por definición, de situaciones transitorias y que son urgentes en las que se hace necesario mantener la continuidad de los servicios públicos, de manera que se permite a la Administración improvisar una autoridad para el servicio de los intereses generales que no pueden ser sacrificados a un prurito legalista. [...]

no es otra cosa más [que] la pronta ejecución o remedio de una situación dada, que se ha originado en los efectos de cómo ha sido manejada ella misma, [...]" (Sentencia número 3410-92, de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos); por lo que bien se le puede entender como la necesidad de actuar de la Administración en determinada situación, y en la mayoría de los casos, se debe a la inercia de ésta para encontrarle solución, conforme a los instrumentos que el ordenamiento jurídico le dota; del "estado de necesidad", entendiendo por tal las situaciones eventuales esto es- no dadas en el marco de la normalidad, y de tal magnitud que pueden afectar, de manera inminente la vida y la propiedad, el interés y el orden públicos, o la seguridad públicas, de manera que no pueden ser controladas, manejadas o dominadas a partir de la normativa ordinaria de que dispone el Gobierno, y que hacen inevitable e inaplazable la intervención administrativa, incluso, al margen de la ley. [...] Al respecto, debe tenerse claro, que para que se entienda de desarrollo constitucional la medida de emergencia, ésta debe atender única y exclusivamente a darle solución a la situación de emergencia que la motiva, y tener -además- como propósito el bien común: esto es, debe ser justa y además razonable (proporcionalidad en sentido estricto). (Subrayados no son del original). Esta interpretación no solo abarca las actuaciones propias de una declaratoria de emergencia nacional mediante decreto ejecutivo, sino que además se amplía a las acciones que se ejecutan en emergencias no declaradas y de carácter local. En la resolución N.° 2699-2011, la Sala Constitucional analizó la posibilidad de un régimen de excepción cuando se presenten emergencias sobre "bienes jurídicos de primer valor, como la vida y la propiedad de las personas". Admite la aplicación de determinadas medidas ante una emergencia no declarada para atender una actuación de los organismos públicos en respuesta a circunstancias excepcionales muy focalizadas. [...] A juicio de la Sala, lo que precisa es colocar en su justa dimensión la calificación de estos eventos, para analizar si frente a otras circunstancias que fueron reguladas por el legislador con menor

rigurosidad, ameritan un tratamiento de excepción por parte del Poder Ejecutivo. Lo anterior, porque evidentemente hay acontecimientos que podrían poner en situaciones precarias a los gobiernos locales, como los entes públicos en primera línea ante estos eventos muy focalizados, considerados individualmente, de modo que para no lesionar las facultades de las Municipalidades, y de la Comisión Nacional de Emergencias en momentos claves de atención de emergencias o prevención de riesgos y de peligro inminente, se debe analizar las competencias de la Comisión. Primero, se debe evitar las consecuencias que podrían materializarse en emergencias sobre bienes jurídicos de primer valor, como la vida y la propiedad de las personas. La línea divisoria entre una emergencia declarada y no declarada vista desde este ángulo debe ser trazada para no dejar por fuera situaciones que igualmente demandan una actuación de los entes del Estado, especialmente en respuesta a circunstancias excepcionales muy focalizadas. [...] A juicio de la Sala, el último párrafo del artículo 15 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo hace referencia a un estado de urgencia que se focaliza geográficamente, de manera que su atención está restringida a casos muy concretos. En estos casos los entes e instituciones del Estado deben actuar con efectividad para la mitigación de la emergencia, y con base en la actualidad de los eventos, que demandan medidas urgentes. Conforme lo establece, el Estado es el llamado a mitigar esos peligros inminentes producto de acontecimientos recurrentes y de impacto en las comunidades bajo su influencia, cuya prevención se procura, y que no es lícito postergar. El "así como" del último párrafo del artículo 15 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo se refiere a medidas posibles de mitigación entre las citadas y otras (números apertus), dentro de los límites establecidos, pero incluidas las contempladas en el inciso a) del artículo 30 de la Ley de referencia que pudieran surgir de la necesidad de atender la situación de emergencia que se está presentando. [...]. Pero lo más importante, es que dentro de la gestión del riesgo, le corresponde a todo el conglomerado estatal articular las acciones

y esfuerzos, especialmente en eventos extraordinarios tomar las medidas de mitigación. A juicio de la Sala, bajo estos supuestos estrictamente interpretados, debe entenderse que los Estudios de Impacto Ambiental no pueden ser requeridos, dado el estado de urgencia, que conforme lo indica el numeral 30 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, exige actualidad, debe quedar debidamente demostrado en la resolución de la Comisión Nacional de Emergencias, el nexo de causalidad entre el hecho productor de la emergencia y las obras, los bienes y servicios que se pretenden contratar, para enfrentar esa emergencia con eficiencia. Debe señalarse que buena parte de la normativa ambiental cuenta con regula de forma extraordinaria las acciones atinentes a las emergencias nacionales, así por ejemplo la resolución de la Secretaría Técnica Ambiental número 2373-2016 Setena establece en su artículo 7 una excepción específica para las obras amparadas a un decreto de emergencia: Artículo 7- Casos de obras amparadas a un Decreto de Emergencia Nacional. Las actividades, obras o proyectos que el Estado Costarricense debe realizar, fundamentadas en el estado de excepción establecido en la Ley 8488, que es la "Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el artículo 180 Constitucional, y la jurisprudencia constitucional sobre esta materia, en aplicación de dicha normativa no están obligadas a solicitar la Viabilidad (Licencia) Ambiental. Para tales efectos deberán cumplir con los requisitos técnicos, legales y formales establecidos en la Ley Nacional de Emergencias, los cuales son al menos: a. Para el caso de obras que requieran el nombramiento de una unidad ejecutora de recursos del Fondo Nacional de Emergencias: 1- Que exista una declaratoria de Emergencia vía decreto vigente. 2- Que el daño esté reportado en el Plan General de la Emergencia. 3- Que el Plan de Inversión haya sido aprobado por la Comisión Nacional de Emergencia. 4- Que la Institución del Estado interesada haya sido nombrada Unidad Ejecutora del proyecto. b. Para el caso de obras que por ser cubiertas con recursos propios de las instituciones públicas no requieren financiamiento del Fondo Nacional de Emergencias. 1-

Que exista una declaratoria de Emergencia vía decreto vigente. 2- Que el daño esté reportado en el Plan General de la Emergencia y que en dicho Plan esté acreditado que será cubierto con fondos propios de la Institución competente. El cumplimiento de estos requisitos no requiere de ningún pronunciamiento previo de la SETENA, siendo responsabilidad de la CNE al momento de aprobación de los Planes de Inversión, como de la Institución Ejecutora, el cumplimiento de los presupuestos fácticos necesarios para configurar esta excepción. Por su parte, el Reglamento al Código de Minería cuenta con varias excepciones a los trámites ordinarios con base en la existencia de una declaración de emergencia: Artículo 128.-Definición. Se consideran como proyectos menores y específicos todas aquellas obras o tareas que sean necesarias para atender situaciones ocasionadas por procesos geodinámicos, tales como: derrumbes, deslizamientos, procesos erosivos, colapsos de alcantarillas, colapso de puentes, rellenos de aproximación y otros que se consideren como tales por la DGM y así lo justifique el ente solicitante. También se consideran proyectos menores la reparación y mantenimiento de caminos y carreteras existentes. Será necesario que los trabajos sean puntuales, por un plazo máximo de cuatro meses, y con un volumen máximo a extraer o remover de 20.000 metros cúbicos. Queda excluido de este procedimiento las situaciones debidamente declaradas como emergencia nacional por el Poder Ejecutivo. Artículo 159 —Casos de Emergencia: En casos de emergencia nacional debidamente declarada conforme a la Ley Nº 7914 y su Reglamento, y el interesado comunique de tal hecho por escrito con el visto bueno de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias a la Dirección de Geología y Minas con copia a la Secretaria Técnica Nacional Ambiental, este podrá, posterior a esa comunicación iniciar la extracción que se requiere para atender la emergencia indicada y tendrá un plazo de 4 meses para presentar copia del Plan Regulador de la emergencia y del nombramiento de la Unidad Ejecutora por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. La comunicación aludida deberá contener

al menos: las labores a realizar, el volumen, el nombre del geólogo o ingeniero de minas responsable de dirigir las labores extractivas y de la regencia ambiental, la fuente de material a utilizar, el sitio donde se realizarán las obras y el plazo necesario para atender la necesidad. Asimismo, el interesado deberá cumplir con los métodos de extracción señalados en el Plan de Explotación. Las obras de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura dañada durante la emergencia deberán estar incluidas en el Plan Regulador de la emergencia. Sin embargo, en el caso de otro tipo de regulaciones no se han establecido excepciones específicas. Esto resulta particularmente importante en casos como la limpieza de cauces, el dragado de ríos y la remoción de árboles cuando las obras están justificadas en una emergencia ya que cualquier trabajo que se realice en un cauce o en las márgenes de un río implica necesariamente una intervención en áreas protegidas. En este sentido, la normativa de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Aguas o la Ley Forestal entran en conflicto con la acción ejecutiva tendiente a recuperar zonas afectadas por una emergencia declarada o bien afectaciones propias de una emergencia local conforme al párrafo final del artículo 15 de la Ley Nacional de Emergencias y prevención del Riesgo. Para ejemplificar el impacto de estos proyectos se puede indicar que según los datos de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción (UGPR) de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), solo para la atención de primeros impactos por los fenómenos climáticos del último trimestre del año 2020 se deben ejecutar 71 contratos de horas máquina para trabajos en cauces de ríos en diversas partes del país CUADRO 1 PROYECTOS DE PRIMER IMPACTO CON AFECTACIÓN EN CAUCES O ZONAS PROTEGIDAS

CUADRO 1

PROYECTOS DE PRIMER IMPACTO CON AFECTACIÓN EN CAUCES O ZONAS PROTEGIDAS

NÚMERO CONTRATACIÓN	FINALIDAD PÚBLICA	PROVINCIA	CANTÓN	INVERSIÓN
2020PI-000221-0006500001	Canalización del río San Rafael para realizar el relleno de la vía y restablecer el paso utilizando bancos de material del mismo río un radio máximo de 1.5 km del punto afectado. Coordenadas CRTM05 554391 1034285	San José	Pérez Zeledón	₡ 16 611 000,00
2020PI-000230-0006500001	Limpieza y canalización del río Jorco, Sector Cedral Coordenadas de Intervención CRTM-05 486560-1085542 hasta 485379-1083733	San José	Aserrí	₡ 23 271 287,80
2020PI-000231-0006500001	Limpieza y canalización del río Suárez Coordenadas de Intervención	San José	Aserrí	₡ 11 772 340,00

	según CRTM-05 488218 - 1088712 hasta 488982 -1089312.			
2020PI-000232-0006500001	Limpieza y canalizacion en el río Cañas, Sector Santa Teresita Intervención según coordenadas CRTM-05 490482 - 1089943 hasta 491284 -1091609	San José	Aserrí	₡ 15 820 000,00
2020PI-000233-0006500001	Se requiere un reacomodo del material del cauce del río para realizar protecciones en aproximadamente 150 m de longitud en ambos márgenes del río aguas arriba y aguas abajo del puente ubicado en coordenadas CRTM05 550464 1025588 Se utilizarán los bancos de material del mismo río un radio máximo de 1 km del punto afectado.	San José	Pérez Zeledón	₡ 17 537 035,00
2020PI-000235-0006500001	Reacomodo del material del cauce del río General para reconstruir el dique y reestablecer el cauce habitual del río, utilizando bancos de material del mismo río un radio máximo de 1.5 km del punto afectado. Coordenadas CRTM05 537886 - 1031582	San José	Pérez Zeledón	₡ 16 509 300,00
2020PI-000236-0006500001	Se deben realizar trabajos de limpieza y canalización del río Venado. Se debe realizar el acarreo de los escombros y sedimentos producto de la limpieza del cauce. Se necesita recuperar la sección hidráulica del cauce para evitar futuras inundaciones y contener la socavación de los márgenes. Se deben proteger los terrenos de las casas aledañas y la estructura del camino 2-15-031, el cual pasa muy cerca del río	Alajuela	Guatuso	₡ 26 894 000,00
2020PI-000237-0006500001	Recuperación de la sección transversal del cauce (limpieza y canalización) del río San Pedro en sectores indicados	Puntarenas	Puntarenas	₡ 9 469 400,00
2020PI-000239-0006500001	Limpieza del área mas afectada del cauce quebrada Bejuco, Coordenadas CRTM05: 452148.4 E - 1052926.5 N. Limpieza y canalización de cauce quebrada Bejuco para salvaguardar a la población, protección de viviendas e infraestructura vial, en comunidad Bejuco tras inundaciones.	Puntarenas	Parrita	₡ 3 310 900,00
2020PI-000241-0006500001	Estabilización de taludes superiores e inferiores de la ruta cantonal, remoción de derrumbes, ampliación de la vía donde el río socavó el terraplén del camino	Puntarenas	Puntarenas	₡ 8 582 350,00
2020PI-000242-0006500001	Limpieza de sedimentos y palicadas que están obstruyendo los cauces de varias quebradas y canales pluviales sectores Cabuya centro	Puntarenas	Puntarenas	₡ 9 806 123,00
2020PI-000246-0006500001	Reacomodo del material sedimentado en el cauce del río General entre coordenadas CRTM05 538852 1030054; para restablecer la capacidad hidráulica en el mismo y a su vez aprovechar el material para			₡ 24 719 880,00

	realizar protecciones en aproximadamente 1300 m de longitud en el margen derecho del río aguas arriba y aguas abajo del puente.			
2020PI-000251-0006500001	Renocion de derrumbes, canalizacion de quebradas y obras conexas del camino 8-03-371 de Dúrika en Buenos Aires. Coordenadas CRTM-05: 1032288.628 Norte y 561730.678 Este.	Puntarenas	Buenos Aires	₡ 10 936 800,00
2020PI-000252-0006500001	Implementación de obras de protección sobre margen derecho río Guarial en puntos vulnerables en la ciudad de Paquera con bloques de gran volumen extraídos fracturados cargados en el tajo frente al complejo Barselú Los Delfines		Puntarenas	₡ 21 752 500,00
2020PI-000257-0006500001	Limpieza del cauce y reacomodo del material del río para realizar protecciones en aproximadamente 660 m de longitud en el margen izquierdo del río aguas abajo del puente entre coordenadas CRTM05 Inicio: 547747/1022140 Fin: 547920/1022516	San José	Pérez Zeledón	₡ 20 856 800,00
2020PI-000258-0006500001				₡ 7 252 800,00
2020PI-000263-0006500001				₡ 12 943 020,00
2020PI-000264-0006500001	Limpieza y canalización del río Caraigres, Monterrey Intervención según coordenadas CRTM-05 Inicio 486643 - 1078350 hasta 488109 - 1079360.	San José	Aserrí	₡ 28 862 800,00
2020PI-000267-0006500001	Limpieza y canalización del río Candelaria Sector Santa Marta - Jocotal - Monterrey Intervencion según coordenadas CRTM-05 Inicio 488109 - 1079350 y finalización 484144 - 1081616.	San José	Aserrí	₡ 28 862 800,00
2020PI-000269-0006500001	Limpieza del área más afectada de: Limpieza del camino 06-04-002 Cabuyal. Coordenadas 415354.33 - 1121486.29. Limpieza y remoción de deslizamiento en aproximadamente 300 metros de longitud, conformación de terrazas para estabilización de talud. Rehabilitación de paso de peatones, vehículos y recuperación de la economía local.	Puntarenas	Montes de Oro	₡ 10 000 500,00
2020PI-000270-0006500001	Limpieza del área más afectada de: limpieza y canalización de río Naranjo y protección de bastiones, limpieza y remoción de deslizamiento en el camino 6-04-011. Sector a intervenir La Isla.	Puntarenas	Montes de Oro	₡ 3 642 800,00
2020PI-000272-0006500001	Limpieza del área más afectada: limpieza y canalización de cauce quebrada Lisa, Coordenadas CRTM05: Inicio Latitud 431649 - Longitud 1062336.8, Fin Latitud 432481.9 - Longitud 1062003.3 Limpieza y canalización de cauce para dar capacidad hidráulica para protección a la comunidad de Jaco Centro.			₡ 5 028 930,00
2020PI-000274-0006500001	Limpieza del área más afectada: limpieza y canalización de cauce Río Parrita, Coordenadas CRTM05: Inicio: Latitud norte: 9.31.35.21 –	Puntarenas	Parrita	₡ 6 271 500,00

	Longitud este: 84.19.17,47 Fin: Latitud norte: 9.31.07,67 – Longitud este: 84.19.22,94. Limpieza y canalización de cauce para dar capacidad hidráulica para protección a la comunidad de Sitraflique, Parrita Centro, Estadio.			
2020PI-000275-0006500001	Limpieza del área más afectada: extracción de material de río Parrita coordenadas 467472 E / 1066036 N, para reconstrucción de camino, conformación de relleno y protección del camino 6-09-032 (coordenadas de inicio: 467486 E / 1066249 N, fin 467452 E / 1066532 N), afectado por el desbordamiento del río Parrita, rehabilitar la vía pública, mejorar las condiciones del camino público para dar acceso a la comunidad y salvaguardar la vida de los usuarios de la ruta.	Puntarenas	Parrita	₡ 10 057 000,00
2020PI-000277-0006500001	Limpieza del área más afectada: extracción de material de Río Parrita coordenadas 464164 E / 1057805 N, para reconstrucción de camino, conformación de relleno y protección del camino 6-09-003 (coordenadas inicio 464254 E / 1050709 N; fin 464349 E / 1050500 N), afectado por el desbordamiento del río Parrita, rehabilitar la vía pública, mejorar las condiciones del camino público 6-09-003, dar acceso a la comunidad y salvaguardar la vida de los usuarios de la ruta.	Puntarenas	Parrita	₡ 6 102 000,00
2020PI-000284-0006500001	Recuperación de la vía mediante obras de estabilización para recuperar el camino 6-.06-039. Esto con el fin de estabilizar el sitio y ampliar el derecho de vía, Coordenadas N 1048108 - E 494325.4	Puntarenas	Quepos	₡ 10 706 750,00
2020PI-000286-0006500001	Rehabilitación de la ruta cantonal 1-04-043 que presentó afectación en las siguientes secciones según coordenadas CRTM-05 Sección 1 461076.8-1086066.6, sección 2 460999.1 - 1085980.9, sección 3 461017.2-1085787.2 y sección 4 460793.7- 1085705.2	San José	Puriscal	₡ 7 684 000,00
2020PI-000287-0006500001	Limpieza del área más afectada: según la inspección y solicitud realizada por DOF, se requiere la limpieza y canalización de cauce río Paquita, Coordenadas CRTM05: Inicio: Latitud norte: 9.27.21 – Longitud este: 84.11.48, Fin: Latitud norte: 9.27.37 – Longitud este: 84.12.17. Limpieza y canalización de cauce para dar capacidad hidráulica para protección a las comunidades, tras inundaciones.	Puntarenas	Parrita	₡ 5 254 500,00
2020PI-000292-0006500001	Proteger la margen izquierda del río Pizote en el tramo indicado mediante una canalización y la construcción de un apilamiento en la margen izquierda	Alajuela	Upala	₡ 32 770 000,00

	para estabilizar los taludes en ese sector			
2020PI-000293-0006500001	Rehabilitación de la ruta cantonal 1-07-044 inicio de intervención según sistema de coordenadas CRTM-05 473477 – 1094825 y finalizará en 473863 - 1091374.	San José	Mora	₡ 10 505 458,58
2020PI-000295-0006500001	Se canalizarán las aguas del rio Ceibo, realizando un dique de alrededor 800m con que se protegerá tanto la calzada del camino 6-03-364, se habilitará un vado para el paso de vehículos, reconstrucción de camino, construcción de diques para canalizar nuevamente las aguas de este rio. En coordenadas CRTM-05: 1022746,393Norte y 577604,245 Este.	Puntarenas	Buenos Aires	₡ 15 424 500,00
2020PI-000296-0006500001	Intervención en la quebrada Mónicos para destinar material para la atención de caminos afectados en la comunidad de Guaco	San José	Mora	₡ 19 345 035,00
2020PI-000298-0006500001	Limpieza del área más afectada de canal sin nombre en la localidad de Incendio de Laurel, cantón de Corredores, Coordenadas CRTM-05: N611024-E931385, Hoja Cartográfica Laurel del IGN, escala 1:50.000	Puntarenas	Corredores	₡ 1 641 325,00
2020PI-000303-0006500001	Recuperación de la sección hidráulica del rio Ceibo apilamiento del material en las márgenes para reconstruir de los dos diques con que se protegerá tanto la calzada del camino 6-03-002, El Colegio, la Escuela y las casas adyacentes en coordenadas CRTM-05 1020458,350Norte y 576272,742 Este.	Puntarenas	Buenos Aires	₡ 10 678 500,00
2020PI-000304-0006500001	Recuperación de la sección hidráulica y canalización de la quebrada Soplón, creación de un nuevo dique de protección al lado derecho aguas abajo, crear bermas y taludes en los deslizamientos que obstaculizan la camino 6-03-337 en coordenadas CRTM05 1009300,514Norte y 593893,988Este	Puntarenas	Buenos Aires	₡ 6 780 000,00
2020PI-000308-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Abangares en el sector de San Cristóbal - Higuerillas, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Abangares	₡ 9 040 000,00
2020PI-000309-0006500001	Limpieza, rectificación y conformación del cauce de la Quebrada Bonita según coordenadas de intervención CRTM-05 451433.73 - 1062476.16.	San José	Puriscal	₡ 7 910 001,13
2020PI-000325-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Nuevo en el sector de la ruta 6-07-041 de Río Nuevo en el distrito Puerto Jiménez del cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 572026.91 / 941407.00, Final: 572332.67 / 941565.15, hoja cartográfica Golfo Dulce del I.G.N.	Puntarenas	Golfito	₡ 10 045 700,00

	a las comunidades tras inundaciones. Coordenadas N 1031243.0 - E 503524.4			
2020PI-000328-0006500001	Limpieza y canalización de cauce río Savegre, apilamiento de material para conformación de "dique" para protección a las comunidades. Coordenadas N 495893 - E 1037406	Puntarenas	Quepos	₡ 17 006 500,00
2020PI-000336-0006500001	Limpieza, rectificación y conformación del cauce río Naranjo iniciando en las coordenadas CRTM-05 (506290.46-1060167.44) y finalizando en (505663- 93-1060044.67).	San José	Dota	₡ 32 939 500,00
2020PI-000338-0006500001	Limpieza del área más afectada río Guacimal, limpieza y canalización de cauce, apilamiento de material de gran granulometría, del mismo río, para conformación de dique Coordenadas 407491.603	Puntarenas	Puntarenas	₡ 21 907 875,00
2020PI-000346-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Caño Seco en el sector del barrio Salas Vindas del distrito Corredor del cantón de Corredores, en las coordenadas: CRTM05: 616260.84 / 957312.50, hoja cartográfica Cañas Gordas del I.G.N.	Puntarenas	Corredores	₡ 17 318 606,00
2020PI-000347-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Caño Seco en el sector de San Rafael, distrito Corredor del cantón de Corredores, en las coordenadas: CRTM05: 616538 / 956927, hoja cartográfica Cañas Gordas del I.G.N.	Puntarenas	Corredores	₡ 20 679 000,00
2020PI-000349-0006500001	Canalización del cauce y recuperación del relleno de aproximación de margen izquierda del río Esquinas para el puente peatonal de La Guaria en Piedras Blancas de Osa, COORDENADAS GEOGRAFICAS 299.900 LN - 550.650 LO, Hoja Cartográfica Piedras Blancas del I.G.N., escala 1:50.000.	Puntarenas	Osa	₡ 22 232 750,00
2020PI-000352-0006500001	Limpieza del área más afectada: Según la inspección y solicitud realizada por DOF, se requiere la limpieza y canalización de cauce río Las Monas, Coordenadas CRTM05: Inicio Latitud: X1: 431307.754 X2: 431925.7558 Longitud: Y1: 1066822.7804 Y2:1067986.1556 Fin Latitud: X1: 431617.2038 X2: 432080.9078 Longitud: Y1: 1066941.1699 Y2: 1068138.5559 Limpieza y canalización de cauce para dar capacidad hidráulica para protección a las comunidades, tras inundaciones.	Puntarenas	Garabito	₡ 6 554 000,00
2020PI-000353-0006500001	Limpieza y rectificación del cauce río Pirrís iniciando en las coordenadas CRTM-05 (508788.53-1066729.41) y finalizando en (508250.9-1066686.02). Distrito de Copey.	San José	Dota	₡ 12 656 000,00
2020PI-000354-0006500001	Limpieza, rectificación y conformación del cauce río Pirrís iniciando en las coordenadas CRTM-05 (504181.07-	San José	Dota	₡ 12 656 000,00

	1067396.16) y finalizando en (502714.21-1067485,36). Sector Santa María			
2020PI-000356-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Lagarto en el sector del Polideportivo Río Claro en el distrito Guaycará del cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 601667.42 / 960022.11, Final: 601570.79 / 959593.83, hoja cartográfica Piedras Blancas del I.G.N.	Puntarenas	Golfito	₡ 14 569 655,00
2020PI-000357-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Claro en el sector de la ruta 8-07-132 Las Vegas-Las Delicias en el distrito Guaycará del cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 605450.40 / 961565.84, Final: 606948.79 / 961394.05, hoja cartográfica Piedras Blancas del I.G.N.	Puntarenas	Golfito	₡ 23 622 650,00
2020PI-000361-0006500001	Canalización y obras de protección margen derecha en el río Seco y recuperación del terraplén del camino hacia Esperanza Sur	Puntarenas	Puntarenas	₡ 12 079 700,00
2020PI-000365-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Coyote en la comunidad de Coyote, Nandayure, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Nandayure	₡ 19 113 667,50
2020PI-000366-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Jabillo en la comunidad de Jabillo, Nandayure, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Nandayure	₡ 23 673 500,00
2020PI-000367-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Ora en la comunidad de El Carmen, Nandayure, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Nandayure	₡ 22 710 401,00
2020PI-000368-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Bejuco en la comunidad de Colonia del Valle Parcelas, Nandayure, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Nandayure	₡ 27 160 284,50
2020PI-000374-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Nandayure en la comunidad de San Pablo, Nandayure, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Nandayure	₡ 22 093 647,00
	Limpieza y recava del cauce del río Blanco en la comunidad de Zapote, Nandayure, con el fin de evitar			

	para protección a las comunidades. Coordenadas N 1051322.20 - E 480788 y N 1045838 - E 481129.50			
2020PI-000382-0006500001	Remoción de derrumbes y canalización de la quebrada Coobó en el camino 6-05-303 de Progreso de Cajón en Palmar de Osa. COORDENADAS GEOGRAFICAS 8°58'04" N 83°19'30" E. Hoja Cartográfica Changuena del I.G.N., escala 1:50.000.	Puntarenas	Osa	₡ 8 864 850,00
2020PI-000395-0006500001	Canalización del cauce y recuperación de obras de protección del río Riyito, sector del puente peatonal de la comunidad de Riyito. COORDENADAS GEOGRAFICAS 8°38'18" N - 83°30'24" E. Hoja Cartográfica Sierpe del I.G.N., escala 1:50.000.	Puntarenas	Osa	₡ 6 467 500,00
2020PI-000396-0006500001	Canalización del cauce y recuperación de obras de protección del río Piedras Blancas en la localidad de La Fuente en Piedras Blancas de Osa. COORDENADAS GEOGRAFICAS 8°47'11" N 83°14'12" O. Hoja Cartográfica Piedras Blancas del I.G.N., escala 1:50.000.	Puntarenas	Osa	₡ 11 467 750,00
2020PI-000399-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Abangares en el sector de San Francisco, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Abangares	₡ 13 955 500,00
2020PI-000401-0006500001	Para la limpieza, canalización y obras de protección en las márgenes del cauce del Quebrada Reyes Intervención según coordenadas CRTM -05: 494 016 - 1 089 450 y finalizando en CRTM-05 493 810; 1 088 482 (Puente El Morado - La Chancera).	San José	Desamparados	₡ 2 881 500,00
2020PI-000408-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Montaña en la comunidad del mismo nombre, con el fin de evitar que se vuelva a desbordar el río ocasionando afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Santa Cruz	₡ 21 662 100,00
2020PI-000417-0006500001	Según la inspección y solicitud realizada por la corporación municipal se requiere la limpieza y canalización de cauces, rehabilitación de caminos y sistemas de alcantarillas, según se indica: 1. Camino vecinal 6-01-332 (Camino UGA); 2. Camino vecinal 6-01-353 (Camino Los Mata); 3.Camino vecinal 6-01-044 (Camino San Luis, vía alterna Oficial de acceso a Monte Verde, por cierre de la Ruta Nacional 606) - Puente sobre el Río Guacimal (Beneficio de Café) El total de horas efectivas es de 250, distribuidas en los sitios anteriormente indicados, el adjudicatario deberá coordinar directamente con la Ing.	Puntarenas	Puntarenas	₡ 14 690 000,00

	Floribeth Rojas, para la logística respectiva (referencia documento 0658).			
2020PI-000412-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Caño Seco en el sector de Sandoval (barrio La Colina) en el distrito Corredor del cantón de Corredores, en las coordenadas: CRTM05: 615815.20 / 959000.70, hoja cartográfica Cañas Gordas del I.G.N.	Puntarenas	Corredores	₡ 28 926 300,00
2020PI-000413-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Caño Seco en el sector de Sandoval (punto 2, 500 norte del barrio La Colina) en el distrito Corredor del cantón de Corredores, en las coordenadas: CRTM05: 615815.20 / 959000.70, hoja cartográfica Cañas Gordas del I.G.N.	Puntarenas	Corredores	₡ 28 926 300,00
2020PI-000415-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Rincón en la comunidad de Guadalupe de La Palma, sector de Crescencio, en el distrito Puerto Jiménez del cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 557804.62 / 954540.23, Final: 557032.20 / 953542.88, hoja cartográfica Golfo Dulce del I.G.N.	Puntarenas	Golfito	₡ 24 176 350,00
2020PI-000418-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Conte en el sector de la escuela Central de Conte, en el distrito Pavón del cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 805815.69 / 933294.30, Final: 805766.46 / 933625.96; hoja cartográfica Pavón del I.G.N.	Puntarenas	Golfito	₡ 5 486 150,00
2020PI-000423-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Rincón en el sector del puente colgante La Palma-Riyito en el distrito Puerto Jiménez del cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 557571.43 / 954503.17, Final: 557294.66 / 955395.78, hoja cartográfica Golfo Dulce del I.G.N.	Puntarenas	Golfito	₡ 24 176 350,00
	Limpieza del área más afectada del			

TOTAL INVERSIÓN ₡1099 830 951,51 Fuente: Unidad de Gestión de Proceso de Reconstrucción CNE A lo anterior deben sumarse 49 contrataciones de emergencia para proyectos de reconstrucción atinentes diversas emergencias nacionales. CUADRO 2

PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN APROBADOS CON AFECTACIÓN EN CAUCES O ZONAS PROTEGIDAS

Nombre del Proyecto	Provincia	Cantón	Decreto de emergencia	Inversión
Reconstrucción del puente sobre la quebrada Cañas (Río Segundo) en la comunidad de Barrio Fátima, Río Segundo - Desamparados (Primera Etapa: Estudios preliminares y anteproyecto).	Alajuela	Alajuela	40677	₡15 820 000
Diseño y construcción de puente sobre río Pital en Vuelta de Jorco de Aserrí, camino 1-06-075-00.	San José	Aserrí	40677	₡814 147 737
Diseño y reconstrucción del puente sobre río Colorado camino 03-06-017 (Ent. N10) Alto de La Victoria - (Ent. N.230) Pavó.	Cartago	Turrialba	39056	₡314 102 016
Reconstrucción de obras de toma y reinyección de agua al proyecto de riego Miravalles.	Guanacaste	Bagaces	40027	₡203 098 347
Puente sobre el río Pacuar (La Palma) Ruta Nacional No.243 (BID-Conavi)	San José	Pérez Zeledón	40677	₡2 412 457 100
Puente sobre el río Guacimal Ruta Nacional N.° 606 (Conavi-BID	Puntarenas	Puntarenas	40677	₡1 218 985 568
Diseño y construcción de puente vehicular en una longitud de 25 m, con paso peatonal, en una vía sobre la quebrada Solano (Bajos de Jesús) en Corazón de Jesús, ruta cantonal 6-01-047 Bajo Caliente (Plaza) a Corazón de Jesús, Arancibia.	Puntarenas	Central	40677	₡329 801 071
Limpieza y canalización del río Sucio, el cual causó afectaciones a las poblaciones La Rebusca, San Gerardo, Tincabran, Pococí	Limón	Pococí	39056	₡342 164 000
Diseño y reconstrucción del puente sobre el río Culebra (Ent. N. 143) Pacayitas - (Ent.C 47) R. Culebra S. Vicente	Cartago	Turrialba	39056	₡819 728 047
Diseño y construcción de puente peatonal sobre el río Nacaome en San Juan		Guanacaste	40677	₡124 024 486
Diseño y construcción de puente vehicular sobre Quebrada Mala Noche en Nosara		Guanacaste	40677	₡519 930 277
Diseño, confección de planos constructivos, especificaciones técnicas, y presupuesto detallado de las obras hidráulicas de protección en el cauce del río Chirripó, cuenca del río Matina.	Limón	Matina	39056	₡159 300 000
Diseño y construccion del puente vehicular y obras conexas sobre Quebrada Rivas, en calle Higueronal (Ruta Cantonal 1-17-002).	San José	Dota	40677	₡463 384 183
Diseño y construcción del puente vehicular y obras conexas sobre río Pedregoso, en camino Las Vueltas (Ruta Cantonal 1-17-041).	San José	Dota	40677	₡194 328 314
Construccion de obras de protección para los sectores de Palmar Sur, Palmar Norte y Ciudad Cortés, río Grande de Térraba, Osa, Puntarenas.	Puntarenas	Osa	40677	₡7 895 000 000
Implementación de la red de drenajes en el asentamiento New Castle.	Limón	Limón	39056	₡110 041 386
Diseño y construcción de puente vehicular a doble carril con dos pasos peatonales adosados sobre Canal Chacón estacionamiento 0+250 ruta cantonal N.°7-05-001.	Limón	Matina	39056	₡404 793 547
Diseño y construcción de puente vehicular, con un paso peatonal adosado, en una vía sobre río Cuba Creek, Storling Boston de Carrandí, Matina (Ruta Cantonal N.°7-05-024.	Limón	Matina	39056	₡309 074 360
Diseño y construccion de puente vehicular, con un peatonal adosado, en una vía sobre río Cuba Creek, Larga Distancia.	Limón	Matina	39056	₡376 407 646
Diseño y construcción del puente vehicular y obras conexas sobre el río Cuarto, Calle El Brujo (Ruta Cantonal 2-03-187).	Alajuela	Grecia	40027	₡499 822 234
Diseño y construcción de puente colgante vehicular sobre río Zent en ruta cantonal N.°7-05-040 hacia territorios indígenas Chuhnos, Palmeras, Pozo Azul, Kimsuh y Alto Palmeras, distrito Carrandí.	Limón	Matina	39056	₡647 180 000
Diseño y construcción de puente vehicular de un carril con paso peatonal adosado, al puente El Roble, sobre el río Tarapiquí.	Heredia	Sarapiquí	39056	₡1 419 046 259
Rehabilitación de la red de drenaje del asentamiento La Momenta y áreas aledañas.	Limón	Pococí	39056	₡587 161 900
Diseño y construcción del puente vehicular y obras conexas sobre el cauce del río Ipís, camino C-1-14-055, San Rafael - La Isla.	San José	Moravia	40677	₡1 872 479 791
Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre la quebrada Sacay en la comunidad de Ujarrás de Buenos Aires, Puntarenas (ruta 6-03-062)	Puntarenas	Buenos Aires	40677	₡388 370 213
Diseño y construcción de puente vehicular de doble vía con pasos peatonales adosados sobre la quebrada Grande en la comunidad de El Remolino de Buenos Aires, Puntarenas (ruta 6-03-173).	Puntarenas	Buenos Aires	40677	₡498 782 555
Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre el río Platanares, distrito Puerto Jiménez del cantón de Golfito, Puntarenas.	Puntarenas	Golfito	40027	₡359 192 900
Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre la quebrada Pocha, distrito Puerto Jiménez	Puntarenas	Golfito	40027	₡261 544 730
Reconstrucción de paso de alcantarilla de 2.13 m de diámetro en el camino Cerro Frío Código 5-05-010	Guanacaste	Tilarán	40677	₡28 877 900
Reconstrucción de paso de alcantarilla de 2.13 m de diámetro en el camino Las Nubes Código 5-05-032	Guanacaste	Tilarán	40677	₡118 726 033
Dragado del cauce del Río Aguas Negras, Distrito de San Rafael, cantón de Guatuso, Alajuela.	Alajuela	Guatuso	40027	₡112 768 000
Dragado del cauce del Río Buena Vista, Distrito de Buena Vista, cantón de Guatuso, Alajuela.	Alajuela	Guatuso	40027	₡110 700 000
Dragado del cauce del río El Sol, Distrito de San Rafael, cantón de Guatuso, Alajuela.	Alajuela	Guatuso	40027	₡104 990 000
Dragado del cauce del Río Samaki, Distrito de San Rafael, cantón de Guatuso, Alajuela.	Alajuela	Guatuso	40027	₡180 550 000
Dragado del cauce del Río Frío, distrito de San Rafael, cantón de Guatuso, Alajuela.	Alajuela	Guatuso	40027	₡99 760 000
Diseño y construcción de la estructura de paso vehicular de un carril con paso peatonal adosado sobre el río Burro en el sector Las Angeles-Tres Esquinas.	Alajuela	San Ramón	40677	₡828 768 359

Rehabilitación del dique y obras hidráulicas en el río Nosara.	Guanacaste	Nicoya	40677	₡1 094 469 500
Reconstrucción de alcantarilla sobre quebrada Molina, en el sector de Noche Buena, Turrialba, Cartago.	Cartago	Turrialba	39056	₡40 207 556
Reconstrucción de alcantarilla sobre quebrada Túnel, sector de Campabadal, Turrialba, Cartago.	Cartago	Turrialba	39056	₡66 774 272
Construcción de Dique de Sahara, así como la recava del río Madre de Dios y de la quebrada Caño Azul, ubicado entre los cantones de Matina y Siquirres.	Limón	Matina y Siquirres	39056	₡1 286 557 500
Diseño y construcción del puente con paso peatonal adosado (ruta 6-03-022), sobre el río Chánguena en la comunidad de Santa Lucía del distrito de Chánguena de Buenos Aires.	Puntarenas	Buenos Aires	40677	₡529 287 670
Reconstrucción de tres estructuras de pasos de alcantarilla de concreto reforzado sobre Quebrada Torito, río sin nombre en los lotes de la Lucha y Aguas Gatas, Guácimo de Limón.	Limón	Guácimo	39056	₡136 545 964
Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre el río Higo en la comunidad de Río Claro del distrito de Pavón, Golfito, Puntarenas (ruta 6-07-030).	Puntarenas	Golfito	40027	₡236 644 730
Diseño y construcción de puente sobre quebrada Surtubal camino 03-05-083 (Ent.C.47) San Joaquín-Río Pacuare, Turrialba, Cartago.	Cartago	Turrialba	39056	₡246 828 533
Rehabilitación de la infraestructura de drenaje para la producción agropecuaria en los sectores de Olivia, Margarita, Paraíso, y Las Vegas.	Limón	Talamanca	39056	₡821 602 748
Construcción de dique y vertedor así como protección sobre margen derecha del río Reventazón, ubicado en el cantón de Siquirres, provincia de Limón.	Limón	Siquirres	39056	₡2 293 000 000
	INVERSIÓN TOTAL			**₡31 988 4 87 446**

Fuente: Unidad de Gestión de Proceso de Reconstrucción CNE

Tomando en cuenta el impacto que estos proyectos y contrataciones tienen en la población y con el fin de garantizar una debida recuperación de las áreas afectadas por un evento de emergencia, y existiendo un marco constitucional que permite la priorización de los proyectos de emergencia en general, resulta razonable ampliar el artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo para garantizar la aplicación del régimen de excepción en toda la actividad administrativa atinente a la materia ambiental. En virtud de las anteriores consideraciones, se somete a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.°8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónense dos párrafos finales al artículo 32 de la Ley Nacional de

Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.° 8488 de 22 de noviembre de 2005, y sus reformas, según se indica de la siguiente manera: Artículo 32- Ámbito de aplicación del régimen de excepción El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto. Las obras y proyectos necesarios para la atención de cualquiera de las fases de la emergencia reguladas en el artículo 30 de la presente ley, así como las acciones establecidas en el párrafo final de su artículo 15, están cubiertas por el régimen de excepción y por lo tanto su ejecución no debe ser sometida a la tramitología ordinaria. De considerarse necesario, en la fase de reconstrucción, la excepcionalidad de la aplicación de las normas ambientales deberá ajustarse a los criterios de emergencia, razonabilidad, proporcionalidad y temporalidad, y limitarse a los requisitos propios del derecho ambiental. Los proyectos y obras enmarcados en las normas citadas en el párrafo anterior estarán exentos de realizar los permisos y trámites atinentes a la ejecución de obras en cauces, zonas protegidas, zonas boscosas o forestales, áreas de protección u áreas fronterizas. En estos casos se deberá comunicar a la entidad correspondiente administradora del bien señalado la intervención a realizar y su respectiva justificación. Rige a partir de su publicación. II. DEL CRITERIO DE LA SUSCRITA: El presente proyecto de ley resulta acertado en el ámbito de agilización de medidas en situaciones acreditadas como emergencias nacionales, entiéndanse dichas circunstancias como generadores de daños a corto, mediano y largo plazo a bienes jurídicos fundamentales para el correcto funcionamiento del Estado de Derecho y mantener los servicios esenciales de la población los cuales son requeridos para solventar las necesidades prioritarias del país (daños graves en las personas o irreparables en las cosas) , por lo que, es básico que, en la generalidad de aplicabilidad de normas, se

entienda la importancia de la implementación razonable de medidas especiales en casos especiales. Debemos comprender que toda la tesis de la teoría de la urgencia se centra básicamente en la priorización dl interés público como baluarte principal en la relación de la aplicabilidad del Derecho, y en nuestro caso, como Gobierno Local de la Municipalidad de Cartago, siempre debe priorizarse el interés público en la interpretación y aplicación normativa frente a este tipo de circunstancias, y que en la línea de los múltiples procesos de contratación que se han generado por parte del Gobierno a nivel nacional, no existe razón lógica del porque esta ampliación al régimen de emergencia en materia ambiental no resulta aplicable, siendo que en la actualidad nuestra Municipalidad contrata servicios para esta clase de imprevistos y del resumen del espíritu que da merito a la implementación a esta ampliación, se determina que existe a nivel nacional un amplio requerimiento de agilización en dicha materia por la recurrencia con la que dichos siniestros tienden a presentarse en un país con características climatológicas y socioeconómicas como el nuestro. Entendiéndose que la ampliación normativa, claramente indica los parámetros de aplicabilidad de la mismas y que la documentación como las justificaciones respectivas tendrán que ser aportadas anti entidades fiscalizadoras que ostenten la competencia de investigar o bien denunciar las irregularidades que pudieran surgir de una mala aplicación o interpretación de la norma, por lo que en general el proyecto resulta sumamente beneficioso en todos sus extremos. III. CONCLUSIÓN: Recapitulando el presente proyecto de Ley tiene un espíritu admirable en la esfera de priorización del Interés Público como base para las actuaciones administrativas, lo cual claramente evidencia una necesidad imperante y urgente de la inclusión de la materia ambiental en la aplicación de los criterios de urgencia a novel local y nacional. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal manifestar a la Asamblea Legislativa, que, el presente proyecto debe ser aprobado, por comprender un gran beneficio a nivel nacional en gestión de riesgos y protección al Interés Publico…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete

a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AL-OF-0283-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Gunzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-0283-2022. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Área de Comisiones Legislativas II, Asmablea Legislativa al correo electrónico comisión-sociales@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 33°. -OFICIO AM-INF-254-2022, SOBRE CONSULTA TEXTO DICTAMINADO EXP 23.313. ----------

Se conoce oficio AM-INF-254-2022 de fecha 09 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio AL-OF-284-2022 de fecha 09 de agosto del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: I. DEL TEXTO "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA": El proyecto de ley en estudio propone que el Ministerio de Ambiente y Energía, consolide una línea de mando directa, de manera que se fortalezca la gobernanza de las áreas temáticas contempladas en la ley por medio de la creación de la figura de Directores Generales que responderán directamente al Ministro de Ambiente. Un cambio importante en la propuesta está dado por la eliminación de las Juntas Directivas de Parques Nacionales, las cuales en la actualidad se encuentran adscritas al MINAE, delegando las funciones de éstas en el Sistema Nacional de Áreas de Conservaciones (SINAC). Se incluye además la reforma del grado de desconcentración de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental*

(SETENA) y la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Conagebio), para que estas sean de grados mínimos. Con respecto al Tribunal Ambiental Administrativo y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal mantienen su grado de desconcentración. II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: La propuesta que plantea el proyecto de ley implica una reforma institucional del ordenamiento ambiental, que como se indicó supra, se establece mediante la eliminación de varios órganos desconcentrados y la disminución del grado de desconcentración de otros. Se puede inferir que el objetivo del proyecto es la centralización de la toma de decisiones de la administración central, pues recaen en el mando directo del Ministro de la cartera ambiental. El proyecto se centra en la modificación de dos leyes importantes: la Ley Orgánica del Ambiente Nº 7554 y sus reformas y la Ley de Biodiversidad. En un primer orden, se reforman varios artículos de la Ley Orgánica del Ambiente, en específico el artículo 83 en forma parcial, pues modifica el grado de desconcentración de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, pasando de máximo a mínimo, lo que implica la atenuación de la relación jerárquica que ya posee. Con las reformas propuestas se elimina la integración de la Secretaría Técnica Ambiental, pasando a estar administrada por un Secretario General que responderá directamente al Ministro de Ambiente y Energía. Dentro de las adiciones que contempla el proyecto, se establece la facultad para el cobro de ingresos procedentes de multas establecidas por faltas administrativas e incumplimientos a las obligaciones ambientales y legales, así como por atrasos u otros en la ejecución de garantías de cumplimiento en materia ambiental. Con respecto a la Ley de Biodiversidad, el cambio más importante recae en cambiar la conformación y funcionamiento de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y la eliminación y centralización de las funciones de órganos desconcentrados como el Parque Marino Ballena, la Isla San Lucas y Manuel Antonio. Por otro lado, para efectos municipales, el cambio mencionado en la propuesta de reforma de la Ley de Biodiversidad, viene dado por el artículo 43 que establece el cambio del Timbre de Parques Nacionales para que se

denomine "Aporte solidario para las áreas silvestres protegidas", actualizando el monto del timbre para que se tome en cuenta el salario base para su cálculo. Se mantiene incólume el porcentaje que los municipios deberán destinar sobre la recaudación de este timbre a la elaboración e implementación de planes, programas o proyectos ara la gestión de los recursos naturales, y se habilita la posibilidad para la compra de tierra para la protección de nacientes. Finalmente, el proyecto de ley si bien tiene como finalidad la mejora de la gobernanza del MINAE a través de la agilidad y el desempeño de competencias que permitan una mejor toma de decisiones de manera centralizada; es preciso indicar, además, que en materia ambiental debe contarse con criterios técnicos y científicos para la correcta toma de decisiones prevaleciendo estos sobre la voluntad o intereses de un jerarca. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de ley en análisis no afecta los intereses municipales. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar al Primer Poder de la República aprobar el presente proyecto de ley…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AL-OF-284-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-284-2022. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Cintia Díza Briceño, Jefa de Comisiones Legislativas II, Asmablea Legislativa al correo electrónico comisión-agropecuarios@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 34°. -OFICIO AM-INF-258-2022; SOBRE INFORME ARTÍCULO °39, ACTA 176-2022, SOBRE DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR

RODOLFO TORRES PEREIRA, SOBRE SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDOR CON EL FIN DE ILUMINAR ÁRBOL DE NAVIDAD. ----------

Se conoce oficio AM-INF-258-2022 de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio AL-OF-290-2022 de fecha 10 de agosto del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director jurídico a.i.; y que dice: *"…A los efectos de sustanciar en forma adecuada este asunto, se procedió a requerir el criterio del señor Director de Urbanismo en cuanto a la naturaleza del terreno al que se refiere este asunto, así como del señor Director de la Unidad Técnica Vial, en cuanto a su conformidad o no de la solicitud presentada. Ambos funcionarios contestaron mediante correos electrónicos separados que se adjuntan a este informe y son parte integral del mismo. En resumen, se está ante un derecho de vía municipal que en la parte de interés corresponde a una zona verde respecto de la cual, no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado. Con base en lo anterior, al tratarse de una vía municipal (artículos 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos y 2 de la Ley N°9329), se recomienda aprobar la solicitud de marras que tiende a se autorice: Que se notifique a la parte solicitante el acuerdo que recaiga sobre este informe, con la indicación de que lo que se señaló fue un número de teléfono (8570-7983), por lo que recomiendo que, en adelante, se requiera a cualquier interesado indicar expresamente un medio o lugar para recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de omisión, se producirán los efectos de la notificación automática, conforme al artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales No.8687: "Artículo 11.- Notificación automática A la parte que, en su primer escrito o prevenida al efecto por el juez, no indique el medio conforme a esta Ley, las resoluciones posteriores le quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar por el medio señalado. En este caso, la resolución se tendrá por notificada con el*

comprobante de transmisión electrónica o la respectiva constancia, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables."…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AL-OF-290-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-290-2022, y por lo tanto se autoriza el permiso solicitado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al al señor Rodolfo Torres Pereira al teléfono 8570-7983, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 35°. -OFICIO AM-INF-259-2022, SOBRE CONSULTA TEXTO DICTAMINADO EXP. 22967. ----------

Se conoce oficio AM-INF-259-2022 de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio AL-OF-291-2022 de fecha 10 de agosto del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director jurídico a.i.; que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: I. DEL TEXTO "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 207 Y 208 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA QUE LAS PERSONAS QUE RENUNCIARON AL PARTIDO POLÍTICO QUE LES POSTULÓ EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR NO PUEDAN OCUPARLOS AL EXISTIR VACANCIAS": El texto del proyecto de ley expone lo siguiente: "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 207 Y*

208 DE LA LEY N.°8765, CÓDIGO ELECTORAL DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA QUE LAS PERSONAS QUE RENUNCIARON AL PARTIDO POLÍTICO QUE LES POSTULÓ EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR NO PUEDAN OCUPARLOS AL EXISTIR VACANCIAS ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 207 y 208 de la Ley N.° 8765, de 19 de agosto de 2009, Código Electoral, para que en adelante se lea de la siguiente manera: Artículo 207- Vacantes definitivas Si en el tiempo transcurrido entre la inscripción de una papeleta de diputados(as) o de munícipes y la declaratoria definitiva de elección, ocurre el fallecimiento de alguno de los candidatos(as), su lugar se tendrá como vacante y será llenado ascendiendo automáticamente a los otros(as) candidatos(as) de la misma papeleta que estén colocados en puestos inferiores al del candidato(a) fallecido. Cuando se produzca una vacante definitiva luego de hecha la declaratoria, sea antes o después de la juramentación del diputado(a), el Tribunal procederá a llenarla llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, al ciudadano que en la misma papeleta ocupó el lugar inmediato inferior al último que resultó elegido(a), para lo cual deberá asegurarse que la persona que continúa en la nómina pertenezca, efectivamente, en ese momento, al partido político que le postuló y, en caso de que haya renunciado con anterioridad a la agrupación política que le postuló y/o se encuentre inscrito como miembro de otro partido, se procederá a llamar al ejercicio del cargo a la siguiente persona en la nómina partidaria. Si una persona renuncia expresa o tácitamente a determinada agrupación política, se comprenderá a su vez, que renuncia a cualquier postulación que haya hecho esa agrupación en su nombre. En caso de que esa persona no pueda ocupar la vacante se llamará, por orden descendente, a quienes aparezcan en la misma papeleta. Artículo 208- Muerte, renuncia o incapacidad del candidato antes de la elección Si después de la inscripción de las candidaturas y antes de la votación para los cargos de diputados, regidores o concejales de distrito, ocurre la renuncia, el fallecimiento o la incapacidad de alguno de los candidatos, su lugar se tendrá como vacante y se llenará

ascendiendo, automáticamente, al candidato de la misma lista que esté colocado en el puesto inmediato inferior. Se deberá observar que la persona que continúe en la lista pertenezca, efectivamente a la agrupación política que le postuló previo a expedirle sus credenciales. Si una persona renuncia expresa o tácitamente a determinada agrupación política, se comprenderá a su vez, que renunció a cualquier postulación que haya hecho esa agrupación en su nombre. Si tales circunstancias son posteriores a la votación, el Tribunal dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda, previa verificación de que la persona que continúa en la nómina pertenezca, efectivamente, en ese momento, al partido político que le postuló y, en caso de que haya renunciado con anterioridad a la agrupación política que le postuló y/o se encuentre inscrito como miembro de otro partido, se procederá a designar a quien continúa en la papeleta. Si una persona renuncia expresa o tácitamente a determinada agrupación política, se comprenderá a su vez, que renuncia a cualquier postulación que haya hecho esa agrupación en su nombre. En caso de muerte, renuncia o incapacidad sobreviniente de los candidatos o las candidatas a la Presidencia o Vicepresidencias de la República debidamente designadas, ocurrida antes del cierre del período de inscripción de las candidaturas, la reposición se hará según lo dispongan los estatutos del respectivo partido o, en su defecto, según lo acuerde la asamblea nacional. Concluido este período y, únicamente para los casos de muerte o incapacidad sobreviniente, la vacante se llenará por ascenso, en su orden, de los candidatos a la Vicepresidencia. Las mismas reglas regirán para los alcaldes y los síndicos. Rige a partir de su publicación. Gustavo Alonso Viales Villegas Diputado 22 de marzo de 2022 NOTAS: Este proyecto aún no tiene comisión asignada. El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura". II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto de ley presentado para análisis, busca incorporar dentro del Código Electoral en los artículos 207

y 208, la obligación para que las personas que formaron parte de una lista electoral de un determinado partido político, deban permanecer en dicho partido para ocupar cualquier vacancia que surgiera posteriormente, y en el supuesto de que la persona renuncie al partido político, estaría renunciado sea tácita o explícitamente a su lugar en cualquier lista electoral de la que formen parte. En vista de que la propuesta contempla una limitación a la participación de los ciudadanos en partidos políticos y por ende, en elecciones para aspirar a cargos públicos de elección popular, debe tenerse en consideración que no resulta procedente la propuesta, pues existen principios que tutelan los derechos electorales, tal como el principio de democracia participativa, que en este sentido y relacionado al caso en concreto, exige a las personas con derecho a elegir y ser electos, que se les brinde la posibilidad de cambiar sus inclinaciones partidarias, respetando siempre la libertad de pensamiento y claramente, la de participación política. Por otro lado, los mismos partidos políticos han establecido dentro de sus estatutos los plazos de permanencia en el partido como requisito para optar por un puesto de elección popular, como un mecanismo interno para garantizar la permanencia y adherencia partidaria, siendo que en igual sentido esta circunstancia no puede limitar la participación en elecciones, y ha sido objeto de cuestionamientos, por lo que la propuesta se vuelve incluso redundante. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de ley en análisis no afecta los intereses municipales, sin embargo, no resulta conveniente su aprobación por imponer limitaciones al derecho de participación política en procesos de elección popular. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar al Primer Poder de la República no aprobar el presente proyecto de ley…." – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el

informe AL-OF-291-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-291-2022. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Marcia Valladares Bermúdez al correo electrónico mvalladares@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 36°. -OFICIO AM-INF-249-2022, SOBRE ARTÍCULO °19, ACTA 168-2022, EN RELACIÓN A VIVIENDA ESTUDIANTIL Y ÁREA COMERCIAL FRENTE AL BOULEVARD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-249-2022 de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio DU-OF-673-2022/OMPU-OF-094-2022 de fecha 04 de agosto del 2022 suscrito por los Arquitectos. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y Oscar López Valverde, Oficina Municipal Planificación Urbana; sobre artículo N°19, acta 168-2022, en relación a vivienda estudiantil y área comercial frente al boulevard del Instituto Tecnológico. - El presidente decreta un receso de hasta por 2 minutos, se reanuda la sesión. – El presidente indica, visto este documento quiero ser también de alguna manera porta voz de un grupo de algunos vecinos que se acercaron para hablarme del tema, yo vio por ahí cerca pero no tan cerca como para que me afecte directamente de una vez lo digo por aquello de algún mal entendido vivo bastante alejado de la zona, pero sí ha habido algunos vecinos que están muy preocupados por el impacto que puede tener esta obra en la comunidad, básicamente aunque vemos aquí la respuesta que básicamente lo que dicen que todo está en orden, yo sí creo que eso amerita revisar algunas situaciones porque creo que va a tener un impacto si ustedes ven la cantidad de apartamentos que se están construyendo el tamaño de los apartamentos, son apartamento, es muy pequeños, es una cantidad enorme y es un edificio me parece que de 5 o 6 plantas eso es lo que va a

significar es que va a haber una afectación en el tránsito, va a ver una afectación en la recolección de desechos sólidos, va a haber una afectación en la evacuación de aguas negras, va a haber una afectación en el abastecimiento de agua para consumo de agua potable y también podrían haber otros problemas incluso de contaminación de otro tipo. Entonces habiendo revisado eso, nos parece que debería verificarse detenidamente el tema y nos parece que se debería remitir a la Comisión Permanente de Obra este documento o a la comisión que corresponda; yo reitero me parece que el asunto amerita una revisión, yo no sé si cuando se aprobó eso realmente todos yo me incluyo, teníamos claridad en el volumen de la obra que se está construyendo y más que en el área construida y que si no construye un estadio posiblemente sea más grande que eso o un centro comercial es un edificio de apartamentos muy pequeños, lo que tiene es una enorme cantidad de apartamentos y eso reitero va a tener afectaciones importantes. Entonces me parece que es un asunto que debería revisarse detenidamente, yo creo que el tema merece una revisión a nivel de comisión y personalmente más como regidor, que qué otra cosa yo sé que van a decir que está probado, que ya se otorgaron permisos, que todo está en orden yo eso lo entiendo perfectamente, pero eso no quiere decir que todo esté perfectamente bien, necesariamente. Entonces yo respetuosamente solicito que se remita a la Comisión de Obra Pública, no sé si es la pertinente para que revise con detenimiento este informe. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: sí, yo creo que cuando se vio esto por primera vez no se dimensionó los aspectos que usted está valorando ahorita, porque yo paso casi que a diario por ahí y me ha llamado mucho la atención los aspectos que usted comunica el tamaño en general de la obra es un tamaño bastante grande y como usted dice, por lo menos desde lo que uno aprecia desde afuera los tamañito de lo que pareciera ser los futuros apartamentos sí podría generar un impacto importante, y como usted lo dice, no es solo. la edificación en sí, sino posteriormente lo que lo que va a implicar la logística de los servicios más que todo municipales, que es lo que nos corresponde a

nosotros ver; sí, también creo que sería bueno que la comisión tenga la oportunidad de revisar y tal vez informarnos al Concejo quiénes fueron los técnicos que en su momento estuvieron a cargo de los permisos de la obra y cómo se dio toda la seguidilla de permisos y todo lo que conlleva está ahora para claridad creo que de los vecinos y de todos en general. – El presidente indica, yo incluso tengo que decir que evidentemente no es ninguna justificación, pero cuando se habló del bulevar yo en algún momento ubiqué esa obra en el bulevar del Polideportivo, en un terreno grandote que está por ahí, pero bueno eso en estos momentos irrelevante el tema es que si uno ve la cantidad de cómo decirlo de soluciones aparte de que estaría generando una oferta elevadísima, al parecer de residencias estudiantiles creo que eso es lo que dice también la preocupación de los vecinos qué pasa si no hay suficiente demanda por esa residencia estudiantiles, que así se planteó y termina convirtiéndose en micro viviendas unifamiliares, entonces se estaría cambiando completamente el destino del inmueble no es lo mismo que yo pida permiso para una habitación para estudiantes que ahí por el tecnológico mucha gente que vive de eso a que después se termine convirtiendo en otro tipo de edificación que al final se metan familias a vivir ahí; entonces ya no serían no sé cuántos estudiantes será por cada dormitorio de esos, por cada habitación de estás pero si ya hay una familia, entonces el problema se multiplica por 2 o por 3 o por cuatro, dependiendo del tamaño de la unidad familiar y yo creo que eso hay que revisarlo detenidamente porque nos puede meter en problemas en el mismo plazo, reiteró, no es tanto por la recolección de basura, sino por el tema de aguas negras, aprovisionamiento de agua potable, etcétera. - Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y un voto negativo del regidor Arias Samudio, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública. – Vota negativo el**

regidor Arias Samudio. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: para justificar mi voto negativo, primero que todo era echar esto para atrás ya tendría responsabilidades la Municipalidad, ya nosotros como Concejo lo habíamos aprobado, teníamos la dimensión de qué era y cómo era, por eso es mi voto negativo. – El presidente indica, ya que usted justifica su voto en esos términos, yo aprovecho para justificar el mío diciendo que nunca hemos dicho que se vaya a echar para atrás, no ha habido ninguna resolución de fondo de este Concejo Municipal, el mandar ese oficio de la comisión, lo que simplemente va a ser la comisión es revisarlo, analizarlo como corresponde y rendir un dictamen al Concejo Municipal que tampoco es vinculante, dicho sea de paso y el Concejo con base en ese dictamen, en la documentación que se remita y todos los otros elementos de convicción que se puedan a llegar para resolver el asunto podrá tomar eventualmente una decisión, entonces no es que estamos para que quede claro, porque esa manifestación se puede mal entender incluso por parte de los propietarios de que el Concejo tomó el acuerdo de echar para atrás y de suspender obras o lo que sea, nadie está diciendo eso, ni han sido el espíritu de la propuesta del acuerdo, simple y sencillamente lo que se ha hecho es remitirlo a la Comisión de Obra Pública para su respectivo análisis como cualquier otro tema básicamente. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obra Pública y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 37°. -OFICIO AM-INF-256-2022, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO DNE-OFI-083-2022, CON RELACIÓN A AUTORIZACIÓN A "LA EXPROPIACIÓN TOTAL DE LAS FINCAS INSCRITAS EN FOLIO REAL MATRÍCULA 3-244441-000 Y 3-260092-000. ----------

Se conoce oficio AM-INF-256-2022 de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio DU-OF-686-2022 de fecha 09 de agosto del 2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal; con relación a

autorización a “la expropiación total de las fincas inscritas en folio real matrícula 3-244441-000 y 3-260092-000, el cual se detalla a continuación:

> Con vista al referido oficio suscrito por Irina Delgado Saborío, Procuradora Notaria del Estado, homónimo por el cual expresamente se indica:
>
> > Igualmente, se echa de menos en el expediente administrativo, el acuerdo final del Concejo Municipal, autorizando la expropiación total de las fincas inscritas en folio real matrícula 3-244441-000 y 3-260092-000. Asimismo, deberá el Consejo Municipal, autorizar a su represente legal para suscribir la escritura de compraventa requerida.
>
> En virtud de lo anterior, se solicita al honorable Concejo Municipal, adicionar al acuerdo municipal contenido en el acta N° 112-2021, articulo 17 de Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de octubre del 2021, lo indicado en el oficio DNE-OFI-083-2002, y de declarar su firmeza a efecto de continuar con el trámite de marras ante la Notaria del Estado.

. - El presidente indica, lo que tenemos es lo siguiente, para ver si doña Guisella nos ayuda; hay un oficio de don Mario que se refiere a ese tema, hay un oficio de Juan Carlos Guzmán que dice que con vista en un oficio suscrito por doña Irina Delgado Saborío, Procuradora Notaría del Estado se indicó expresamente se echa de menos en el expediente administrativo el acuerdo final del Concejo Municipal autorizando la expropiación total de las fincas inscritas en el folio real, matrícula 24441000 y 260092000. Asimismo, dará el Concejo Municipal autorizar a su representante legal por supuesto que el señor alcalde para suscribir la escritura de compraventa requerida hay que entender que una expropiación es una venta forzosa, una compraventa forzosa y entonces se solicita al Concejo Municipal adicionar el acuerdo del acta 112 de la sesión ordinaria del 12/10/2021. Por la naturaleza del asunto y con el fin de analizar detenidamente los antecedentes, la propuesta de la presidencia es remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, yo tengo algunas inquietudes respecto a esto, no digo que no quiero usar la palabra duda para que no se entienda que estoy cuestionando nada, pero sí al autorizar una expropiación y al adicionar un acuerdo tenemos que estar bien seguros de eso, de hecho, por ahí anda un documento donde pide corregir errores materiales en número de finca. La propuesta entonces remitir a la Comisión Permanente de Asuntos

Jurídicos en discusión la propuesta. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: me parece que de igual forma me parece que esto es atrasar el trámite, por lo que la propuesta de esta regiduría es la dispensa de trámite y aprobar dicho informe. – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe DU-OF-686-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el informe DU-OF-686-2022, por lo tanto, se adiciona al acuerdo municipal contenido en el acta N° 112-2021, articulo 17 de Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de octubre del 2021, que se autoriza la expropiación total de las fincas inscritas en folio real matrícula 3-244441-000 y 3-260092-000, y se autoriza al señor alcalde a suscribir la escritura de compra venta requerida, a efecto de continuar con el trámite de marras ante la Notaria del Estado. –** El presidente indica, yo quisiera justificar mi voto negativo en cuanto a que hay una serie de aspectos que no se dio oportunidad de revisar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y es algo mi responsabilidad absolutamente en cuanto a los efectos de este acuerdo en lo que se refiere a este regidor. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 38°. -OFICIO AM-INF-262-2022 SOBRE REMISIÓN EXPEDIENTE 80475 CONTRA EL CERTIFICADO DE USO DE SUELO

N°125403, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2021, SOLICITUD PARA SEGREGACIÓN DE PROPIEDAD EN DOS PARTES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-262-2022 de fecha 11 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio DU-OF-378-2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal sobre remisión expediente 80475 contra el certificado de uso de suelo N°125403, de fecha 7 de diciembre de 2021, solicitud para segregación de propiedad en dos partes. – El presidente indica, la solicitud de don Juan Carlos Guzmán es que se remita el documento a la Comisión de Urbanismo, la propuesta de la presidencia es acoger la solicitud y trasladar a la comisión de urbanismo para lo que corresponda, nada más que tengo una inquietud doña Guisella esa comisión de urbanismo yo no le recuerdo como comisión del Concejo, es una comisión administrativa. – El presidente decreta un receso de hasta por un minuto, se reanuda la sesión. – El presidente indica, es que tenemos un asuntito de don Juan Carlos que habla de una comisión de urbanismo, yo por lo menos no conozco ninguna comisión de urbanismo como comisión del Concejo, menciona doña Guisella que le parece a ella que posiblemente se refiere a la comisión de Obra Pública, entonces a mí me parece que lo pertinente, como es un asunto formal y la comisión de urbanismo y realmente no existe, salvo que no existe una comisión con ese nombre en el Concejo Municipal de Cartago sería devolver el asunto a don Juan Carlos para que corrija el posible error si es que lo hay y que lo remita nuevamente a este Concejo Municipal; porque reitero es una resolución de un recurso de revocatoria y yo no quisiera que fuera un asunto meramente formal tengamos que volver dentro de 6 meses o 8 meses a subsanar que el señor dice que es la comisión de urbanismo y que al final de cuentas por una mera formalidad, él considera que lo dejaron en indefensión y que preguntó cuál era la comisión de urbanismo que no existe etcétera, creo que lo más prudente subsanar y devolver a la administración para lo pertinente; sin embargo, queda sujeto a lo que la mayoría del Concejo disponga la propuesta, entonces es devolver a la

administración en discusión la propuesta. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: yo creo que aquí lo más prudente es que los técnicos que tengan algo que ver con los oficios que en algún momento usted y varios de nosotros habíamos solicitado, estuvieran presentes se hubiera subsanado, yo creo que esto es un error nada mas de forma y no de fondo, porque una persona que tiene años de trabajar en la Municipalidad como va a saber que una comisión que está solicitando él, si no la Comisión Permanente de Obra Pública, que es lo que yo creo que es lo que se refería a él; sin embargo, creo que es nada más de un error material. – El presidente indica, sí, don Marcos, yo puedo suponer que también puede suponer que es un error, material pero es una resolución formal y a quién le corresponde subsanar la resolución formar es al que emite la resolución, entonces me parece que si hay una resolución que tiene un error lo prudente es que los subsane el órgano que cometió el error, aunque sea un error material, no podría el Concejo en principio de oficio creo yo me parece que no es lo saludable intentar enmendar un error material porque a la larga no sea material, no podemos suponer y a veces suponer en materia de derecho público es pecado. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, devolver a la administración para su revisión. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 39°.- OFICIO AM-INF-260-2022, SOBRE PROYECTOS DEPORTIVOS PARA LOS DISTRITOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL ICODER. ----------

Se conoce oficio AM-INF-260-2022 de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio

AAF-OF-237-2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loría, Asistente Financiero; y que dice: *"…Reciba cordiales saludos, la presente es para remitir la información de los proyectos deportivos a desarrollar en los 11 distritos del cantón, proyectos previamente aprobados por los Concejos de Distrito según corresponde. Los recursos para atender estos proyectos provienen de la Ley 6849-Ley del Cemento, derogada a partir de 1 de junio 2020 y (sustituida por la ley 9829), estos recursos están en arcas del ICODER y en proceso de solicitud. La etapa para continuar con este proceso requiere que estos proyectos adjuntos, junto con los Formularios 3 y 4 (sugeridos por el ICODER) sean de conocimiento y aprobación de los señores miembros del Concejo Municipal. Esta aprobación es necesaria para que dichos proyectos sean incorporados en el presupuesto extraordinario 3-2022.*

Listado de Proyectos Deportivos

DISTRITO ORIENTE	
PROYECTO 1	
Comunidad:	Barrio Asís
Monto:	₡19.357.035,36
Nombre del Proyecto:	Remodelación de la cancha de fútbol.
Obras a realizar:	1) Instalar malla perimetral. 2) Sistema de riego. 3) Mejoras de las butacas o banquillo de jugadores de cambio.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Oriente.

DISTRITO OCCIDENTE	
PROYECTO 2	
Comunidad:	Urbanización Flora Isabel, Fátima
Monto:	₡17.438.086,40
Nombre del Proyecto:	Remodelación del parque infantil.
Obras a realizar:	1) Remodelación de la cancha Multiuso de 25 x13 metros aproximadamente, con demarcación para basquetbol, fútbol y voleibol, tableros de básquet y marcos de fútbol. 2) Instalación de malla, aun costado de la cancha.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Occidente.

DISTRITO EL CARMEN	
PROYECTO 3	
Comunidad:	Urbanización Colina Real, San Blas
Monto:	₡31.528.649,27
Nombre del Proyecto:	Remodelación del parque infantil.
Obras a realizar:	1) Construcción de una cancha Multiuso de 22 x 10 metros aproximadamente, con demarcación para basquetbol, fútbol, tableros de básquet y marcos de fútbol. 2) Instalación de malla perimetral. 3) Reparación de juegos de niños existentes. 4) Construcción de refugio de acampar.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito El Carmen.

DISTRITO SAN NICOLÁS	
PROYECTO 4	
Comunidad:	Quircot.
Monto:	₡46.640.701,68
Nombre del Proyecto:	Techado de la cancha Multiuso.
Obras a realizar:	1) Establecer la estructura para construir el techado. 2) Poner canoas, bajantes.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito San Nicolás.

DISTRITO SAN FRANCISCO	
PROYECTO 5 Y 6	
Comunidad:	Urbanización Manuel de Jesús Jimenez y Urbanización La Campiña.
Monto:	₡64.282.337,60 (₡32.141.168,80 para cada una de las Urbanizaciones)
Nombre del Proyecto:	Remodelación del parque infantil.
Obras a realizar URB. MANUEL DE JESUS JIMENEZ:	1) Construcción de una cancha Multiuso de 22 x 10 metros aproximadamente, con demarcación para basquetbol, fútbol tableros de básquet y marcos de fútbol. 2) Instalación de malla perimetral. 3) Instalación de playground y máquinas de hacer ejercicio al aire libre. 4) Construcción de refugio de acampar.
Obras a realizar URB. LA CAMPIÑA:	1) Construcción de una cancha Multiuso de 20 x 12 metros aproximadamente, con demarcación para basquetbol, fútbol tableros de básquet y marcos de fútbol. 2) Instalación de playground. 3) Instalación de malla perimetral.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito San Francisco.

DISTRITO GUADALUPE	
PROYECTO 7	
Comunidad:	Urbanización la Perla.
Monto:	₡26.921.232,13
Nombre del Proyecto:	Construcción de rampas para patinar.
Obras a realizar:	1) Remodelación de la malla perimetral. 2) Construcción de una losa y dos rampas. 3) Construcción de bancas de concreto. 4) Cerramiento frontal.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Guadalupe.

DISTRITO CORRALILLO	
PROYECTO 8	
Comunidad:	La Guaria
Monto:	₡25.372.747,79
Nombre del Proyecto:	Remodelación de los camerinos de la cancha de fútbol, de la Guaria.
Obras a realizar:	1) Construir acera frente al camerino y que tenga desagüe. 2) Cielo raso. 3) Mejorar el piso. 4) Mejorar la corriente Eléctrica y artefactar. 5) Arreglar las puertas y la puerta del baño debe abrir hacia afuera. 6) Pintura interna y externa. 7) Poner canoas, bajantes y cajas de registro pluvial.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Corralillo.

DISTRITO TIERRA BLANCA	
PROYECTO 9	
Comunidad:	Urbanización Don Mario.
Monto:	₡14.926.736,01
Nombre del Proyecto:	Remodelación del parque infantil.
	1) Construcción de una cancha Multiuso de 13 x 9 metros

DISTRITO DULCE NOMBRE	
PROYECTO 10	
Comunidad:	Urbanización Floreros.
Monto:	₡23.955.427,03
Nombre del Proyecto:	Remodelación del parque infantil.
	1) Construcción de una cancha Multiuso de 20 x 12 metros

DISTRITO LLANO GRANDE	
PROYECTO 11	
Comunidad:	Llano Grande.
Monto:	₡18.117.028,60
Nombre del Proyecto:	Remodelación de los vestidores.
Obras a realizar:	1) Cielo raso.
	2) Mejorar el piso.
	3) Mejorar la corriente Eléctrica y entubar.
	4) Arreglar las puertas y la puerta del baño debe abrir hacia afuera.
	5) Poner canoas, bajantes.
Terreno a nombre de:	A.D.I de Llano Grande
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Llano Grande.

DISTRITO QUEBRADILLA	
PROYECTO 12	
Comunidad:	Bermejo
Monto:	₡18.109.165,35
Nombre del Proyecto:	Remodelación de los camerinos de la cancha de fútbol, de Bermejo
Obras a realizar:	1) Construir acera frente al camerino y que tenga desagüe.
	2) Cielo raso.
	3) Mejorar el piso.
	4) Mejorar la corriente Eléctrica y entubar.
	5) Arreglar las puertas y la puerta del baño debe abrir hacia afuera.
	6) Pintura interna y externa.
	7) Poner canoas, bajantes y cajas de registro pluvial.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Quebradilla.

FORMULARIO # 3

PLAN DE TRABAJO

Nombre de la entidad: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

Periodo: 2022

METAS	ACTIVIDADES	* PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO POR PARTIDA	MONTO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN
(Descripción objetivos) (Deberá responder a la pregunta qué, cómo, cuándo y dónde)	(Acciones a seguir/Tareas para el cumplimiento de objetivos y metas)	(Partidas presupuestarias necesarias para cada objetivo)		
META 1	Remodelación de la Cancha de Fútbol de Barrio Sol, Distrito Oreamuno	1.02.99	¢9.917.013,36	₡ 56.649.148,23
	Remodelación del Parque Infantil de la Urb. Flores Isabel, Tierra Blanca, Distrito Occidental	1.02.99	¢7.438.985,40	
	Remodelación del Parque Infantil de la Urb. Cuidad Real, San Blas, Distrito El Guarco	1.02.99	¢2.128.649,27	
	Techado de la Cancha Multiuso de Quircot, Distrito San Nicolás	1.02.99	¢9.645.751,68	
	Remodelación del Parque Infantil de la Urb. Monserrate Jesus Gimenez, Distrito San Francisco	1.02.99	¢2.141.439,80	
	Remodelación del Parque Infantil de la Urb. La Campiña, Distrito San Francisco	1.02.99	¢2.141.439,80	
	Construcción de Rompeolas para Pulmon en Urb. La Perla, Distrito Occidental	1.02.99	¢9.501.233,13	
	Remodelación de las Camerinos de la Cancha de Fútbol de la Guaria, Distrito Corralillo	1.02.99	¢5.233.161,79	
	Remodelación del Parque Infantil de la Urb. San Marcos, Distrito Tierra Blanca	1.02.99	¢4.906.764,23	
	Remodelación del Parque Infantil de la Urb. Floreno, Distrito Dulce Nombre	1.02.99	¢3.662.421,53	
	Remodelación de las Vestidores de Llano Grande, Distrito Llano Grande	1.02.99	¢8.117.028,60	
	Remodelación de las Camerinos de la Cancha de Fútbol de Bermejo, Distrito Quebradilla	1.02.99	¢8.109.165,35	

Aprobado mediante acuerdo # _____ de la sesión #_____ de la Junta Directiva, celebrada el día _____.

FORMULARIO #6

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA TRANSFERENCIA DEL ICODER DEL AÑO 2022

Nombre de la entidad: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Monto: C656.649.148,23

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	MONTO
0. REMUNERACIONES:	
1. SERVICIOS:	
2. MATERIALES Y SUMINISTROS:	
5. BIENES DURADEROS	₡656.649.148,23
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	
TOTAL	₡656.649.148,23

Aprobado mediante acuerdo # _____ de la sesión #_____ de la Junta Directiva, celebrada el día _____.

– Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el fondo el informe AAF-OF-237-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe por el fondo el informe AAF-OF-237-2022. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loría, Asistente Financiero y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 40°. OFICIO AM-INF-250-2022 SOBRE, LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000007-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE INSERCIÓN Y COMPRA DE MACROMEDIDORES PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CARTAGO POR DEMANDA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-250-2022 de fecha 08 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio PROV-OF-253-2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera; el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y Karla Monge Chacón, Departamento de Proveeduría; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0022030101, para la "CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE*

MEDIDORES DE INSERCIÓN Y COMPRA DE MACROMEDIDORES PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CARTAGO POR DEMANDA". Objeto del Contrato: con este proceso de contratación se busca medir los caudales que ingresan a los sistemas de abastecimiento de diversos puntos del Cantón Central de Cartago, estos trabajos son parte de las mejoras que se encuentra realizando el Área Técnica de Acueductos para la optimización de la red de distribución, así como el cálculo y reducción del índice de Agua No Contabilizada. Empresas Participantes: •AQUAWORKS SOCIEDAD ANÓNIMA CÉDULA JURÍDICA N°3-101-652261. •ATC TECNOVAL SOCIEDAD ANÓNIMA CÉDULA JURÍDICA N°3-101-159271. • OPTIMA COMERCIAL DE CENTROAMERICA CÉDULA JURÍDICA N°3-101-651808. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
AQUAWORKS SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ATC TECNOVAL SOCIEDAD ANÓNIMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OPTIMA COMERCIAL DE CENTROAMERICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Informes realizados por las áreas involucradas. •Informe Técnico: mediante oficio ATA-OF-325-2022 del 20 de julio del 2022, (enviado en su última versión el 28 de julio del 2022) suscrito por el Ing. Alejandro Arce González. de Hidrantes y Optimización de área Técnica de Acueductos y el Ing. Julio Urbina Rojas director técnico de Acueductos. • Informe Legal: de fecha 26 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada Municipal. •Informe Patentes: Oficio PT-OF-0772-2022, del 04 de agosto del 2022, suscrito por el Técnico. Juan Carlos Calero Miranda, autorizado por Marvin Molina jefe a.i. del Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: AQUAWORKS SOCIEDAD ANÓNIMA. Cédula Jurídica N°3-101-652261. Partida N°1, Hidrómetros y Macromedidores

Part	Pos	Descripción	Marca	Modelo	Cant	Unitario	Total
1	1	Suministro e Instalación de Macromedidor de Caudal Tipo Inserción Electromagnética con Data-Logger para agua, 150 mm, IP68 hasta 10 metros de profundidad, NSF 61. Incluye Capacitación, Puesta en Marcha, Cable de Programación, Manguera de Presión y Licenciamiento de Software. Cada Macromedidor será entregado con un certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ISO	Isoil Industria	MS3810-0A7A0A+MAN0L/MV1 45B1E0B681A1A7A	1	$6 070,20	$6 070,20

		17025. Incluye CERT03 Insertion5 y SP261. Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.					
1	2	Suministro e Instalación de Macromedidor de Caudal Tipo Inserción Electromagnética con Data-Logger para agua, 200 mm, IP68 hasta 10 metros de profundidad, NSF 61. Incluye Capacitación, Puesta en Marcha, Cable de Programación, Manguera de Presión y Licenciamiento de Software. Cada Macromedidor será entregado con un certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ISO 17025. Incluye CERT03 Insertion5 y SP261. Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.	Isoil Industria	MS3810-0A7A0A+MAN01/MV145B1E0B6B1A1A7A	1	$6 070,20	$6 070,20
1	3	Suministro e Instalación de Macromedidor de Caudal Tipo Inserción Electromagnética con Data-Logger para agua, 250 mm, IP68 hasta 10 metros de profundidad, NSF 61. Incluye Capacitación, Puesta en Marcha, Cable de Programación, Manguera de Presión y Licenciamiento de Software. Cada Macromedidor será entregado con un certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ISO 17025. Incluye CERT03 Insertion5 y SP261. Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.	Isoil Industria	MS3810-0A7A0A+MAN01/MV145B1E0B6B1A1A7A	1	$6 070,20	$6 070,20
1	4	Suministro e Instalación de Macromedidor de Caudal Tipo Inserción Electromagnética con Data-Logger para agua, 300 mm, IP68 hasta 10 metros de profundidad, NSF 61. Incluye Capacitación, Puesta en Marcha, Cable de Programación, Manguera de Presión y Licenciamiento de Software. Cada Macromedidor será entregado con un certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ISO 17025. Incluye CERT03 Insertion5 y SP261. Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.	Isoil Industria	MS3810-1A7A0A+MAN01/MV145B1E0B6B1A1A7A	1	$6 130,03	$6 130,03
1	5	Suministrio de Macromedidor Ultrasónico de Caudal y volumen de agua potable, 50 mm, ISO 4064 Clase D y OIML R49, ANSI/NSF61, Pantalla LCD 10 dígitos, Bridado ANSI B15.1 Clase 150, IP68, Unidades SI (m3 y l/s) Batería Litio de 10 años, MODBUS RTU / RS485, Salida Analógica 4-20 mA, Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.	Spire Metering Technology	280W-CI2-DN50-9-1-B-1 + 280AP-MODAO	1	$928,00	$928,00
1	6	Suministrio de Macromedidor Ultrasónico de Caudal y volumen de agua potable, 75 mm, ISO 4064 Clase D y OIML R49, ANSI/NSF61, Pantalla LCD 10 dígitos, Bridado ANSI B15.1 Clase 150, IP68, Unidades SI (m3 y l/s) Batería Litio de 10 años, MODBUS RTU / RS485, Salida Analógica 4-20 mA, Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.	Spire Metering Technology	280W-CI2-DN80-9-1-B-1 + 280AP-MODAO	1	$1 070,00	$1 070,00
1	7	Suministrio de Macromedidor Ultrasónico de Caudal y volumen de agua potable, 100 mm, ISO 4064 Clase D y OIML R49, ANSI/NSF61, Pantalla LCD 10 dígitos, Bridado ANSI B15.1 Clase 150, IP68, Unidades SI (m3 y l/s) Batería Litio de 10 años, MODBUS RTU / RS485, Salida Analógica 4-20 mA, Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.	Spire Metering Technology	280W-CI2-DN100-9-1-B-1 + 280AP-MODAO	1	$1 285,00	$1 285,00
1	8	Suministrio de Macromedidor Ultrasónico de Caudal y volumen de agua potable, 150 mm, ISO 4064 Clase D y OIML R49, ANSI/NSF61, Pantalla LCD 10 dígitos, Bridado ANSI B15.1 Clase 150, IP68, Unidades SI (m3 y l/s) Batería Litio de 10 años, MODBUS RTU / RS485, Salida Analógica 4-20 mA, Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.	Spire Metering Technology	280W-CI2-DN150-9-1-B-1 + 280AP-MODAO	1	$1 643,00	$1 643,00
						Total (exento del impuesto al valor agregado)	**$29 266,63**
						Total en Letras: Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Seis Dólares con 63 Céntimos	

Nota 1: Para las líneas 1, 2, 3 y 4 se contempla las siguientes actividades: 1. Drenaje de las cajas inundadas, uso de bomba de achique y mano de obra. 2. Remoción de escombros de cajas existentes. 3. Recolección y disposición de los escombros. 4. Alineamiento de tuberías para instalación de los equipos 5. Perforación de las tuberías, tanto plásticas como metálicas. 6. Corte de tuberías cuando sea necesario y suministro de uniones flexibles y accesorios necesarios para una correcta instalación 7. Gastos de logística requeridos para el traslado, instalación y funcionamiento de los equipos. Nota 2: Para las líneas 5, 6, 7 y 8 se contempla los siguientes materiales: 1. Bridas de PVC SCH80, Empaques y Tornillos para los macromedidores ultrasónicos. Nota: El presente proceso licitatorio es modalidad según demanda, con tope presupuestario de ¢302.300.000,00 (trescientos dos millones trescientos mil colones con 00/100), el pedido que se adjunta inicialmente por ¢27.373.700,00 (veintisiete millones trescientos setenta y tres mil setecientos colones con 00/100), representa únicamente el contenido económico presupuestado al momento de la decisión inicial de este procedimiento, mas no los montos máximos de adjudicación de este proceso. Según los límites presupuestarios para el periodo 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢302.300.000,00. Por lo anterior, el monto recomendado, se encuentran dentro del rango establecido. Vigencia de la contratación: Esta contratación es por un plazo de 12 meses o hasta que se consuma el presupuesto máximo establecido lo que suceda primero. Plazo de inicio: Una vez notificada la orden de inicio, el plazo máximo de entrega será de cuarenta y cinco (45) días naturales. Lugar de entrega: Para las líneas 1, 2, 3 y 4: Los posibles sitios de entrega serán:

Sitio N°	DESCRIPCION DEL LUGAR	LATITUD	LONGITUD
1	TANQUE DE CABALLO BLANCO	9° 51' 20"	83° 54' 14"
2	CEMENTERIO DE AGUA CALIENTE	9° 50' 39"	83° 54' 51"
3	SALIDA TANQUE DE SAN BLAS	9° 52' 40"	83° 54' 36"
4	AUTOS LA LIMA	9° 51' 20"	83° 54' 14"
5	BOGARIN	9° 52' 31"	83° 55' 21"
6	TANQUE DE LOMAS	9° 53' 17"	83° 55' 42"

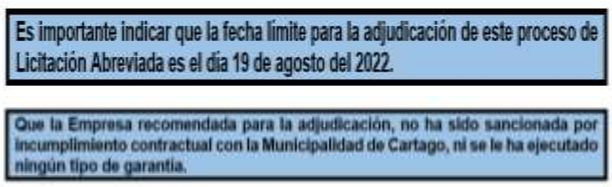
Sitio N°	DESCRIPCION DEL LUGAR	LATITUD	LONGITUD
7	TANQUE DE QUIRCOT|	9° 53' 45"	83° 55' 35"
8	PASO ANCHO	9° 52' 44"	83° 52' 20"
9	LANKASTER	9° 51' 20"	83° 54' 14"
10	ZONA INDUSTRIAL GUADALUPE	9° 52' 04"	83° 56' 46"
11	TANQUE TURBINA	9° 52' 53"	83° 55' 10"
12	TANQUE COCORI	9° 50' 31"	83° 55' 35"
13	MIRA FLORES (BOYOLA)	9° 52' 37"	83° 55' 37"
14	COTO	9° 52' 35"	83° 55' 46"
15	BARE BAR	9° 52' 52"	83° 55' 47"
16	ENTRADA TANQUE DE QUIRCOT	9° 53' 40"	83° 55' 36"
17	BODEGAS DE OCHOMOGO	9° 53' 37"	83° 56' 32"
18	CEMENTERIO DE GUADALUPE	9° 51' 47	83° 55' 59"
19	SALESIANOS	9° 51' 43"	83° 55' 48"
20	LOURDES (VILLA PLANT)	9° 50' 09"	83° 54' 43"
21	DULCE NOMBRE (PLANTA DE TRATAMIENTO)	9° 51' 09"	83° 54' 58"
22	TANQUE CENTRAL	9° 52' 13"	83° 55' 16"
23	ENTRADA URB. LOMAS	9° 53' 13"	83° 55' 43"
24	COSTADO NORTE DE LA CORTE	9° 51' 48"	83° 55' 01"

Para las líneas 5, 6, 7 y 8: Se establece como lugar de entrega el Almacén Municipal se encuentra ubicado 1 km al sur de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia de Cartago, diagonal al Colegio Miravalles y el horario para entrega es de 7:00 am a 3:30 pm de lunes a viernes. Garantía Técnica del Producto: Se declara bajo fe de juramento los productos ofrecidos tendrán una garantía de treinta y seis (36) meses contra defectos de fábrica y de diez (10) años por la batería de los equipos, tal y como se indica en inciso denominado GARANTIA TECNICA de las Especificaciones Técnicas que forman parte del pliego cartelario. Forma de pago: El pago se hará conforme a las entregas por demanda de los materiales, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de material la que se estará aprobando para la facturación, por medio de transferencia con giro a 30 días. Factores de Evaluación

OFERTAS – EVALUACIÓN ECONÓMICA
AquaWorks S. A
Ponderación = (A/Ai) *85
Ponderación = (20.301.968,56 /20.301.968,56) *85
Ponderación = 85%

OFERTAS – EVALUACIÓN PLAZO DE ENTREGA Y EXPERIENCIA
AquaWorks
Pazo de entrega = 10%
Experiencia = 5%
Ponderación = 15%
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO 100%

Para este proceso se cuenta con los recursos económicos suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 10 de mayo del 2022.



La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 41°. -OFICIO AM-INF-264-2022 SOBRE, CONTRATACIÓN DIRECTA N°2021CD-000351-0022030101 REFERENTE"20085-CONTRATACIÓN DESARROLLO DE TRÁMITES NO PRESENCIALES EN LA PLATAFORMA DIGITAL MIMUNIENCASA. ----------

N°179-2022

Se conoce oficio AM-INF-264-2022 de fecha 11 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio PROV-OF-254-2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera; el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Sub director Área Administrativa Financiera y José David Serrano Smith, Funcionario de la Proveeduría; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Contratación Directa Nº2021CD-000351-0022030101, para la "Contratación Desarrollo de Tramites No Presenciales en la Plataforma Digital MIMUNIENCASA". Objeto del Contrato: La Municipalidad de Cartago ha promovido la adquisición de una plataforma denominada MIMUNIENCASA, con el fin de brindar a la población servicios no presenciales o digitales, de forma que el ciudadano o contribuyente pueda diligenciar por medios electrónicos, sus pagos, trámites y consultas en línea. Así las cosas, desde 2017 se han venido ofreciendo diversos servicios por medio de esta plataforma, entre ellas pagos de tributos y la gestión de trámites tales como: • Usos de Suelo • Declaración de impuesto de patentes comerciales • Declaración de Impuesto de patentes de licores • Declaración jurada de extracción de materiales • Declaración jurada de espectáculos públicos. Recientemente, se encuentran en proceso de incorporación los trámites en materia del proceso comercial, relacionados con la prestación de servicios urbanos. Dada la cantidad de trámites que se realizan en la municipalidad, la iniciativa de crear opciones no presenciales a los ciudadanos y la urgente necesidad de disminuir el aforo, en atención a la emergencia por COVID 19, demandan la incorporación de más trámites digitales. De ahí, el objetivo de esta contratación, la cual tiene como fin, contratar el desarrollo e implementación de nuevos trámites a la plataforma MIMUNIENCASA. Es importante indicar que esta Contratación Directa está amparada al Artículo 139 Inciso "a", el cual indica lo siguiente: "Artículo 139.- a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente*

una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente. Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. (…)" Justificación para la contratación referente al Oferente Único de la Solicitud de Servicios de Desarrollo de tramites No Presenciales en la Plataforma de MIMUNIENCASA, fue remitido al [redacted] *s AT-OF-172-2021 y Adi* [redacted] *Montero Viquez, Sub-Di* [redacted] *Gonzalez, Director del Área de Tecnologías de la Información y Comunicación. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.*

OFERENTE	EST. PATENTES	Est. Bienes Inmuebles	EST. TÈCNICO	EST. ADM
PROFESIONALES EN SOFTWARE PROSOFT SOCIEDAD ANONIMA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Recomendación para realizar el proceso de marras: De acuerdo a los siguientes informes: • Análisis Técnico: mediante oficio AT-OF-189-2021 y Adición AT-OF-077-2022, suscrito por los señores Lic. Alejandro Montero Viquez, Sub-Director del Área Tributaria y Lic. Daniel Ramirez Gonzalez, Director del Área de Tecnologías de Información y Comunicación, encargados de este proceso de Contratación Administrativa. • Informe Administrativo: de fecha 07 de diciembre del 2021, suscrito por el señor David Serrano Smith, Analista de la Proveeduría, el cual se mantiene invariable hasta la fecha.• Informe Patentes: mediante nota del 02 de diciembre del 2021 y del 29 de julio del 2022, suscrito por Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de

Patentes a.i, el cual indica que la patente está al día. • Informe Bienes Inmuebles: mediante correo electrónico del 03 de agosto del 2022, suscrito por la señora Silvia Marin Jiménez, encargada de Bienes Inmuebles, indica que la empresa no registra propiedades en el cantón, por lo tanto, esta al día. Basados en los anteriores informes se recomienda prorrogar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: • PROFESIONALES EN SOFTWARE PROSOFT SOCIEDAD ANONIMA, • Cedula Jurídica 3-101-328391.

ITEM	CANT	DESCRIPCION	
		PRODUCTO	INVERSION
1	1	DISPONIBILIDAD DE AGUA	$12.999,00 ¢7.979.790,00
		ALINEAMIENTO VIAL	$11.999,00 ¢7.321.390,00
		SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL	$11.999,00 ¢7.321.390,00
		ALCANTARILLADO SANITARIO	$12.999,00 ¢7.979.790,00
		INTEGRACION CORE TRIBUTARIO	$13.999,00 ¢8.297.300,00
		PRECIO TOTAL DE LAS PARTIDAS EN DOLARES $60.999,00 (Sesenta mil dólares americanos exactos)	
		Tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica ¢638,30 Fecha 08 de diciembre del 2021.	
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES ¢38.296.000,00			

Plazo de entrega: el servicio tendrá un plazo de hasta (06) seis meses, el inicio de la ejecución contractual se define a partir del día hábil siguiente a la notificación del contrato u orden de compra al contratista. Forma de pago: La forma de pago será contra entregable desarrollado e implementado, de acuerdo con la ponderación o peso relativo del entregable en la contratación total y según tabla de pagos propuesta, previa verificación del cumplimiento a satisfacción del servicio recibido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Entregable	Porcentaje
Formulario único de trámites varios del Acueducto	26,60%
Formulario único de trámites varios del Área de Operaciones y Alcantarillado Sanitario	26,60%
Formulario único de Alineamiento Vial	23,40%
Solicitud de licencia municipal	23,40%
Total	**100,00%**

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 42°. -DICTAMEN CEM-02-2022 SOBRE, ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS A TEMAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CEM-02-2022 de fecha 12 de agosto del 2022, presentado por la Comisión Especial del Mercado; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3° del Acta N°04-2022, sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto del 2022. ARTICULO 3°- SOBRE ASUNTOS VARIOS: A) SOBRE ARTÍCULO VI ACTA N°306-2020 SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y SUS*

DEPARTAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA REALIZAR LAS MEJORAS EN EL MERCADO MUNICIPAL RELACIONADO A DICTAMEN CEM-01-2020. B) SOBRE ARTÍCULO N°7 ACTA N°12-2020 NOMBRAMIENTO COMISIONES ESPECIAL DEL MERCADO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN REGULADOR. C) SOBRE ARTÍCULO N°2 ACTA N°13-2020 JURAMENTACIONES. D) OFICIO DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2020 DEL SINDICATO DE VENDEDORES ESTACIONARIOS DE FRUTAS Y AFINES DE CARTAGO. E) SOBRE ARTÍCULO XX ACTA N°299-2020 SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y SUS DEPARTAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA REALIZAR LAS MEJORAS EN EL MERCADO MUNICIPAL. F) SOBRE ARTÍCULO N°29 ACTA N°21-2020 SOBRE PROPUESTA DEL SIVEFAC SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL. G) SOBRE ARTÍCULO N°16 ACTA N°33-2020 SOBRE REMISIÓN INFORME ADVERTENCIA N°AI-ADV-008-2020 SOBRE EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS COMISIONES AUXILIARES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. H) SOBRE ARTÍCULO N°17 ACTA N°33-2020 SOBRE REMISIÓN INFORME ADVERTENCIA N°AI-ADV-009-2020 SOBRE EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SUS COMISIONES AUXILIARES, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. La presidenta de la comisión regidora Muñiz Gómez, somete a discusión lo encomendado por el Concejo Municipal, propone que por tratarse de asuntos que carecen de interés actual para esta comisión se tome nota. Seguidamente somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos positivos de las regidoras Muñiz Gómez, Granados Acuña, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal tomar nota de los siguientes artículos: a) Sobre Artículo VI Acta N°306-2020 sobre solicitud de información a la Administración y sus Departamentos del Plan de Desarrollo para realizar las mejoras en el Mercado

Municipal relacionado a Dictamen CEM-01-2020. b) Sobre artículo N°7 Acta N°12-2020 nombramiento Comisiones Especial del Mercado Municipal y la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador. c) Sobre Artículo N°2 Acta N°13-2020 Juramentaciones. d) Oficio de fecha 30 de julio del 2020 del Sindicato de Vendedores Estacionarios de Frutas y Afines de Cartago. e) Sobre Artículo XX Acta N°299-2020 sobre solicitud de información a la administración y sus departamentos del plan de desarrollo para realizar las mejoras en el mercado municipal. f) Sobre Artículo N°29 Acta N°21-2020 sobre propuesta del SIVEFAC sobre la situación económica de los inquilinos del mercado municipal. g) Sobre Artículo N°16 Acta N°33-2020 sobre remisión informe advertencia N°AI-ADV-008-2020 sobre el marco normativo que rige las comisiones auxiliares del Concejo Municipal, sean permanentes o especiales. h) Sobre Artículo N°17 Acta N°33-2020 sobre remisión informe advertencia N°AI-ADV-009-2020 sobre el proceso de legalización de libros de actas del Concejo Municipal y sus comisiones auxiliares, sean permanentes o especiales, debido a que los mismos carecen de interés actual. 2- Acuerdo definitivamente aprobado…" – Visto el dictamen, el presidente propone aprobar el dictamen CEM-02-2022 y tomar nota; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CEM-02-2022 y tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 43°. -DICTAMEN CEM-03-2022 SOBRE, AUDIENCIA CON EL SEÑOR RICARDO CHACÓN JARA, ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL. ----------

Se conoce dictamen CEM-03-2022 de fecha 12 de agosto del 2022, presentado por la Comisión Especial del Mercado; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4° del Acta N°04-2022,*

sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto del 2022. ARTICULO 4°- SOBRE AUDIENCIA CON EL SEÑOR RICARDO CHACÓN JARA, ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL. La presidenta de la comisión regidora Muñiz Gómez, somete a discusión lo encomendado por el Concejo Municipal. A continuación, cede la palabra al funcionario municipal Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado Municipal para que se refiera a la presentación de la modernización del Mercado Municipal, a continuación se detalla dicha presentación. Se anexa a los adjuntos del expediente del Acta…" – El Presidente indica: La propuesta de la presidencia visto el dictamen es por la naturaleza del asunto que me parece que puede ser de muchísimo interés para todos, no sólo para la comisión, sino para los todos regidores, la propuesta del dictamen, lo que lo que plantea es remitir la presentación de don Ricardo Chacón. Sin embargo, el criterio de la presidencia que por la naturaleza del asunto y que este es un tema que hemos tenido un poco de lado y que resulta de importancia se aprobó el dictamen, pero también se le solicite que respetuosamente a el señor alcalde que programe una presentación por parte de don Ricardo Chacón Jara ante el Concejo Municipal, que podría ser también una sesión extraordinaria eventualmente para que se pueda conocer este informe de esta presentación y se pueden hacer las consultas y ampliar sobre el particular el resto de integrantes del Concejo. - Visto el dictamen, el presidente aprobar el dictamen CEM-03-2022 y solicitar que se haga la presentación ante el Concejo Municipal y que se solicite y se instruye a la señora secretaria para que coordine con la administración en la presentación y eventualmente se haga la propuesta correspondiente del Concejo; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CEM-02-2022 y que se haga la presentación ante el Concejo Municipal. Se solicita y se instruye a la señora secretaria para que**

coordine con la administración en la presentación y eventualmente se haga la propuesta correspondiente del Concejo. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

Al ser las veintidós horas con treinta minutos, se levanta la sesión. ----------

Alfonso Víquez Sánchez
Presidente Municipal

Guisella Zúñiga Hernández
Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal